©Ayuntamiento de Tegueste

Coordinación:
María Jesús Luis Yanes (Archivo Municipal de Tegueste)
Juan Elesmí de León Santana.

Cuidado de la edición:
Roberto José González Zalacain

Diseño de portada:
José Manuel Padrino Barrera

Impresión: Gráficas Sabater
ISSN: 2173-8238
Depósito Legal: TF-1993/2010

## SUMARIO

Boletín del Archivo Municipal de Tegueste (2014) Núm. 6

*Recuerdos de caza. El conejo de la Cruz* 5
Agustín A. Cayol. Comentarios María Jesús Luis Yanes (Archivo Municipal de Tegueste)

*Tegueste, lugar de veraneo* 27
María Jesús Luis Yanes (Archivo Municipal de Tegueste)

*La población de Tegueste, Tejina y Punta del Hidalgo a principios del siglo XVII. Estudio genealógico a partir de los autos para la elevación a parroquia de la ermita de San Marcos Evangelista* 47
Juan Elesmí de León Santana. María Jesús Luis Yanes (Archivo Municipal de Tegueste)

*Familias de Tegueste. Los Javier. Primeras generaciones en Tegueste* 63
Juan Elesmí de León Santana. Erasmo Fajardo Perera

*Calles, caminos y veredas. El templete del Sagrado Corazón de Jesús de las Toscas* 75
María Jesús Luis Yanes (Archivo Municipal de Tegueste)

*Imágenes del ayer* 79
Comentarios de Juan Fernández Fernández

*Descripción de las Actas de Pleno del Ayuntamiento de Tegueste desde 1856-1860* 81
María Jesús Luis Yanes (Archivo Municipal de Tegueste)

*Relación de alcaldes y otros cargos del Ayuntamiento de Tegueste desde 1861-1865* 143
María Jesús Luis Yanes (Archivo Municipal de Tegueste)

Apéndice documental 145
1. Actividades de la colonia veraniega. La Opinión. 20 de octubre de 1898.
2. De los pueblos de Tegueste. La Gaceta de Tenerife. 27 de septiembre de 1910.

3. El veraneo en Santa Cruz. El Progreso. 26 de agosto de 1908
4. Sentencia del obispo de Canarias para que las iglesias de San Marcos de Tegueste el Viejo y San Bartolomé de Tejina compartan cura (1605). AGAS. Fondo Arzobispal de Justicia. Autos apelados. L. 13986, exp. 3, fs. 77r-v y 78r.
5. Carta de aprendizaje del oficio de sedero para Simón, hijo de Baltasar González (1604). Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife Protocolos notariales, 1172, fs. 581v-583r.

# Recuerdos de caza. El conejo de la Cruz

*Agustín A. Cayol*[1]
*Publicado en Revista de Canarias, el 23 de mayo de 1882*

Hacia la parte sur del valle de Tegueste, en la isla de Tenerife, existe una pequeña llanura encerrada entre las lomas de Isoria, Caldera, Roma y del Infierno[2]. Algunos montecillos de brezos, retamas, mocaneras y tabaibas, coronan sus cimas, cultivándose en las laderas, sin esmero alguno, nopales de varias clases[3]. Al pie de éstas, el laborioso teguestero ve deslizarse, a fuerza de trabajo, la frondosa vid, y erigirse altaneros, sobre la tierra que les sostiene, la higuera, el peral, el naranjo, el castaño, el melocotonero[4], etc. Véase también sirviendo de muralla multitud de laureles, que unidos y en simétrica fila, guardan del viento, con su espeso ramaje, las huertas de nopales destinadas en las bajas tierras a la cría de la grana.

---

[1] Agustín A. Cayol Cabrera, profesor de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife y capitán del bergantín "Guanche" que hacía la ruta a Cuba, fue alumno de la Academia Provincial de Bellas Artes, profesor de segunda enseñanza del colegio de Justo P. Padilla (que contaba, entre otros docentes, con José de la Puerta Canseco y José Desiré Dugour, estudiosos de la Historia de Canarias), socio del Gabinete Instructivo de Santa Cruz de Tenerife (en 1871 fue uno de los elegidos para dirigir las encuestas a los obreros para el informe que sirviera de base a la Comisión parlamentaria sobre las *clases obreras*). Otros socios elegidos fueron Ramón Gil Roldán, Pablo Ferreira y Tomás Zerolo. Fue articulista de varios periódicos, sobre todo de la *Revista de Canarias* y de *La Ilustración de Canarias*. De hecho, este artículo se reprodujo dos años después en esta última publicación (31 de marzo de 1882) Murió en La Laguna el 28 de septiembre de 1891.

[2] Esta zona se conoce como Mederos.

[3] El cultivo de la cochinilla o grana se extendió por Canarias sobre todo en los años centrales de la segunda mitad del siglo XIX, siendo un paliativo a la duradera crisis del vino que se arrastraba desde finales del siglo XVIII. De este insecto. que crece en las tuneras, se obtiene un tinte de excelente calidad que se convirtió en el primer producto de exportación del Archipiélago entre 1860 y 1878. La aparición de los tintes químicos produjo el decaimiento de la producción. En la fecha de este artículo, 1882, se encontraba ya en franca decadencia.

[4] La vid continúa siendo actualmente el principal cultivo de la zona; los árboles frutales, que constituyeron un importante renglón productivo, sin embargo, han disminuido.

Hacia el Este y sobre el mismo pueblo, arranca de las escarpadas montañas del Norte de la isla una cordillera que se dirige a Occidente, terminando a un kilómetro del mar. Conócense estas alturas, entre otros nombres, con los de *Caidero* en su principio, *Mesa de la Orilla*, en el centro, y *Mesa de Tejina,* en su terminación. Un barranco de alguna profundidad corta la base de estas montañas, separándolas de los llanos donde se asienta el pueblo de Tegueste, con su productiva huerta[5].

Eran las primeras horas de la mañana de uno de esos hermosos días de verano tan frecuentes en aquel ameno valle, cuando dos cazadores que habían salido del pueblo atravesaban, seguidos de tres perros podencos enseñados a la caza del conejo[6], la carretera que partiendo de la ciudad de la Laguna pasa por aquellas tierras, terminando donde llaman El Riego, en Tejina[7].

Ya habían andado un largo trecho desde la *Venta de las Toscas*[8]*,* situada

---

[5] Se refiere al Barranco de las Tapias o las Ceras, que más abajo pasa a denominarse Barranco Agua de Dios.

[6] "La caza proporciona otra diversión que puede realizarse por doquier. Todas las clases sociales toman parte en la misma, y los pastores de cabras suelen dejar solos a sus rebaños en las montañas para seguir a los cazadores. La caza preferida es la del conejo salvaje, bien sólo con perros, bien con perros y hurones, bien con perros y escopeta. En lugar de galgos, se las arreglan aquí con perros de razas corrientes, que son adiestrados para este tipo de caza". Francis Coleman MAC-GREGOR. "Las Islas Canarias según su estado actual y con especial referencia a la topografía, industria, comercio y costumbres (1831)" Traducción y estudio de José Juan Batista Rodríguez. Gobierno de Canarias, Cabildo de La Palma, Cabildo de Fuerteventura. Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005, pág.162.

[7] La Carretera La Laguna-Punta del Hidalgo (actual TF-13) se comenzó a construir en 1860. A lo largo del tiempo ha sufrido algunos cambios en su trazado; por ejemplo, a su paso a la altura del Casco, donde describía una amplia curva por los Baldíos, o más abajo, a partir de la zona del Gomero. El Riego de Tejina se encuentra antes de llegar al Club Náutico de Bajamar y después de la subida de Arico.

[8] Antiguamente Las Toscas ocupaba una zona más amplia que la actual. Así por ejemplo, la llamada Escuela de Niñas de las Toscas -creada en 1867- se situaba por encima del primer surtidor de gasolina del pueblo, instalado a mediados de los años sesenta del pasado siglo (donde hoy se encuentra el Bar El Surtidor). En los padrones de la época, Las Toscas se encuadraba dentro de la sección cuarta denominada San Luis. Era frecuente encontrar en las principales carreteras de la isla ventas y fondas para descanso y refresco de los viajeros.

en dicha carretera, y se hallaban casi al pie del lomo de Isoria[9], cuando de pronto, haciendo alto el más viejo de nuestros cazadores, preguntó a su compañero:

- ¿Dónde cazaremos hoy?

- Donde a V. le parezca-contestó el último-. Anteayer estuvimos en las paredes[10] de Tejina y de las Toscas, y a la verdad nada hicimos, porque, como V. dice, los cazadores de luna tienen muertos muchos conejos en aquella parte en estas últimas, noches, y ahuyentando a los demás; por lo que, salvo su parecer, no creo oportuno dirigirnos allí, y como quiera que *V.* conoce bien estos contornos, vea si se le ocurre otro punto en que podamos cazar con mejor éxito.

- Estoy conforme con la observación, amigo mío-respondió el de más edad; y después de meditar un momento, volviéndose repentinamente a la izquierda, dijo: -Vamos por aquí-.

Y sin hablar más, llamó con un silbo a los perros que se habían adelantado, siguiendo acompañando a su amigo, el que, al parecer, se conformó con aquella determinación, puesto que no hizo observación alguna.

Rodearon por un estrecho sendero la base de Isoria, y llegaron en poco tiempo a la llanura que primeramente hemos descrito, esto es a la encerrada entre aquella elevación y las alturas de Roma y del Infierno.

Detuviéronse algún tiempo en una extensa viña, donde los perros encontraron desde luego rastro fresco de conejos; pero, por mucho que trabajaron y les buscaron en paredes y matos, no pudieron hallarles, encaminándose a las otras huertas del Sur.

-Mal, muy mal- dijo el cazador de más edad; -nunca he pasado por

---

[9] Lomo Isoria, situado en la trasera de la zona de la Bardona, donde se encuentra el nuevo cementerio.

[10] Paredes: en los documentos de la época se suelen denominar como "paredes" a los muros de piedra seca separadores de lindes o que se encontraban a la vera de los caminos.

aquí que no hayan señalado los perros algún conejo en esos majanos[11] de la viña. Este cazadero es de lo mejor que conozco: en todas épocas se encuentra algo en él. Sin embargo, es posible que, como en estos días han vendimiado, la caza se haya pasado a las huertas de nopales lindantes. Iremos allá.

Entraron en éstas los perros a una señal de los cazadores, y después de mucho registrar, tuvieron la misma suerte que en las viñas: algún rastro, pero ningún conejo.

- Pues señor hoy vamos de malas- dijo el joven,
-tampoco aquí encuentran los perros caza: ¿Dónde andará?

- Es admirable lo que veo-repuso su compañero; -si alguien me contara esto, de seguro diría que no podía ser, a menos que los animales no tuviesen la nariz en el rabo. Sigamos adelante: aquellas paredes que se ven enfrente son muy buenos encerraderos en esta época. Dirijámonos a ellas.

Y siguieron en aquella dirección.

Febo[12] había adelantado mucho en su carrera y dejaba sentir su calurosa influencia con alguna intensidad. Los perros habían perdido parte de sus bríos, por lo cual los cazadores tuvieron por conveniente tomar sombra antes de llegar al sitio señalado; no sólo para descansar un rato sino también para al mismo tiempo tomar algún alimento.

Larga hilera de laureles extiéndese por allí, a lo largo de cierta vereda que forma linde con las fincas de nopales. Debajo de ellos tomaron asiento nuestros cazadores, y sin hablar palabra acomodaron sus escopetas en sitio conveniente, descolgáronse los morrales, sentáronse lo mejor que pudieron, y colocaron sobre la tierra, sirviéndoles de mantel la verde yerba, las provisiones que llevaban.

Después de haber tomado en silencio algunos bocados y de tirar a los perros los desperdicios, entablaron la conversación siguiente:

---

[11] Majano: Montón de cantos sueltos que se forma en las tierras de labor o en las encrucijadas y división de términos. Real Academia Española (RAE).

[12] Febo, de la mitología griega, poéticamente, el Sol.

- Como le he dicho antes, Emilio- éste era el nombre del más joven de los interlocutores,-el sitio que hemos dejado atrás es lo mejor para la caza de conejos, y nunca he pasado por él que no hayan encontrado los podencos por lo menos tres o cuatro. Esto me da motivo para creer que hoy no haremos nada, pues el lugar en que nos encontramos ahora, aunque abunda en caza, es de lomas difícil para cogerla. Los muchos matos, las enormes paredes y *mollero*s[13] que por aquí se encuentran, y el poco gusto con que los perros cazan en este terreno, hace que pocas veces se mate algo en estas inmediaciones.

- Dice V. verdad -contestó Emilio- No sé por qué me encuentro mal cada vez que paso por aquí. Siempre he hallado tristes estos alrededores, y me llama más la atención que no sea a mí solo al que suceda lo que acabo de decir. Cuando esta mañana vi que V. tomó la dirección de estas tierras, no dije nada; pero… no me supo bien. Siempre hemos tenido hacia este lado tan mala suerte...

- Es cierto; más creo sea esto sino efecto de la casualidad; además que cuando se llega aquí, ya el día se halla avanzado, y por lo tanto es más difícil el que encuentren los perros la pista del conejo. Otro día caeremos al amanecer en este lugar. Callaron los buenos cazadores, recostáronse sobre los troncos de los laureles, encendieron sus cigarros, y entre el humo que estos despedían su imaginación buscaba la causa de la poca suerte de la mañana. Entre tanto los podencos dormitaban jadeando, tendidos sobre el pajizo rastrojo donde el sol reverberaba.

De los cazadores, el más viejo aparentaba de treinta y cinco a cuarenta años: grueso de cuerpo, alto, facciones toscas, bigote negro y color morena. El joven, delgado, blanco, nariz aguileña y estatura regular, contaba apenas diez y ocho abriles. Su vestido consistía en el que regularmente usan en el país los días de caza: levita corta, pantalón ancho, polainas, y sombrero de alas largas; completándole los arreos, consistentes en morrales y cananas.

[13] Mollero: En Canarias, montículo que se formaba al limpiar de piedras los terrenos cultivados.

Armas, dos buenas escopetas Lafoucheux[14].

*Los perros atravesaron el terreno olfateando, y dirigiéndose luego a unas paredes de piedra seca muy antiguas, se perdieron pronto entre ellas de la vista de nuestros cazadores* …(Foto cedida por Ana Bravo Braun)

Hacia el Este los montes del *Caidero,* habíanse levantado algunas nubes oscuras, que pronto se extendieron por el espacio, quedando el cielo aborregado y la atmósfera cargada de vapores. El aire era poco y caliente. Algunas gotas de agua bastante gruesas anunciaban tiempo el Levante. Dentro de la hoya donde nuestros cazadores reposaban, notábase alguna oscuridad, debido a las gruesas nubes que entonces ocultaban el sol y a las elevaciones que encerraban la corta llanura. El campo, por lo tanto, presentábase triste.

Hacía como una hora que nuestros cazadores descansaban entre despiertos y dormidos, cuando fueron sacados de su letargo por el lúgubre aullar de un perro.

Levantáronse casi a un tiempo, miraron en derredor y exclamaron: ¡Aquí están! Efectivamente, sus perros se hallaban a diez pasos de distancia mirando en dirección del lugar de donde partía el aullido.

[14] La escopeta "lafuche", patentada en 1834 por Casimir Lefoucheux.

- No es de los nuestros -dijo Emilio: me figuré si habría sido castigado alguno por cazar en las huertas de nopales.

- A mí se me figuró lo mismo; pero afortunadamente no es así: ese aullido debe proceder de algún perro que está amarrado en esas chozas de la parte de San Luis-, dijo su compañero.

*Este San Luis lo componen unas cuantas casas, que más bien pudieran llamarse chozas, y una arruinada ermita dedicada a dicho santo.* (Dibujo y comentarios de la Ermita de San Luis y alrededores. Prebendado Pacheco. ARSEAPT)

Este San Luis lo componen unas cuantas casas, que más bien pudieran llamarse chozas[15], y una arruinada ermita dedicada a dicho santo[16]. Estas pobres viviendas se alzan al Oeste del lugar que entonces ocupaban los cazadores. Hacia ese punto del horizonte divisábase también el mar, salpicado de manchas parduscas producidas por las negras y sombrías nubes.

[15] Pudiera referirse a las casas pajizas o "pajales", en su día tan abundantes en el paisaje isleño. A mediados del siglo XIX, de las 257 casas que existían en el Pueblo, 98 eran pajizas. "Historia de Tegueste de Antonio Pereira Pacheco y noticias de las funciones de la parroquia de San Marcos". Edición y estudio crítico de Manuel Hernández González. Ayuntamiento de Tegueste-Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 2001, pp. 29 y 50.

[16] "También hay otra [ermita] llamada de San Luis, en el pago de Tegueste el Nuevo, en la Hacienda de Don Pedro Calderín. Fue visitada la última vez en 1805, pero en el día está cerrada". *Ibídem*, pág. 58. Esta ermita, hoy desaparecida, estaba situada en el entorno de la montaña de Roma.

En este instante dejábanse oír los acompasados y sonoros tañidos de las pequeñas campanas de Tegueste y Tejina, anunciando el medio día.

El tiempo seguía oscuro y ni el más ligero rumor percibíase aquellos contornos, sólo de vez en cuando se oía el disonante arrastre de algunas hojas secas de los laureles.

- Ya me parece que hemos descansado mucho- dijo impaciente Alejandro, (este era el nombre del compañero de Emilio) y levantándose prosiguió- Animemos a los perros, que, aunque hace cierto calor, como está el cielo nublado es fácil que cacen algo y tropiecen un conejo. Sería una vergüenza, Emilio, presentarnos en el pueblo sin ninguno.

- Adelante- dijo éste. Y levantándose a un tiempo, tomaron los chismes de que se habían despojado; saltaron la linde, que consistía en una pared de poca altura, y con un ademán señalaron a los podencos el sitio donde debían cazar. Los perros atravesaron el terreno olfateando, y dirigiéndose luego a unas paredes de piedra seca muy antiguas, se perdieron pronto entre ellas de la vista de nuestros cazadores.

Estos avanzaron algo más y llegaron a una pequeña altura del terreno. Desde allí se divisaba toda la llanura.

- Alejandro- dijo Emilio- ¿qué cruz es aquella que está sobre la pared que se ve frente a nosotros? Nunca había reparado en ella: ¿estará colocada allí hace poco tiempo?

- No, Emilio: esa cruz hace muchos años que ocupa ese lugar; lo que no sé es por qué la han puesto en ese sitio.

- Sin duda será, como sucede con otras que he visto en algunos campos en memoria de haber fallecido alguna persona en ese sitio[17].

- Puede ser- dijo Alejandro. Y siguieron caminando hacia las lomas

[17] La instalación de cruces en caminos o carreteras, o incluso pequeñas casetas o capillitas donde se alberga la cruz, es costumbre que aún hoy pervive. Su fin es el servir de recordatorio de un hecho aciago, generalmente la muerte accidental de una o varias personas, a la vez que el espacio se convierte en un lugar sagrado para que las almas no penen.

del Sur, llamadas como ya hemos dicho, del Infierno, y que sólo distaban de aquel punto medio kilómetro.

Los perros seguían cazando fuera de la vista de sus amos. El lúgubre aullar del mastín de San Luis dejose oír nuevamente. Las campanas de las dos iglesias parroquiales habían callado. Grandes bandadas de cuervos revoloteaban sobre las alturas de *Roma,* atraídas quizás por algún animal muerto. Sus graznidos interrumpían por intervalos el silencio y alternaban, formando una disonante música, con el aullar del perro. La neblina se había apoderado de los altos cerros. De las nubes caían gruesas gotas de lluvia.

Ni una palabra se dirigieron nuestros amigos durante una larga hora: parábanse algunas veces, silbaban a sus podencos con esa entonación que todos los cazadores conocen, y seguían adelante entre pesarosos y cabizbajos, sin explicarse el por qué. De improviso se paran y a un tiempo exclaman:

- ¡La perra negra llama!

- Gracias a Dios que han hallado un conejo- dijo luego Emilio.

- También puede ser un gato - balbuceó Alejandro. - O un demonio - repuso el joven- pues estamos en el Infierno.

- Sea lo que sea, escuchemos un momento para ver el lado hacia que se hallan- respondió Alejandro; y quedaron en silencio. El aullido del mastín se dejó oír de nuevo.

- Maldito perro - exclamó Emilio.

A poco rato los tres podencos llamaban a coro.

- Es un conejo encerrado; y se halla hacia esta parte- dijo Alejandro señalando a la derecha.

- Efectivamente, hacia esa parte está.

- Y si no me engaño lo encontraron cerca de la pared de la Cruz.

- ¿De la Cruz?... - murmuró Emilio.

Y ambos caminaron maquinalmente en el sentido indicado por Alejandro.

Atravesaron el terreno llevando siempre la dirección que indicaba el

ladrido de los perros pero sin descubrirlos; y después de andar un largo trecho saltando algunos majanos, miraron a su derecha, quedando absortos al ver que los tres animales escarbaban en la base misma de la pared de la Cruz y al pie de ésta.

Encamináronse a ella con cierto respeto y veneración; y después de saludar a la divina insignia, vieron que, efectivamente, era sitio a propósito para morada de un conejo. Entonces se miraron, y Emilio preguntó:

- ¿Qué haremos? ¿Tenderemos la red antes de echar el hurón[18]?

No lo creo necesario -contestó Alejandro: -aquí no puede escaparse de nuestras escopetas; póngase V., en el extremo aquel de la pared, prepárese y cuidado con los perros; yo echaré el hurón y me colocaré enseguida en este otro extremo; puestos así, creo que podemos decir desde luego que este conejo es nuestro. Si acaso se escapa de los tiros, los perros le alcanzarán antes que llegué a aquellos nopales que se ven allá a lo lejos.

- Está bien- contestó Emilio; y ejecutó lo que su compañero había dicho.

Alejandro sacó el hurón del corcho[19] y lo colocó en la boca donde los perros se inclinaban. El animal, no bien hubo introducido la cabeza en la pared, retrocedió precipitadamente. Los perros ladraban con fuerza, señalando y escarbando el mismo sitio. Sus ladridos no se parecían a los que otras veces empleaban con un conejo encerrado, Alejandro miró a Emilio como consultándole. Este nada respondió. Viendo aquél entonces la actitud de su compañero, volvió a tomar el hurón y trató de introducirlo a viva fuerza; mas en vano: el animal *no calaba*[20].

---

[18] Sigue estando muy extendida la costumbre de casar conejos con podencos y hurón.

[19] Corcho o huronera: Lugar en que se mete y encierra el hurón (RAE).

[20] Calaba, calara: Aquí, entrarse, introducirse en alguna parte (RAE).

*…sacó el hurón del corcho…*
Cazador (Archivo FEDAC)

- ¿Qué será esto? - dijo en voz alta.

Repitió la operación por otra boca, y lo mismo: el hurón retrocedía entre medroso y huraño. Por último, Alejandro, cansado de tanta tenacidad, abandonole a sí mismo. Los perros se desesperaban y trataban con las uñas de derrumbar la pared.

- Algo raro va a salir de aquí- murmuró entre mohíno y confuso el antiguo cazador, colocándose sobre las piedras a la izquierda de la cruz.

Allí aguardó preparado y dijo:

- Es extraño lo que pasa; ¿qué bicho, si no es conejo, morará en aquestas piedras?

El perro de San Luis aullaba más que nunca. El chubasco se había extendido por todo el valle y alguno que otro sordo y prolongado trueno se dejaba sentir. Los cazadores no hacían caso entonces ni del perro ni del agua.

Como por encanto, el hurón desaparece: el ruido de los cascabeles[21]

[21] A los hurones se les colocan cascabeles para ubicarlos durante la cacería.

se pierde y todo queda en silencio. Sólo el perro de la choza aullaba más y más, y los carnívoros cuervos se mecían en las alturas. De pronto, el ruido de una lucha se oye bajo la tierra.

- Ya le dio-exclamó Alejandro; -lo que sea reventará bajo de la misma cruz; cuidado Emilio... cuidado.

Este se enmienda en su sitio.

El ruido se volvió a oír, pero mucho más cercano.

- Es un conejo, y terrible- se dijo Alejandro.

No bien acababa de decir estas palabras, brincó como por encanto un negro bulto sobre el terreno, cayendo entre los tres perros. Era en efecto un conejo; pero un conejo disforme, un conejo nunca visto. Los perros le acometen, se apresuran y le dejan escapar; corre ligero, a una vara de distancia de sus perseguidores, hacia el sitio en que se hallaba Alejandro; ve éste entonces que le seguía con la escopeta en la cara que podía hacer fuego sin cuidarse de los perros apunta y.... ¡oh fatalidad!, al disparar, una piedra rueda bajo sus pies, sale el tiro, y tiende entre unas torviscas, en lugar del conejo, al perro que le había hallado.

El animal quedó muerto: ni siquiera se movió. Larga y triste carcajada oyose en aquel momento, viéndose salir velozmente del hueco de una pared, una informe y oscura sombra que se perdió en el espacio.

Los perros restantes siguieron tras el fugitivo cuadrúpedo cantándole hasta una larga distancia. Alejandro bajó la escopeta lentamente quedando como anonadado con el suceso. Emilio corrió tras los animales sin saber lo que pasaba.

El perro de San Luis cesó de aullar; un mochuelo que atravesó rápidamente el aire frente al abatido cazador, asustado por la detonación, se introdujo en una frondosa higuera, exhalando tristes y prolongadas quejas. La lluvia se hacía más intensa. Los montecillos vecinos habían desaparecido bajo un velo de vapores. Los cuervos, perdiendo su instintivo miedo, giraban sobre la cabeza de Alejandro.

Este nada veía en aquel instante; su imaginación se perdía en confusos pensamientos, y hubiera pasado así largo rato, si Emilio, regresando de perseguir el conejo, no le grita agitado:

- El maldito se perdió; pero sin saber cómo.... Los perros le tenían casi en la boca.... de repente, como si llevara alas, se adelantó desapareciendo, como por arte de encantamiento, entre unos matos de poca importancia.

Los animales le buscaron en todos los nopales: ¿dónde se metió? ¿Qué fue de él? ¿Sabe usted por ahí cerca de alguna morada?-Y reparando en la tristeza de Alejandro, le preguntó con ansiedad:-¿Qué tiene V.?

- No nos ocupemos por hoy de conejos: la suerte no nos protege, el agua está calando nuestras ropas....

Alejandro calló: no quería revelar a Emilio lo sucedido.

En este instante retornaron los perros buscando de nuevo el rastro del conejo, y al verlos notó Emilio que uno de ellos estaba ensangrentado.

- ¡La *Viva* está herida! - dijo con admiración. - Me parece que le he visto una mancha de sangre! -

- Puede ser - contestó Alejandro; - llame V. los perros y vámonos... éste es un sitio fatal -

- ¿Y la perra negra dónde está?-volvió a preguntar Emilio.

- Pues qué, ¿no reparó V.?....

- ¿En qué?

- ¿En lo que ha pasado?

- No he visto nada....

- ¡He muerto a la *Andoriña*... - así se llamaba la perra que yacía en el campo- y veo que también herí a la *Viva*.. Desgraciados animales. Vámonos de este sitio, Emilio, vámonos, y busquemos un hombre que de sepultura a la pobre negra a fin de que los cuervos la dejen en paz. Lástima de animal... mucha falta nos va a hacer!;... era la mejor... la maestra... En fin... más vale así... otra cosa peor pudiera haber sucedido.

-¿Y quedó rematada?- pregunto Emilio después de un rato de amargo silencio.

-Creo que sí: yo no he tenido valor para ir a verla: si sólo hubiese quedado herida, ya nos lo hubieran dicho sus lamentos.

- Es verdad, tampoco yo quiero mirarla... pobre *Andoriña*-dijo Emilio.

Y ambos quedaron sumidos en triste meditación.

A poco rato Alejandro exclamó:

- Llamemos a los otros perros; no quisiera que encontrasen a la compañera muerta...

Y llamaron por *Bella* y V*iva*. Al momento se presentaron, aunque de mala gana, pues andaban todavía al rastro del conejo perdido, causa de aquella desgracia.

- Veamos la herida de la *Viva*- dijeron a un tiempo.

Acercáronse ambos y después de haberla registrado, no encontraron otra que la producida por una munición que le fracturó el rabo por mitad.

-Gracias a Dios no es nada lo de esta perra, pero será lo bastante para que no vuelva a cazar en buen tiempo. Mire V. Emilio, ya empieza a sentir dolor.

Efectivamente, el animal, quejándose, se lamía la sangre.

- Alejandro, mire V., allá viene un campesino que se dirige a este sitio: puede que more en las casas próximas y tenga útiles para abrir un hoyo a fin de enterrar, como V. dijo, a la perra…bien lo merece.

- Sí, ya lo veo, acerquémonos.

Y se dirigieron hacia el hombre.

El chubasco había cesado y el húmedo terreno exhalaba un vapor caliente y sofocante.

A pocos pasos encontraron nuestros cazadores al hombre de campo.

- Buenas tardes, señores- gritó éste apenas conoció a los cazadores.

- Buenas tardes, Valentín, ¿qué vuelta por aquí? Le hacíamos a V. en Tegueste.

- Hoy he venido a este sitio -contestó- porque más abajo, allí por donde está aquella cruz, tengo unos terrenillos, y me veo precisado a darles vuelta muy a menudo, unas veces para coger la fruta que va madurando y

otras a plantar o  a trabajar lo que se ofrezca. ¿Y qué tal de cacería? Poco veo que se ha hecho.

- Nada -contestó Alejandro.

- Pues vamos hacía mis huertas, que allí refrescarán con alguna fruta y todo será cazar -dijo el del campo- Y caminaron.

Ni Emilio ni Alejandro se atrevían a contar a Valentín el suceso, y buscaban en su imaginación la manera de salir del apuro sin que éste supiese cosa alguna sobre el particular, o por lo menos cómo acaeció la muerte de la perra. Esto se comprende, dada la reputación de buenos tiradores de que gozaban en el pueblo nuestros amigos.

Así pensando se hallaron de nuevo próximos a la pared de la Cruz, y entonces Emilio, acosado otra vez por la curiosidad, preguntó a Valentín.

- Dígame, amigo, ¿qué significa esta cruz en este lugar y sobre ésta pared?

- ¿Y quién no sabe su historia habiendo estado en Tegueste y por estos lugares?-contestó como admirado Valentín.

- Nunca nos ha ocurrido preguntar -dijo Alejandro.

En esto llegaban a los terrenos que encerraban la pared objeto de la pregunta de Emilio.

- Señores - dijo el amo de las tierras - sentémonos un rato a la sombra, y luego les contaré, aunque no me guste mucho recordarlo, el suceso que motivó la colocación de la cruz donde la vemos.

Y calló.

El sol tenía recorridos muchos grados hacia occidente; el cielo había despejado en parte; las sombras de la tarde extendíanse macilentas en dirección contraria al rumbo del inmenso luminar: los pájaros revoloteaban entre el verdoso ramaje de las frondosas higueras. Las aves de rapiña giraban con pausado vuelo en torno de los tímidos jilgueros. El mar, alumbrado por los rayos de un día de otoño, presentaba dorada y extensa ruta que se extendía hasta los últimos límites de un perfilado horizonte. Las altas

montañas de la isla de La Palma aparecían embutidas en un transparente cielo...

Nuestros cazadores contemplaban en silencio el mar, la tierra y el cielo.

Entre tanto, el bueno de Valentín, después de haberse sentado lo más cómodamente que pudo, sacó un cigarro virginio[22], echó yescas, encendió y dijo tras una nube de humo.

- Pues señores, ya que ustedes lo quieren, les referiré lo que se dice de aquel sagrado madero que desde aquí contemplamos.

Al decir esto se quitó el sombrero, suspiró, volvió a fumar, y habló así:

- No ha muchos años, vivían en una pequeña casa del inmediato pueblo de Portezuelo, tres hermanas jóvenes y no mal parecidas. Como todas las muchachas, eran éstas dadas a fiestas y regocijos, y como quiera que no tenían quien las sujetase, pues eran huérfanas, plántanse en donde había fiestas y saraos cuando se les antojaba. Hubo de celebrarse por entonces en Tegueste con toda pompa la fiesta de nuestra Señora de los Remedios, cuya noticia llegó hasta el mismo Portezuelo, y sabiéndolo las tales muchachas, propusiéronse, por más que aquel día tuviesen mucho que hacer, ver aunque no fuera más que los grandes fuegos artificiales que en la noche habían de quemarse[23]. Fue el caso que salieron de su casa después de dadas las ánimas, y camino adelante llegaron hasta esa loma que llaman del Infierno, donde termina el camino.

La noche se les presentó chubascosa y por lo tanto oscura. Echaron, con la prisa de llegar, por la primer vereda que encontraron, y después de andar y desandar por todas estas paredes, una de las muchachas, a la luz de un relámpago, pudo ver esta pared y la cruz sobre ella, cruz que había sido

---

[22] Cigarro virginio: Se dice de un tipo de cigarrillo elaborado con tabaco fuerte y envuelto en papel rayado, que fuman mucho los trabajadores. Academia Canaria de La Lengua.

[23] La fiesta de los Remedios fue durante siglos la principal celebración de Tegueste. Las carreras de barcos, la librea y la exhibición de fuegos artificiales atraían a gentes de toda la comarca.

colocada poco antes por devoción del amo de estos terrenos, en memoria de cierta batalla que aquí hubo de librarse en tiempo de la conquista[24]. Llamó la muchacha entonces a sus hermanas y les dijo:

- Perdidas vamos, la noche es negra y no llegaremos a Tegueste a tiempo de los fuegos si no nos proporcionamos lumbre con que seguir adelante. En esto pared veo una cruz, y como no estará bendita, bien podemos, si es de tea, hacerla nuestra guía.

-Has dicho bien, dijo otra; ahora fáltanos enseres con que encender - No hay cuidado por eso, que yo tengo en el bolsillo con que hacer fuego, dijo la tercera. Pusieron manos a la obra, y en menos de lo que se cuenta marchaban campo adelante, alumbradas por la divina cruz, que hecha astillas chisporroteaba como si protestara contra el sacrílego acto de las divertidas mozas.

Las primeras detonaciones de los cohetes encendidos en la plaza llegaron a sus oídos, y creyendo llegar tarde, subieron a esa loma de enfrente ayudadas de su encendida hacha. Desde allí pudieron ver todo lo que en Tegueste hubo de fuegos artificiales.

La luna les alumbró a eso de media noche; ya el cielo estaba algo claro. Desmoronaron entonces los restos humeantes de la cruz y bajando de la loma se dirigieron al pueblo, llegando en breve a la mismísima plaza, donde hubieron de bailar y de comer y beber como si nada pasara.

[24] No hay ninguna constancia histórica de una batalla acaecida en El Infierno. Viana habla de una batalla en la zona de Las Peñuelas, aunque, dada la condición poética de su obra, hay que considerar dicha referencia con todas las reservas.

*…llegando en breve a la mismísima plaza, donde hubieron de bailar y de comer y beber como si nada pasara.*

Con los primeros rayos del sol se volvieron al pueblo, llegando a él felizmente.

A pocos días, dicen, enfermó la moza de más edad, y aunque hubo de andar consultando con médicos y más médicos, ninguno conoció el daño, viniendo al cabo de meses, después de aniquilado el cuerpo, a morir al pie mismo de la cruz que desde aquí miramos y que había sido nuevamente colocada por el dueño de la finca.

Allí fue encontrada por un pastor, y recogida por los vecinos se le dio sepultura.

Pocos días después, enfermose la otra hermana, que también vino a morir al pie de la misma cruz.

Y lo mismo la tercera.

Esta gran coincidencia, y el haber una de ellas confesado su crimen, a cierto vecino suyo, cuando se vio muy enferma, puso en evidencia el caso.

Desde aquella época cuentan que los pastores y algunas otras personas que han tenido que atravesar estos terrenos con la noche, han oído quejas y

visto sombras salir de aquella pared fatal.

No es esto sólo: muchos de los vecinos de Tegueste aseguran, que todos los años, en la noche de la fiesta de los Remedios, han visto bajar y subir tres hachas por la ladera de Isoria, con tanta velocidad que las mismas aves no pudieran alcanzarlas; desbaratándose luego en las alturas, al terminar los festejos en la plaza[25].

Esta, señores, es la historia de esa cruz; y digo a ustedes con verdad, que aunque dueño soy de estos terrenos y no muy supersticioso, muchas veces, cuando aquí me coge la noche, no suelo tenerlas, si estoy solo, todas conmigo. A veces he oído, hasta en medio del día, algunos lastimeros ayes, y hasta he visto vagas sombras que sobre mí han pasado; pero entonces me santiguo dejando que corran las cosas, con la esperanza de vender, al que desee comprarlos, estos pedazos, que después de todo son buenos y productivos.

Valentín dio entonces un gran suspiro y dejó de hablar. Los cazadores le dieron las gracias por la narración, y lo mejor que pudieron le contaron lo sucedido aquel día, suplicándole que si conocía por aquellos contornos algún muchacho, le hablase para dar sepultura al desgraciado animal.

Levantóse Valentín y les dijo:

- Más vale no dar noticia a nadie de lo que ha pasado; yo mismo abriré la fosa y todo concluirá.

Y acercándose a una especie de choza que a su espalda se encontraba, tomó un azadón y marchó hacia el lugar que de antemano le indicaron los cazadores.

Emilio y Alejandro aguardaron sin pronunciar palabra la vuelta del buen hombre.

No se hizo aguardar mucho: media hora después colocaba el

[25] Las hachas o hachos eran palos de tea encendidas a modos de antorchas. Estas *hachas* de las que se habla en el texto entroncan con la tradición de los fuegos fatuos o luces rápidas, generalmente asociadas a tumbas y cementerios, y que ancestralmente se han identificado con las almas de los muertos.

instrumento en el sitio de que lo había tomado; en su rostro se dejaba ver algo extraño; inclinose al suelo, tomó su manta, y en actitud de marchar habló de esta manera:

*inclinose al suelo, tomó su manta, y en actitud de marchar…*

- Enterrando al animal, señores, recordé que hoy cumple años de la muerte de la última y más joven de las muchachas de que he hablado a ustedes. En semejantes días siempre por estos contornos sucede algo funesto. Supliquemos a Dios que todo el mal se haya encerrado en la perra, y que nosotros seamos salvos.

Y todos caminaron dando espaldas al Infierno.

Pocos días después de este suceso hablaban nuestros cazadores tratando de explicarse no tan sólo lo ocurrido en la pared de la cruz, sino también lo de las luces del lomo de Isoria de que Valentín les hablara. Entonces Alejandro, cansado de discutir sobre el asunto dijo a Emilio:

- Amigo mío, no nos cansemos en averiguar si lo pasado fue efecto o

no de la casualidad; demos publicidad al caso y ya los espiritistas se ocuparán en explicar al mundo entero, por boca del periespíritu[26] de las mismas muchachas, la verdad del caso, y la misión que Dios les diera en la tierra después de su gran pecado.

[26] El espiritismo es una doctrina que nació y gozó de gran fama en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se escribió este artículo, y que propugna que puede haber interacción entre los espíritus y los seres humanos. En cuanto a que el *mal se haya encerrado en la perra*, tradicionalmente se creía que el mal podría ser apartado encerrándolo en un cuerpo o incluso un objeto. Para los espiritistas el periespíritu es aquel elemento que sirve para poner en contacto el mundo de las almas con los seres humanos.

# Tegueste, lugar de veraneo

*María Jesús Luis Yanes*
*(Archivo Municipal de Tegueste)*

## El clima como principal condicionante

Hubo un tiempo en que para el descanso estival se buscaba la tranquilidad, el clima templado y los bellos paisajes; una época en que el veraneo era largo, extendiéndose hasta las primeras semanas del otoño. Tegueste, por su clima suave y cercanía a las principales ciudades, se encontraba entre los lugares preferidos de la Isla para pasar el verano o incluso como residencia para mejorar la salud, un binomio este –salud-clima- presente en el turismo de Canarias desde sus inicios[1]. Precisamente, en un turismo de este tipo, aunque muy tardíamente, en 1971, se encuadra el intento de construcción del "Centro de revitalización y residencia de reposo para extranjeros", promovido por el alemán Hans Junergens. Afortunadamente, este complejo hotelero de 4 estrellas, 5 plantas y 200 apartamentos, no llegó a obtener los permisos necesarios para su construcción, por cuanto el edificio hubiera ocupado gran parte de la zona situada en la margen derecha

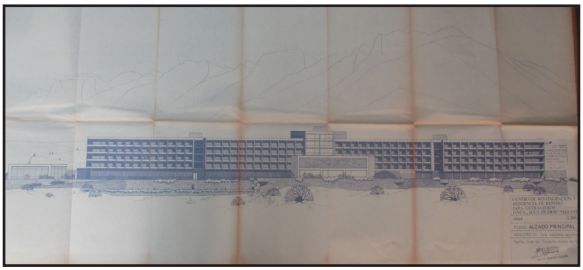


Fachada del Centro de Revitalización y Residencia de Reposo para Extranjeros (Foto AMT)

[1] Nicolás GONZÁLEZ LEMUS. "Clima y medicina. Los orígenes del turismo en Canarias". Editorial Idea, 2007

del barranco de Agua de Dios, en la Finca que llevaba su nombre y que, en recuerdo de aquel malogrado intento, se conoce también como Llano del Hospital[2].

Al contrario del turismo de salud, que predominaba en los meses de invierno y era protagonizado por europeos que huían de las húmedas y frías temperaturas de sus latitudes (sobre todo por la tuberculosis), el veraneante autóctono buscaba el clima suave para pasar el verano. En Tegueste, aunque predominaba el visitante estival, desde fechas muy tempranas era recomendado para los enfermos: "El buen estado de éstos (de los caminos) es necesario sobre todo en Tegueste por su cercanía a las principales poblaciones de la Isla, por ser lugar recomendado por los médicos por su clima y la salubridad de sus aguas, centro donde acude gentes de primer orden" (1841)[3]. En este sentido, uno de los personajes más ilustres vinculados con el pueblo, el Prebendado Pacheco, antes de ser nombrado párroco del pueblo, elige Tegueste como lugar de residencia y reposo[4].

* * *

En principio, se pueden establecer dos modelos de veraneo que se corresponden con dos etapas consecutivas en el tiempo, aunque sin

---

[2] A.M.T. Anteproyecto de Centro de revitalización y residencia de reposo para extranjeros en la Finca Agua de Dios Sign. 3079-1.

[3] Ver María Jesús LUIS YANES. "Catálogo de Actas de Pleno del Ayuntamiento de Tegueste desde 1841 a 1850" En Boletín del Archivo Municipal de Tegueste, núm . 3 Ayuntamiento de Tegueste-Gobierno de Canarias, 2011, pág. 75. o A.M.T. Acta de Ayuntamiento pleno de 9 de mayo de 1841. Sign. 15-14(1), 5r-v.

[4] Emma GONZÁLEZ YANES. "El Prebendado Don Antonio Pereira Pacheco". Instituto de Estudios Canarios-Ayuntamiento de Tegueste, 2002, pág. 77. Para mayor información sobre las propiedades del Prebendado, ver María Jesús LUIS YANES. *Antonio Pereira Pacheco, vecino de Tegueste.* En "Boletín del Archivo Municipal de Tegueste", núm. 1. Ayuntamiento de Tegueste-Gobierno de Canarias, pp. 33-38.

una frontera clara entre una y otra. Primeramente, la estancia veraniega en las casas de las haciendas de los grandes propietarios de tierras y, en segundo lugar, las vacaciones de la burguesía isleña, sobre todo capitalina, en casas propias o de alquiler. Y es que el pasar la temporada en el campo fue primero costumbre aristocrática y de grandes terratenientes, para irse extendiendo, ya bien avanzado el siglo XIX, a comerciantes, empleados y profesionales liberales.

En verano coincidían en el pueblo dos clases sociales, totalmente separadas en la estructura social, con diferencias abismales en formación y recursos económicos: los vecinos y los veraneantes. Dos mundos con dos maneras diferentes de percibir el espacio[5]: El vecino, como hogar, comunidad y trabajo; para el visitante acomodado es parte de un patrimonio familiar y/o un lugar de ocio y paisaje.

## Los primeros veraneantes. El hacendado con "casa abierta"

A mediados del siglo XIX, aproximadamente el 80% de los terrenos de cultivo estaban en manos de grandes hacendados absentistas (no vecinos) que tenían su residencia habitual principalmente en Santa Cruz, La Laguna y La Orotava. Algunos de ellos, sin embargo, tenían casa en el pueblo donde solían pasar los meses de verano coincidiendo además con la época de la recolección[6].

[5] W. RAYMOND. "El campo y la ciudad". Ed. Paidós, Barcelona, 2001.

[6] De la superficie declarada (3406 fanegadas), 661 corresponden a los vecinos de Tegueste y 2.744 a los grandes hacendados. María Jesús LUIS YANES y Juan Elesmí DE LEÓN SANTANA. *Aproximaciones al estudio del Tegueste de mediados del siglo XIX a través de los amillaramientos*. En Actas de la V Jornadas "Prebendado Pacheco" de Investigación Histórica. Ayuntamiento de Tegueste, 2011, pp. 499-532

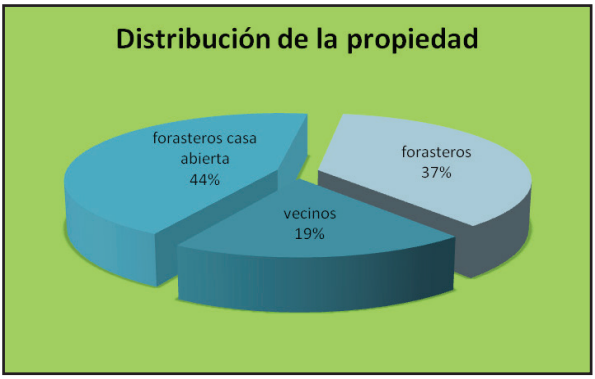


En 1862, de las 230 viviendas que tenía el pueblo, 135 son de vecinos y 95 son casas de forasteros. Éstas últimas, mayoritariamente de proporciones mucho más grandes que las de los vecinos si tenemos en cuenta lo que habían de pagar de contribución, se enclavaban en las zonas donde predominan las grandes propiedades (Borgoñón, Valle del Cuervo, El Infierno, Tegueste el Nuevo, Las Toscas), es decir, se ubicaban dentro de las haciendas[7].

Casas de propietarios absentistas y vecinos por secciones[8]

| Núcleos de población | Propietarios absentistas | Vecinos |
|---|---|---|
| Tegueste | 26 | 46 |
| Pedro Álvarez | 7 | 40 |
| El Portezuelo | 7 | 23 |
| El Socorro | 30 | 8 |
| Las Toscas | 11 | 4 |

La costumbre de pasar temporadas en dichas haciendas disminuyó considerablemente a lo largo del siglo XIX, en consonancia

[7] *Ibíd.* pág. 507.

[8] *Ibíd.* pág. 512. En 1870, de los 170 hacendados forasteros que constan en el repartimiento de la contribución territorial, 47 contaban con casa abierta. Apellidos como los Bello, Cambreleng, Ossuna, Roche o Massieu que se siguen repitiendo como veraneantes bien entrado el siglo XX. Apéndice del amillaramiento de rústica y pecuaria 1886-1887. A.M.T. Sign. 96-10.

con la desidia con que los grandes hacendados absentistas atendían a sus cultivos y sus casas en el campo. El Prebendado, siguiendo la tradición ilustrada, denunciaba que "(…) los terrenos de Tegueste en la mayor parte son de propietarios forasteros y sus vecinos arrendatarios o medianeros de éstos, razón porque no puede nunca prosperar este pueblo, particularmente en tener buenas casas donde sus propietarios no habitan y muchos ni las ven en largos años, mirando con apatía la conservación y aseo de éstas. Los antiguos propietarios más celosos de sus intereses procuraron tener en sus haciendas buenas casas, donde pasaban la estación del verano y hasta oratorio y capellán tenían; mas los actuales poseedores rara vez las ven y, lejos de repararlas, caminan su total ruina"[9].

Casa Hoya de Castilla (El Socorro) (Foto AMT)

Mac-Gregor, en 1831, describía que la mayoría de las casas de campo de las clases altas estaban abandonadas y sin muebles debido al inactividad de sus propietarios acostumbrados a vivir en las ciudades, sin preocuparse "ni por la agricultura ni por mejorar sus propiedades (…) de ahí, la deficiente

[9] "Historia de Tegueste de Antonio Pereira Pacheco y noticias de las funciones de la parroquia de San Marcos". Edición y estudio crítico de Manuel Hernández González. Ayuntamiento de Tegueste-Cabildo de Tenerife. 2001, pp. 49-50. Cita las casonas propiedad de Amaro González de Mesa, José Vandenheede, José Víctor Domínguez, María Fonseca o Mesa, la del General Padre Díaz, de José García de Mesa, de Diego de Mesa, de Florentina Yanse, de Diego Calderín, de Isabel Machado y de Lucrecia de Franchi, etc. La casa de Amaro González de Mesa, que aún se conserva, situada en la Hoya de Castilla (El Socorro) era la que más tributaba.

explotación de los campos y el deterioro absoluto de los edificios en ellos construidos, cuyo aspecto ruinoso delata muy claramente la ausencia continuada de sus propietarios, de los cuales son los menos los que se dedican a la agricultura"[10]. Esta dejadez de los grandes hacendados respecto a sus campos resultaba sorprendente para un súbdito de Gran Bretaña donde la preocupación de los terratenientes por introducir mejoras en sus propiedades era lo habitual.

Buena parte de estas viviendas ni siquiera pueden considerarse como casas solariegas, es decir, como el hogar ancestral de la familia ennoblecida, sino que en general fueron construidas bajo el concepto de casas de campo, donde pasar unos meses de recreo, a la vez que supervisar el trabajo de los arrendatarios y jornaleros, no obstante de que frecuentemente las grandes haciendas contaban con administradores para tal fin[11].

La apatía en el cuidado de dichas propiedades, y por tanto de su productividad, se trasluce también en la escasa iniciativa para el arreglo de los caminos, trabajos que habían de realizar unos vecinos empobrecidos, cuando su mejora beneficiaría principalmente a los terratenientes para un más cómodo traslado hacia sus hacienda, así como para el transporte más rápido de los frutos de las mismas[12]. En 1837, el camino de Tejina a la Punta del Hidalgo y de Valle Guerra

---

[10] F. C. MAC-GREGOR. Las Islas Canarias según su estado actual y con especial referencia a la topografía, industria, comercio y costumbres (1831)" Traducción y estudio de José Juan Batista Rodríguez. Gobierno de Canarias, Cabildo de La Palma, Cabildo de Fuerteventura. Centro de la Cultura Popular Canarias, 2005, pp. 162 y 198

[11] Una de las propiedades más antiguas, la hacienda del Caidero, propiedad consecutivamente del Hospital Dolores de La Laguna, de Laura de Franquis, de su hijo Antonio Cólogan, marqués del Sauzal, y de Felipe Carballo, tenía una casa conceptualizada como casa de campo. Ver en este mismo Boletín, *Descripción de las Actas de Pleno del Ayuntamiento de Tegueste 1856-1860*. Signatura 16-14, fs. 10v-12r.

[12] A.M.T. Acta de Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 1835 o ver María Jesús LUIS YANES. *Descripción de las Actas del Ayuntamiento de Tegueste desde 1826 a 1840*. En "Boletín del Archivo Municipal de Tegueste" núm. 2. Ayuntamiento de Tegueste, 2011, pág. 53.

al Portezuelo, por donde se conducían los frutos de dichos lugares a La Laguna, presentaban un estado lamentable, siendo prácticamente intransitables, a pesar de los trabajos vecinales obligatorios para su arreglo[13].

Entre los dueños de las haciendas y los vecinos arrendatarios de las mismas, se establece un sistema de relaciones por supuesto económicas, pero también de índole social, caracterizadas por unos vecinos acostumbrados a rendir pleitesía al dueño de las tierras de las que son arrendatarios, con unos modos y costumbres que podrían considerarse cuasifeudales. Mac Gregor describía la situación de los pequeños arrendatarios rurales en estos términos: "Los que arrastran la situación más penosa de todos ellos (de los campesinos) son, sin discusión, los medianeros (…) Éstos, que no poseen tierra alguna, no son más que esclavos del propietario, el cual puede despedirlos cuando quiera, encontrándose realmente en una situación muy poco mejor que la que tienen los siervos de la gleba en otros países. Ellos, sus mujeres y sus hijos, deben estar siempre al servicio del propietario en todo lo que éste ordene (…). De manera que este sistema mantiene a esa numerosa clase social en la mayor dependencia (…) Después de haber transformado la nobleza, en los últimos siglos, la mayor parte de sus propiedades en mayorazgos y fideicomisos, ha explotado siempre sus fundos por medios de medianeros, manteniendo un sistema desventajoso que ha llegado hasta hoy"[14].

[13] A.M.T. Acta de Ayuntamiento pleno de 29 de diciembre de 1837 o *Ibid.* pág. 62.

[14] F. C. MAC-GREGOR, Op. cit. pp. 129-130 y 197.

## Los nuevos veraneantes

Si bien hasta bien entrado el siglo XIX, el veraneante tipo correspondía al de la familia terrateniente con casa propia, el desarrollo de una clase de comerciantes y profesionales liberales con suficientes recursos para pasar unos meses de holganza y recreo, al modo inglés, conlleva cierta democratización del veraneo y con ello otro modelo de familia de vacaciones, sin llegar a los niveles que se imponen en las últimas décadas del siglo XX. Todavía apenas si se utilizaba la palabra vacaciones: se habla de *veraneo* o *pasar la temporada*.

En su mayor parte, los veraneantes proceden de la capital, huyendo de la agobiante canícula del verano chicharrero, marchando la familia, los más pudientes con sirvientes incluidos, a sitios más frescos como La Laguna, Tacoronte, Guamasa, La Orotava, Puerto de la Cruz. Pero Tegueste es, sin duda alguna, donde más veraneantes de Santa Cruz se reciben.

"La Laguna, junto con La Orotava, era ocupada por los hacendados de Santa Cruz de Tenerife para descansar en verano. Era el lugar de veraneo de las clases acomodadas no sólo de Santa Cruz, sino también de La Orotava y del Puerto de la Cruz debido a su excepcional clima húmedo y fresco desde junio hasta octubre. Además de las clases altas también la oficialidad de alta graduación del ejército emigraba hacia la ciudad de los Adelantados (…).También las clases altas, principalmente las de Santa Cruz, tenían sus residencias de verano en Guamasa. Pero **el lugar favorito de residencia para pasar las vacaciones era Tegueste**, por estar mejor protegido de los vientos del sur y donde el cónsul francés tenía su casa de campo. Cuando veraneaban tomaban los baños de mar en Bajamar y La Punta"[15].

[15] Nicolás GONZÁLEZ LEMUS, Op. cit. Pág. 31. Información extraída de: Ernest HART "A winter trip to the Fortunate Islands" Smith, Elder. London, 1887, pág. 15.

Veraneantes en Tegueste. Principios del siglo XX.. Según Ana Bravo Braun, la casa podría corresponder a la vivienda donde veraneaba la familia de la Roche, en la parte alta de la Calle La Audiencia. En esta calle también veraneaban, desde el siglo XIX , los Bello (Foto AMT)

La mejora de vías de comunicación, sobre todo con la apertura de la carretera que unía La Laguna con Tegueste por las Canteras[16], evitando

[16] La carretera *de tercer orden* La Laguna-Punta del Hidalgo (actual Carretera General TF-13, aunque con algunas variaciones en su trazado) empezó a construirse en la década de los

el empinado camino de Las Peñuelas, y la cercanía del pueblo a La Laguna y Santa Cruz, fueron factores que ayudaron a que la burguesía santacrucera mostrara interés por *pasar la temporada* en el pueblo. Además, desde inicios del siglo XX, hay empresas de coches de hora y alquiler desde La Laguna a Tegueste, que sustituyeron a las diligencias: "En aquella época no existían medios más rápidos de comunicación rodada, que las viejas y roñosas diligencias, en las cuales había que pasar las de Caín. Menos mal que el viaje tenía un pequeño atractivo: la parada en el mesón, donde, cansados y maltrechos, se reponían los viajeros de las fatigas del camino"[17]

Otra diferencia se produce con el modelo anterior: Sin hoteles ni hostales, se impone el alquiler de casa[18]. En la prensa se suceden los anuncios para el arriendo de residencias exclusivamente concebidas para el periodo vacacional, especificándose en algunos casos que el alquiler se extiende desde el uno de junio a finales de septiembre e incluso octubre: "Con motivo de lo avanzado de la presente estación

---

sesenta del siglo XIX. "Durante la semana fui a varios lugares de los alrededores de La Laguna (…) y visité Tegueste, Tejina; una buena carretera conduce a estos lugares", Charles F. BARKER. "Dos años en las Canarias". Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2006. pág. 105. "en ella (en la Catedral de La Laguna) puede decirse empieza la carretera que se dirige a Bajamar, saliendo de La Laguna en línea recta (…). La carretera de La Laguna a Bajamar, después del caserío de La Cantera, sigue con varias ondulaciones, subiendo en algunos tramos y bajando en otros, pero con tendencia general al descenso (…) Carruajes sólo pueden transitar por las carreteras de Santa Cruz a San Andrés y de Santa Cruz a Bajamar por La Laguna y Tejina" Juan LÓPEZ SOLER. "La isla de Tenerife. Su descripción general y geográfica". Madrid, 1908. pp. 42 y ss.

[17] El Progreso, 26 de agosto de 1908. Ver Apéndice documental núm. 3.

[18] Esta costumbre se mantuvo hasta los años 70, incluso 80, del siglo pasado. "Julio Romón Pedrera, autor del libreto de la primera zarzuela de tema canario "María Adela", veraneaba aquí. Tres de sus cuñadas vivían en la plaza. Mercedes, su mujer, vivía en la conocida como casa del Prebendado, que por entonces era de su propiedad.". Testimonio de Erasmo Fajardo Perera. El Cabildo Insular de Tenerife compró la casa a Julio Romón en la década de los 80. AMT. Exp. de rehabilitación de la Casa Prebendado Pacheco, 1988-1989. Sign. 2482-1.

son muchos los veraneantes de esta colonia (de Tegueste) que preparan o han emprendido ya su regreso a la Capital"[19]

Parada de coches en La Cuesta. (Archivo FEDAC)

Con el tiempo, algunos vecinos de Tegueste comienzan a alquilar sus propias casas, o más exactamente, las mejores estancias, a veraneantes, mientras ellos habitan durante esos meses en las habitaciones menos cómodas de su vivienda[20]. Incluso algunos dueños de las casas que se alquilaban se mudaban durante el verano a casas de aperos que tenían en sus tierras.

Pasar el verano fuera de la residencia habitual era también un rasgo de distinción social como jocosa y exageradamente se expresa en un artículo de prensa de la época: quien no salía de Santa Cruz a veranear era objeto de crítica y, aquellos a los que no le alcanzaba la economía para tal dispendio, se

[19] La Opinión. 20 de octubre de 1898.

[20] Manuel Sánchez Rodríguez, el pintor conocido por Manolo Sánchez, que fue veraneante en la zona de El Portezuelo, relata como los medianeros sacaban unas ganancias extras con estos alquileres.

*encerraban* en sus casas durante las vacaciones[21]

NOTICIAS

**Veraneo**

Mañana se trasladará á sus propiedades del pueblo de Tegueste, con objeto de pasar allí la temporada de verano, nuestro querido amigo el capitán retirado D. Jacinto Aparicio y su distinguida familia.

El señor Aparicio sabe que sentimos su ausencia, pero que le deseamos le sean gratas las salutíferas brisas teguesteras.

SE ALQUILA

una casa en la Plaza de Tegueste, con bastante comodidad, agua, y galería de vidrieras para la temporada de verano. Informes, en el mismo pueblo D. Antonio Melián. 42 15

Recortes de prensa sobre el veraneo en las *salutíferas brisas teguesteras*

Es frecuente encontrar referencias en la prensa isleña del momento sobre esta costumbre de la burguesía santacrucera de trasladarse en verano a Tegueste. Y no sólo en forma de anuncios de compras y alquileres de casas. La vida de la llamada colonia veraniega de la capital es objeto de noticias y comentarios en los periódicos. La casa de los Chasserieu (casa de los Tacoronte) ubicada en su hacienda del Camino de Los Laureles, se convertía en lugar de reunión para las familias más pudientes: "Siguiendo la costumbre de años anteriores, los señores Barones de Chaserieu, que veranean en la preciosa quinta de su propiedad, obsequiaron el lunes a sus amigos de la colonia y de La Laguna, con un espléndido almuerzo. De tan agradable reunión, conservarán siempre buenos recuerdos los que a ella asistieron"(1898); y también para personajes ilustres de paso por la isla: "Veraneantes ilustres. Los oficiales de la fragata de guerra Djuguit, que preparaban hoy una excursión al interior de la isla, la han aplazado por una ligera indisposición del Sr. Barón de Chasseriau, en cuya preciosa quinta de

[21] El Progreso, 26 de agosto de 1908. Ver artículo completo en Apéndice documental núm. 3.

Tegueste debían descansar y comer"[22]. Esta costumbre se extendió hasta bien entrado el siglo pasado. "Es verdad que en casa del cónsul se organizaban grandes fiestas. Venía gente en coches de caballos de La Laguna, muy arreglados, mucho señorío" [23]

La conocida actualmente como Casa de los Tacoronte, fue residencia de los barones de Chasserieu y lugar visitado por lo más granado de la sociedad tinerfeña e ilustres viajeros.

Se repite de nuevo la paradoja de que aquellos que nacen, viven y trabajan en el pueblo, aquellos quienes mejor conocen las costumbres y celebraciones locales, o no aparecen o no lo hacen con igual profusión en la prensa de la época. Sólo se reflejan como elementos pasivos, como una parte más del paisaje rural, siendo los protagonistas, aunque sea en su simple papel de observadores, los visitantes, la *colonia veraniega*.

La participación de los veraneantes en la vida del pueblo se refleja en la celebración de la, por entonces, fiesta más importante del pueblo, la de los Remedios.

[22] Diario de Tenerife. 12 de enero de 1901. Sus descendientes, los Tacoronte, continuaban con la costumbre de celebrar una fiesta en el verano. Ver también, Apéndice documental núm. 1. La Opinión. 20 de octubre de 1898.

[23] Testimonio de Ana Bravo Braun.

(Foto AMT)

Pero es una implicación desde la distancia que marcan las diferencias sociales y las diferentes concepciones de la fiesta. Para el campesino significa tradición, comunidad y la posibilidad de dejar en un segundo plano la rutina del trabajo, en una vida donde el ocio apenas existe. Para los veraneantes es sobre todo observación y otra manera de romper "la pesada monotonía de los pueblos campestres".

En cualquier caso se crea un asociacionismo festivo de los veraneantes: "Durante los días de este mes, varios distinguidos caballeros y señoritas de esta colonia, cantaban por las noches, en la iglesia, el tercio y la letanía, acompañados al piano y violín por aficionados de los que veranean en este pueblo" (1898). Y en otro periódico: "La colonia veraniega que reside en el pintoresco pueblo, no perdona medio ni ocasión para divertirse, rompiendo la pesada monotonía de los pueblos campestres. Con tal fin, tiene organizado en antelación un plan completo de las distracciones que han de celebrarse en los días festivos y en algunos extraordinarios (1910)[24].

De celebraciones de todos, del pueblo, asociadas a una

[24] La Gaceta de Tenerife. 27 de septiembre de 1910. Ver Apéndice documental núm. 2.

concepción de comunidad, se crean eventos para unos pocos que no eran bien vistos por algunos vecinos por el sentido excluyente que conlleva:

"Un señor, todo un caballero, médico del pueblo, Mariano Ginovés Portes, acostumbraba a ir a tomar una copa a un bar del pueblo después de la consulta. Allí encontró en cierta ocasión reunidos a algunas personas que solían venir a veranear a Tegueste. Fue invitado a participar en la reunión y le comentaron que estaban intentando formar un club de veraneantes. La reacción del médico fue la de invitar a vino al resto de la gente que allí se encontraba, gente del pueblo, al tiempo que decía que quizás él formase un club de magos"[25].

Bien es cierto que aunque en la prensa y en la vida cotidiana se hacían bromas y chanzas a costa del campesino, también se producía una visión idealizada del hombre de campo, del "mago" humilde pero honesto, una idealización de la sencilla vida rural frente a los lujos y complicaciones de la ciudad.

"A los veraneantes las autoridades locales le permitían algunas travesuras que eran castigadas si eran realizadas por vecinos del pueblo. Como el permitir arruinar un árbol de la Plaza San Marcos para asar un animal. Y es que había un carácter servilista por parte de algunos de los vecinos, e incluso, de algunos poderes fácticos; así como también rasgos caciquiles por parte de algunos que se encuadraban dentro del grupo de veraneantes, como el intento de echar al alcalde por no acceder a alguna petición. Aunque había también quien utlizaba sus influencias para ayudar y abrir puertas, por ejemplo, para solucionar problemas médicos. Entre los chiquillos había incluso más cercanía. Como ejemplo, el prestar las bicicletas de las que carecían los niños del pueblo o ser invitados a merendar por algunas familias"[26]. Aunque es inevitable que las diferencias sociales se acusaran también en el ambiente infantil. Algunos niños teguesteros

[25] Testimonio de Erasmo Fajardo Perera.

[26] Testimonio de Erasmo Fajardo Perera

ayudaban a la economía familiar haciendo trabajos y encargos para los veraneantes porque las relaciones se establecían también en otros planos más prácticos. Cuando las comodidades domésticas no existían o no habían llegado al pueblo (agua corriente, luz eléctrica…), se pagaba a las vecinas del pueblo para las tareas domésticas, el lavado de ropa o cargando agua. Eulemia Hernández González, vecina de Las Toscas, refiere esta costumbre, así como la de ir por las casas de los veraneantes vendiendo frutas u otros productos del campo. María de las Mercedes González Reyes, vecina de El Portezuelo recuerda: "Empecé a trabajar con 9 años, cargando agua para los veraneantes, que me pagaban un real (…). Los veraneantes acostumbraban a tirar las latas de leche condensada a los bardos. Mi hermano y yo (…) cogíamos las raspas de la leche y las dejábamos tan limpias que las hormigas nos parecían dulces"[27]. Trabajos y vivencias cotidianas que no hacen sino aseverar las diferencias sociales.

Bien es cierto que si algunos veraneantes mantenían las distancias en el trato con los vecinos, otros "vivían" y se implicaban más en la vida social del pueblo: "No todos los veraneantes, afortunadamente, eran así (distantes). Había otros que participaban y formaban parte de actividades de todo tipo que se realizaban en el pueblo, como Ana Bravo, Milagros García Crosa, su hermana Pilar, o la familia de Enrique Vega, padre de Mariano Vega, locutor de Radio Nacional. Puso la voz en off al documental "Usos y costumbres de mi pueblo", desinteresadamente. Toda esta familia mantenía mucha relación con los vecinos"[28].

"No es que hubiese separatismo (entre vecinos y veraneantes), pero aunque se entablasen amistades, cada uno en su sitio. Algunos

[27] Testimonio recogido en "Sentires de mujer". Asociación de mujeres "El Círculo" de El Portezuelo. Ayuntamiento de Tegueste, 2013.

[28] Testimonio de Erasmo Fajardo Perera.

veraneantes ayudaban a la gente a conseguir recetas médicas, arreglar papeles para pensión para niños discapacitados, conseguir licencia para el kiosko, hacer canastillas para bebés. El pueblo necesitaba ayuda. Una vez quería traer un par de cunas y colchones desde Santa Cruz en un furgón de obras públicas, pero no pudo ser, así que llamé a Ángela, la lechera (llevaba leche a Santa Cruz), que dijo que la esperaba en la Calle San Lucas, y trajimos todo en su furgón"[29]

Doña Ana Bravo, antigua veraneante, hoy vecina, relata que la vinculación de su familia con Tegueste data de la época de su bisabuelo, Luis Braun, un alemán que vino a instalar la primera grúa del muelle de Santa Cruz: "Mi bisabuelo conocía a un Melián de Tegueste quien le comentó que una casa estaba en venta en la Plaza, porque sabía que le gustaba mucho el pueblo. Mi bisabuelo la compró y es la casa que hace esquina con la Plaza, al principio de la Calle que va a la Placeta, frente a la casa donde se hacen exposiciones (Casa Prebendado Pacheco). Por eso, esa casa durante tiempo se le conoció como Casa del Alemán. Yo comencé a veranar en una casa de la Plaza, propiedad de los Cedrés, que se la alquilaban a los Hardisson. Eduardo Hardisson (abuelo del esposo de Doña Ana, del mismo nombre) alquilaban una casa en la parte alta de la Calle de la Audiencia y después, el padre, alquiló la de la Plaza. Casi todos los veraneantes residían en el entorno de la Plaza, donde algunas tardes se organizaban partidas de bridge. Los Serra vivían en la casa del Prebendado, Mercedes Serra, casada con Julio Romón, los Samsó, los Villalta, … Los La Roche vivían en la Calle la Audiencia. Doña Corina, más arriba, por debajo de la Encrucijada".

En 1879, sólo en la Plaza de San Marcos la mayoría de las casas pertenecían a familias de fuera: Manuel Ferreira, de Santa Cruz; Bermudo Fernández Cartago, también vecino de la capital; Domingo Enríquez Álvarez, vecino de La Laguna (aunque probablemente de raíces teguesteras); Enrique Pérez, de Santa Cruz, los herederos de José Román Roche y Emilio

[29] Testimonio de Ana Bravo Braun.

Serra Rus[30]. En 1910, de las 9 viviendas que se contabilizan en la Plaza, 6 están *accidentalmente inhabilitadas*[31]

Ana Bravo Braun es un ejemplo de integración de los veraneantes en la vida del pueblo. A ella se debe la creación del primer grupo floklórico del pueblo: "Gregorio Perera y otros formaron un centro cultural y recreativo y me fueron a buscar para las clases de baile, iban las niñas con sus madres y abuelas, porque eran más tarde de las 9 la noche. Después se formó el grupo de instrumentista. Con el tiempo, para incorporar otros grupos, forme una Delegación Local para los Coros y Danzas de la Sección Femenina y con esto podían salir a actuar fuera porque ¿por qué iban a salir los de La Orotava, por ejemplo, y no los de Tegueste?. Actuamos, bueno, en un montón de fiestas y eventos. Y también salimos fuera a Ávila, a Extremadura, a Santiago de Compostela. Recuerdo una vez que los veraneantes, doña Juanita Villalta, iba a dar una fiesta de despedida del verano pero los chicos tenían que ir al Hotel Nautilus para actuar y yo quería ir porque si no algunas madres no dejaban ir a las niñas. Pues me ve una de las que estaban invitadas a la fiesta y me dijo "tú siempre a lo tuyo, con la gente del pueblo"

Los veraneantes no se pueden conceptuar como turistas. Desde luego se llegaron a constituir como grupo social diferenciado, sobre todo en los principios, pero quien más quien menos se termina implicando en la vida del pueblo, como no podía ser de otra forma dado el largo periodo vacacional y la repetición cada año del mismo lugar para pasar el verano. Se llegan incluso a establecer conexiones familiares nacidas de matrimonios entre vecinos y veraneantes. Algunos

[30] A.M.T. Declaraciones para el amillaramiento de la contribución urbana, 1879, sign. 160.

[31] A.M.T. Censo de vivienda y población, 1910. Sign. 101-19.

de éstos, no pocos, terminarán por establecer su residencia definitiva en Tegueste, donde ya conocen a los vecinos, el espacio y las costumbres

El paseo era una de las actividades que llenaban el tiempo de ocio de los veraneantes. De nuevo, la percepción del campo como paisaje (Foto AMT)

Las distancias de índole social y cultural con el tiempo y el acceso de las nuevas generaciones a la enseñanza, se van atenuando, sobre todo a partir de los años setenta del siglo pasado: muchos vecinos trabajan ya fuera de municipio, empieza a desarrollarse la agricultura a tiempo parcial, y a introducirse nuevas y modernas costumbres. Del largo veraneo de meses se pasa a las vacaciones de un mes, y del suave estío de los pueblos del norte, a las costas del sur. Las vacaciones dejan de ser beneficio exclusivo de las clases altas para extenderse a otras capas sociales.

# La población de Tegueste, Tejina y Punta del Hidalgo a principios del siglo XVII. Un estudio a partir de los autos para la elevación a parroquia de la ermita de San Marcos Evangelista

*Juan Elesmí de León Santana*
*María Jesús Luis Yanes*

De todos es conocida la escasez de fuentes estadísticas para los estudios demográficos del Antiguo Régimen. Es por ello que los pocos documentos tales como tazmías o relaciones de vecinos realizadas por cualquier motivo son tan valiosas. Para el caso de Tegueste en el siglo XVI contamos con las tazmías sobre la zona que se conservan en el Archivo Municipal de La Laguna[32], pero además, para los primeros años del siglo XVII, existe un listado de vecinos de toda la comarca (Tegueste-Tejina-Punta del Hidalgo; excepto Tegueste el Nuevo, que viene a coincidir con la zona Portezuelo-El Socorro) que permite un mayor conocimiento sobre diversos aspectos demográficos y socioeconómicos así como ahondar en los estudios de Genealogía.

Esta relación vecinos se inserta dentro del proceso de apelación incoado por los beneficiados de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna contra la pretensión de los vecinos de Tegueste el Viejo, Tejina y la Punta de Hidalgo de que se le elevase al rango de parroquia la ermita de San Marcos Evangelista, situada en la zona de El Llano de Tegueste[33].

---

[32] La tazmía generalmente consistía en una relación de vecinos para hacer la distribución del diezmo o cualquier otro repartimiento. En Tenerife se hicieron para hacer recuentos de los cereales almacenados para calibrar las posibles exportaciones siempre que la isla quedara abastecida. V. Manuel LOBO CABRERA. *La población de Tenerife en el siglo XVI*. En "Anuario de Estudios Atlánticos", núm. 34, Madrid-Las Palmas de Gran Canaria, 1988, pp. 379-416.

[33] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Fondo Arzobispal de Justicia. Autos apelados. L. 13986, exp. 3. Proceso de apelación de los beneficiados de las parroquias de

La primera parroquia de la isla fue la de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna erigida en 1497. A lo largo del siglo XVI fueron creándose otras (Santiago en El Realejo Alto en 1498, Concepción de Santa Cruz en 1499, San Pedro de El Sauzal en 1504, las Nieves en Taganana en 1505, …). En virtud de este proceso en 1606 San Marcos de Tegueste es elevada a parroquia y, dos años más tarde, San Bartolomé de Tejina, aunque ambas hasta 1700 compartieron cura, posiblemente por la pobreza de la comarca[1].

En el censo vecinal objeto de este estudio, sólo se menciona el nombre de los considerados como *vecinos*, entendiendo como tal al cabeza de familia, por lo que no se relacionan todos los habitantes de la zona. Aún así, el documento es relevante por la escasez de fuentes puramente demográficas de la época y porque además, al tratarse de un proceso donde los vecinos debían exponer las causas de su petición, ofrece datos sobre la distribución espacial de la población, los cultivos, los caminos, etc.

F. Báez analizando este censo poblacional en relación con otros anteriores (tazmías) constata un fuerte desarrollo demográfico en la comarca, crecimiento que al parecer responde más a un proceso inmigratorio, que al crecimiento vegetativo. El periodo de mayor crecimiento coincide con la época anterior a la demanda de creación de la parroquia de San Marcos,

---

La Laguna contra la pretensión de los vecinos de Tegueste, Tejina y Punta del Hidalgo de erigir en parroquia la ermita de San Marcos Evangelista de Tegueste. En breve se publicará la transcripción completa en Fuentes Canarias en Red Núm 2 (2015), Instituto de Estudios Canarios.

[1] *Es un curato con dos Iglesias a legua de la ciudad: cogen de todos frutos: las más son herederos de la ciudad, y los que allí viven son medianeros, y son gente pobre; y con ser dos lugares, y dos Iglesias, no vale el Curato ciento y cincuenta ducados*. Cristóbal de la Cámara y Murga, Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria, y breve relación de todas siete Islas. Madrid, 1631, f. 319r-319v. Tomado de Francisco BÁEZ HERNÁNDEZ. "Un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista: La comarca de Tegueste (1497-15 50)". Ayuntamiento de Tegueste, 2004. V. Apéndice documental nº 4: Sentencia del Obispo de Canarias sobre para que las iglesias de Tegueste el Viejo y Tejina compartan cura. Laguna, 30 de septiembre de 1605. Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Fondo Arzobispal de Justicia. Autos apelados. L. 13986, exp. 3, fs. 77r-v y 78r.

| Vecinos de Tegueste el Viejo en 1605 | |
|---|---|
| Antón Milián (Melián) | Bartolomé de Figueroa |
| Baltasar de Torres | Antón de Sosa |
| Lorenzo Domínguez | Baltasar González |
| Gonzalo Hernández | Catalina Rivera |
| Catalina Donis | Francisco Pérez |
| Fabián de Morales | Pedro Rodríguez |
| Pedro Fernández | Mateos Martín |
| Andrés Fonte | Gaspar Diepa |
| Rafael Marrero | Antono Díaz |
| Bartolomé González | Marcos González |
| Bartolomé Francisco | María González |
| Gaspar Núñez | Gaspar Hernández |
| Pedro García | Manuel González |
| Tomás de Ribas | Marcos González |
| Antono González | Manuel Tomé |
| Ana Pérez | María Martín |
| Juan Pérez | Melchor Sánchez |
| Baltasar Díaz | Andrés Hernández |
| Lázaro Gómez | Marcos Jiménez |
| María Luis | Catalina Martín |
| Pedro Hernández | Marcos Díaz |
| Lázaro Pinero | Bastián Pérez |
| Antono Gil | Jusepe Bendania (Mendaña) |
| Juan Rivero | Francisco Afonso |
| Alexos Pérez | Pedro Hernández |
| Miguel Hernández | Baltasar Hernández |
| Pedro Rodríguez | Luis Hernández |
| María Álvarez | Gaspar Pérez |

| | |
|---|---|
| Esteban Serdán | Pedro Hernández Carrera |
| Catalina Suárez | Juan Hernández |
| Juan de Sosa | Pedro Hernández |
| Juan Milián (Melián) | Juan López |
| Cristóbal Pérez | Rodrigo Hernández |
| Juan Francisco | Juan Alonso |
| Leonor Suárez | Gaspar Hernández |
| Jusepe Fernández | Marcos González |
| Luis Díaz | Baltasar Martín |
| Elvira Sánchez | Pedro de Cortes |

En total, una población de 133 vecinos para toda esta comarca, de los cuales 76 lo eran de Tegueste el Viejo y 57 de Tejina, Bajamar y la Punta del Hidalgo.

Como se ha apuntado, este censo no se refiere al número total de pobladores, pero los vecinos demandantes de la nueva parroquia se aventuran a dar un número aproximado de la población total: *En la suma son los vecinos del dicho valle de Tegueste el Viejo setenta y seis y estas son casas que con mugeres e hijos son trezientas y zinquenta ánimas sin mosos de soldada y esclavos (…) Suman los vecinos de Texina, Bajamar y la Punta, zinquenta y siete que con mugeres e hijos montan y son dozientas y zinquenta ánimas sin esclavos y mosos de soldada* (Proceso de apelación, f. 16v.)

| Vecinos de Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo en 1605 | |
|---|---|
| María de Morales | Francisco Afonso |
| Pedro Guerra | Bastián Francisco |
| Juan Rodríguez | Juan de Mederos |
| Domingos González | Mateos Verde |
| Luis Pérez | Juan Carmona |
| Francisca Gómez | Pedro Hernández |
| Luis González | María de Madrigal |
| Juan García | Luis Hdez, hidalgo |
| Mateos Cardoso | Juan González |
| Francisco Martín | Bartolomé Destrada |
| Asensio Gómez | Bárbola Gómez |
| Bernabé González | Gaspar Francisco |
| Francisco Suárez | Pedro de Morales |
| Bartolomé Gómez | Juan Rodríguez |
| Juan Díaz | Francisco Morín |
| Julián de Armas | Bartolomé Gómez |
| Gaspar Quirós | Pedro Yanes |
| Juan Afonso | Domingos Lucena |
| Catalina Gómez | Luis Francisco |
| Felipe Cordelo | Ana de Betancor |
| Gonzalo Depaina | Bastián Álvarez |
| Baltasar Martín | Pedro Hernández |
| Gaspar Landín | Domingos Perera |
| Pedro Hernández | Catalina González |
| Francisco Hernández | Catalina Pérez |
| Benito Yarmes | Melchor Pérez |
| Cristóbal González | Pedro Francisco |
| Gaspar Hernández | |
| Pedro Hernández | |

Es decir, según su estimación, en toda la zona residían un total de 600 almas, sin contar a los esclavos y a los jornaleros. Posiblemente esta cifra esté algo aumentada teniendo en cuenta que el documento se inserta en un proceso donde era necesario demostrar la importancia poblacional y económica de la zona para contar con parroquia propia.

Los testigos presentados por los vecinos coinciden en señalar la gran cantidad de *forasteros trabajadores*, un punto más a favor de su causa por cuanto si hubiese cura párroco sabrían si están casados y les compelería a ir a vivir con sus esposas: *Como ay en los dichos tres pueblos mucha cantidad de haziendas acuden a trabajar en ellas muchos forasteros así portugueses de fuera de esta isla como gente de los lugares de esta dicha isla, y que no se determina este testigo si son casados ausentes o no pero que no pueden dexar de ser algunos casados y que si oviera en los dichos pueblos cura tendría cuidado de saverlo para acudir a remediar qualquier ynconviniente (…)* (Proceso de apelación. Testimonio de Francisco Afonso, vecino de Tejina, f. 25v.)

No sólo los trabajadores forasteros, jornaleros posiblemente estacionales, según el ritmo de los trabajos del campo y vendimia, eran preponderantemente de origen portugués. También entre los vecinos, como veremos en el estudio genealógico y de apellidos de algunas familias, destaca esta procedencia.

En lo referente a la disposición espacial de la población, se distinguen dos tipos: por un lado, Tegueste el Viejo, con algunas casas (de 8 a 10 según la mayoría de los testigos) junto a la ermita de San Marcos (actual zona de la Plaza de la Arañita) y las demás diseminadas: (…) *en el dicho término de Tegueste el Viejo no están muy juntas porque algunas lo están hasta en cantidad de ocho o diez y las demás lo están hasta tres o quatro pero que todavía unas distan de otras hasta un tiro de ballesta y de mosquete algunas y algunas mucho más y lo mesmo en el dicho lugar de la Punta y Bajamar que aún están más apartadas y las que más juntas están son en el lugar de Texina (…)* (Proceso de apelación. Testimonio de Francisco Afonso, vecino de

Tejina, fs. 24r-25v.). *Que las casas que ay en el dicho término de Tegueste el Viejo están algo apartadas unas de otras y juntas las que más están hasta ocho o diez casas y lo mesmo están en los dichos términos de Bajamar y la Punta del Hidalgo y las que más juntas están es el término de Texina, y que como es campo y todos tienen sus haziendas junto a su casa no están muy juntas sino como dicho tiene algo apartadas y esto rresponde a esta pregunta* (Proceso de apelación. Testimonio de Gaspar Quirós, vecino de Tejina, f. 29v.)

Todos los testigos refieren este mismo tipo de poblamiento: semidisperso para Tegueste el Viejo y concentrado en torno a la ermita de San Bartolomé en el caso de Tejina. En la Punta del Hidalgo, el número de vecinos es muy escaso: *En la Punta ay quatro o çinco vezinos y algunos dellos biven en cuevas y esto save este testigo por ser capitán de los dichos lugares y tiene la lista de la gente dellos* (Proceso de apelación. Testimonio del Capitán Pedro de Ocampo, vecino de La Laguna, f. 59v.)

Las casas de los vecinos distribuidas en función de la situación de las grandes haciendas suponía que algunas de estas viviendas quedaran más cerca de La Laguna que de la ermita que pretendían elevar a parroquia: *para muchos del mismo término de Tegueste, que por estar todas las casas apartadas unas de otras en las heredades vienen algunas a quedar más çerca desta çiudad que de la dicha ermita* (Proceso de apelación. Contestación de los beneficiados de La Laguna a la apelación presentada por los vecinos, f. 12v)

Uno de los motivos principales que aducen los vecinos para la erección de San Marcos como parroquia es el mal estado de los caminos que, sobre todo en invierno, hacia difícil o incluso imposibilitaba que los beneficiados de La Laguna acudieran con prontitud a la administración de la extremaunción, teniendo en ocasiones que llevar al enfermo hasta la ciudad: *Y a este testigo le a subçedido algunas vezes llevar a la çiudad algunas criaturas suyas a bautisar*[1] *y ser en tiempo de invierno y llevarlas con harto trabajo y*

[1] Los testigos de más edad recuerdan que en tiempos se bautizaba en la pila de la ermita de San Marcos Evangelista de Tegueste.

*riesgo y llevar un vezino una criatura a hazer lo mesmo ser hombre enfermo y en el camino morirse y esto a subçedido y subçederá respecto de ser tan lejos de la Punta del Hidalgo a la çiudad y el camino muy bellaco* (Proceso de apelación, Testigo Francisco Afonso, vecino de Tejina, f. 27v) *Estando enferma en este dicho término Ana Perdoma, suegra de este testigo, pidió le diesen el santo óleo por haver reçivido los demás sacramentos y así este testigo y su suegro Baltasar Gonzáles fueron a la çiudad y hablaron con el doctor Juan Fernández, benefiçiado que al presente era semanero, y le pidieron que viniese a el dicho término a dar el santo ólio a la dicha su suegra el qual dixo que le buzcasen cavalgadura que él vendría y así buzcando la dicha cavalgadura en parte de la çiudad y no se pudo hallar por ningún premio de manera que el dicho benefiçiado no pudo ni quiso venir a pie ni menos permitir que viniese otro clérigo, y andando en esto y viendo que no havía horden de venir él ni otra persona quando llegaron a su casa ya está muerta la dicha su suegra y lo mesmo a subçedido en este lugar según este testigo a oído dezir como era una hija de Bartolomé Fernándes que se murió en el camino y que en los dichos términos ay muchos hombres pobres que de semejantes ocaçiones no tiene para cavalgadura y corren mucho riesgo* (Proceso de apelación. Testigo Bartolomé Francisco, labrador, vecino de Tegueste el Viejo, f. 34r-v) *Porque los caminos a vezes no están tales para poder caminar se padeze mucho trravajo en este dicho lugar y algúnas vezes suele estar alguna criatura por baptisar más de veinte días por no hazer tiempo para ir a la çiudad* (Proceso de apelación. Testigo Baltasar González, labrador, vecino de Tegueste el Viejo , f. 34r-v).

En contraposición los beneficiados hablan de la cercanía de que el Camino de las Peñuelas es un *camino fácil*. Sin embargo, son numerosos los documentos posteriores que hablan del peligro que suponía transitar en invierno y en época de lluvias por dicho camino.

En cualquier caso, la sentencia del obispo de Canarias da la razón a los vecinos por cuanto considera notoria la distancia a la ciudad sobre todo por estar muy *repartidos y derramados y distantes* a La Laguna (Proceso de apelación, f. 78v) y por el considerable número

de habitantes que ya tiene la zona, y dispone en 1605 que haya un cura que administre los sacramentos y oficie misa los domingos y festivos, sustentándose de las obvenciones de los vecinos y funerales así como de la mitad de las primicias de los vecinos moradores, especificando que no de los hacendados. Así, Tegueste y Tejina comienzan a tener un solo cura, lo que durará hasta 1700, a pesar de ser San Bartolomé también parroquia desde 1608, lo que conllevó algún que otro conflicto entre ambas localidades. El primer cura párroco fue el licenciado Pedro Delgado quien también fue nombrado procurador para seguir la causa de los vecinos ante el arzobispado de Sevilla.

El principal cultivo es la vid, como ocurría en toda la isla de Tenerife, con pocos cultivos de cereales. (…) *labradores de viñas, algunas suyas y otras que hazen de vezinos de esta çiudad, no labran tierras de pan, por esto sus primisias son tan cortas y de tan poco aprovechamiento a los dichos beneficiados que no llegan a siete u ocho fanegas* (Proceso de apelación. Preguntas a los testigos de los beneficiados, f. 54r). (…) *que la más labrança que hay entre los vecinos de Tegueste y Texina y Punta es de viñas porque lo de más es poco y así las primisias serán pocas* (Proceso de apelación. Testigo Pedro de Villarroel, vecino de La Laguna, f. 66v)

La estructura de la propiedad de la tierra se conforma y se consolida en grandes haciendas de propietarios absentistas frente a una población residente pobre y dependiente en su mayor parte, con algunos vecinos pequeños propietarios, aunque los testigos presentados por los vecinos, teniendo en cuenta además la coyuntura de buenas cosechas, aducen que hay muchos labradores y su número va en aumento.

*(…) los más de los vezinos del pueblo de Tegueste el Viejo son labradores de viñas suyas y otras que toman a medias, y por esto le pareze a este testigo que pocos de ellos son labradores* (Proceso de apelación. Testigo Don Juan de Castilla, vecino de La Laguna, f. 61r) *(…) Pequeño es el pueblo de Tegueste el Viejo como el de Texina y la gente que en ellos avita son gente pobre y que pocos de ellos son*

*labradores de pan y los que lo son, son en los almaçigales y Texina donde se sienbra muy poco y ansí se coxe poco y ay muy pocas primiçias (…) que la mayor parte de los vecinos así de un pueblo como de otro labran algunos pedaços de viñas, algunos suyos y otros a medias y no dize quien son por la notoriedad que de ello ay* (Proceso de apelación. Testigo Licenciado Romero, médico, vecino de La Laguna, f. 63v

El término labrador es utilizado para referirse al pequeño propietario de tierra, como sinónimo de pegujalero[2]: (…) *algunos de los vecinos de los dichos términos son labradores de viñas pero no por eso dexan muchos dellos de sembrar y ai muchos pegujaleros que también siembran* (Proceso de apelación. Testimonio de Agustín Rengifo de Vargas, vecino de La Laguna, f. 65r)

* * *

Tras este breve recorrido por los aspectos más relevantes que refleja el documento de apelación, nos centraremos en el estudio genealógico de la población a partir del censo de vecinos, comenzando con las familias de tres testigos del proceso de apelación: Baltasar González, Bartolomé Francisco y Jusepe Mendaña.

El número de vecinos y la complejidad de la recogida de datos en diferentes tipos de fuentes, fundamentalmente en protocolos notariales, hace necesario plantear este análisis en varios artículos que irán viendo la luz en próximos Boletines del Archivo Municipal de Tegueste

[2] Pegujalero: 1. Labrador que tiene poca siembra o labor. 2. Ganadero que tiene poco ganado. (RAE). Se advierte una diferenciación entre labrar para referirse a las viñas y sembrar para referirse a los cereales: *que la mayor parte de los dichos vecinos no siembran sino que se ocupan en labrar viñas* (Proceso de apelación. Testigo Álvaro Hernández, recogedor de diezmos, f. 72r)

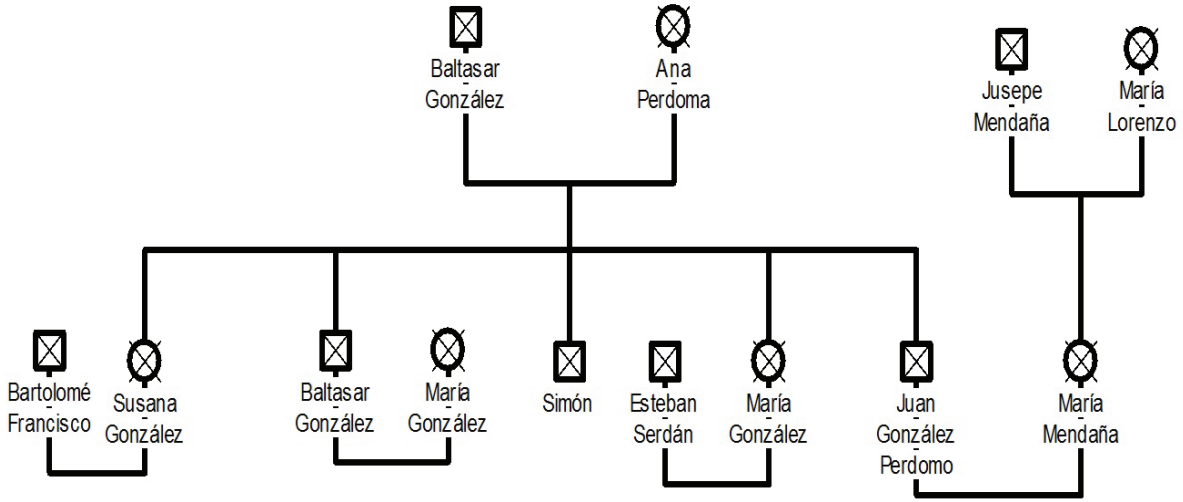
Baltasar González
Ana Perdoma
Jusepe Mendaña
María Lorenzo
Bartolomé Francisco
Susana González
Baltasar González
María González
Simón
Esteban Serdán
María González
Juan González Perdomo
María Mendaña

## BALTASAR GONZÁLEZ

También consta como Baltasar González, el Viejo. Aparece en la relación de vecinos como habitante de Tegueste el Viejo y prestando declaración en calidad de testigo en los autos para la constitución de parroquia. Su arraigo en el lugar es considerable, donde tiene muchos parientes y es propietario de una heredad de viña junto al Camino que va a San Marcos. Es uno de los pocos testigos que ha visto (cuenta con más de 50 años en el momento de la declaración testifical) bautizar en la ermita de San Marcos Evangelista.

## ANA PERDOMO

Mujer de Baltasar González, el Viejo. Aparece como María Perdoma debido a la costumbre de feminizar los apellidos. En 1606 ya había fallecido por cuanto en los autos citados tanto su marido como su yerno, Bartolomé Francisco, relatan como murió sin recibir la extremaunción debido a que no consiguieron que los beneficiados de la Concepción acudieran a Tegueste. Esta fue una de las principales causas aducidas por los vecinos para contar con curato: la falta de diligencia en la administración de los sacramentos, sobre todo la extremaunción  y el bautismo, tardando en este último caso *hasta más de veinte días*, lo que debido a la elevada mortalidad infantil, sobre todo en los primeros meses de vida, era considerado un riesgo.

## BARTOLOMÉ FRANCISCO

Consta en la relación de vecinos de Tegueste el Viejo y como testigo en los autos, contando en 1606 con 29 años. Declara que se había criado *en los dichos términos*. Es hijo de Antonio Yanes e Isabel Francisca, vecinos de Tegueste. Se casó con Susana González en 1593 de la que enviudó. En 1620 contrae matrimonio de nuevo con María Rodríguez[1]. Posee 2 pedazos de tierras en

[1] AHPSCT. PN.1538,  fs. 621r-625r. Carta de dote a María Rodríguez para casamiento con Bartolomé Francisco. 16 de mayo de 1620.

Tegueste que heredó de su hermano Francisco Yanes[2]. En 1605 es uno de los vecinos que dan poder a Antón Melián, mayordomo de la iglesia de San Marcos, y a Lázaro Fernández de Aguilar, procurador, para que los represente en el pleito contra los beneficiados de la Concepción de La Laguna. Donó 11 reales en 1626 para la reforma de la iglesia[3].

Durante su periodo como mayordomo de la parroquia de San Marcos, se arregló la iglesia y el Calvario. El 21 de enero de 1665, alegando su avanzada edad (88 años), *ser hombre solo* y ser además mayordomo de la Cofradía del Santo Nombre de Jesús, deja su cargo de mayordomo de la iglesia. En ese mismo año, se le concede su petición de ser enterrado en la capilla mayor a cambio de su compromiso a acabar la sacristía..

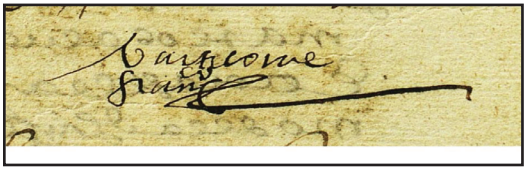

Firma de Bartolomé Francisco

**SUSANA GONZÁLEZ**

Hija de Baltasar González y Ana Perdoma. Mujer de Bartolomé Francisco. Fue enterrada junto con su esposo y su hermano Baltasar González, el Mozo, en la capilla mayor de San Marcos.

---

[2] AHPSCT. P.N. 255, fs. 446. Carta de reconocimiento de tributo. 3 de agosto de 1601.

[3] Estas y otras referencias a obras en la iglesia de San Marcos o al cargo de mayordomo de la misma, han sido extraídas del primer libro de fábrica he dicho templo (A.H.D.S.C.L.L). Ver transcripción completa en: Francisco BÁEZ HERNÁNDEZ, María Jesús LUIS YANES y Juan Elesmí DE LEÓN SANTANA. *Libro primero de cuentas de fábrica de la ermita de San Marcos Evangelista de Tegueste (Tenerife)*. En "Fuentes Canarias en Red", nº 1, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna).2014.

**BALTASAR GONZÁLEZ**

Hijo de Baltasar González y Ana Perdoma, conocido también como Baltasar González, el Mozo. En 1626, aparece junto a su padre, nombrándose respectivamente el Mozo y el Viejo, donando ambos dinero para la obra de la iglesia. Fue alcalde real de Tegueste y mayordomo de la iglesia de San Marcos desde 1645 hasta 1653, año en que deja el cargo por *ser viejo*. En remuneración por su trabajo, pide ser sepultado en la capilla mayor, junto a su hermana Susana y su cuñado Bartolomé Francisco.

**MARÍA GONZÁLEZ**

Hija de Manuel González y Catalina Jiménez, vecinos de Tegueste. En 1614 se casó con Baltasar González. En la relación de vecinos de los autos aparece una María González, pero no puede ser la misma por cuanto, para aparecer como vecina, debía ser viuda.

**SIMÓN**

Simón, de apellido González si se le puso el de su padre y Perdomo por su madre[4]. Fue colocado como aprendiz de sedero con el maestro de La Laguna Manuel Hernández. Si llegó a ejercer el oficio probablemente, debido a su especialización, sería en una población más importante que el Tegueste de la época[5].

**ESTEBAN SERDÁN**

Posiblemente este apellido dio nombre a la zona conocida como El Sardán. Aparece en el censo como vecino de Tegueste el Viejo. Era hijo de Ramón Serdán e Isabel Rodríguez, naturales de Barcelona. En la carta de dote de su

[4] En la época no estaba en absoluto regulado la imposición de apellidos a los hijos, dándose el caso de hijos de un mismo matrimonio con apellidos diferentes.

[5] V. transcripción de la carta de aprendizaje de Simón en Apéndice documental núm. 5.

mujer, María González, aparece como Esteban Servantilla[6]. Al morir dejo impuesto un tributo de 8 reales por una viña que lindaba con propiedad de su suegro, para que se le dijesen por su alma tres misas rezadas anuales.

## MARÍA GONZÁLEZ

Del mismo nombre que su cuñada la mujer de Baltasar González, el Mozo, esta es hija de Baltasar González el Viejo y Ana Perdomo. El nombre de María era harto frecuente, pero generalmente iba asociado a un segundo nombre que, aunque no aparezca en los libros de bautismo, sí suele consignarse en las actas de matrimonio.

## JUAN GONZÁLEZ PERDOMO

Otro de los hijos de Baltasar González, el Viejo, y Ana Perdomo. En la relación de vecinos aparece un Juan González pero no podemos afirmar que sea éste. Se casó con María Mendana en 1628.

## MARÍA MENDANA

Hija de Jusepe Mendana y María Lorenzo, casada con Juan González Perdomo.

[6] AHPSCT. PN 255, fs. 466. Carta de dote que Baltasar González, el Viejo, otorga a su hija María González, para su casamiento con Esteban Servantilla (Esteban Serdán). 1601, septiembre, 11.

## JUSEPE MENDAÑA

En algunos documentos aparece también como Mendana y Bendania o aunque él firma como Mendaña. Al menos desde 1602 es vecino de Tegueste el Viejo[7]. Es labrador, es decir, propietario de tierras, y también ejerció como administrador o representante de un hacendado[8]. En 1606 contaba con 31 años.

Consta como vecino de Tegueste en el censo, y además es presentado como testigo. Anteriormente, en 1601, firma como testigo en las cuentas presentadas por el mayordomo de la fábrica de la, todavía, ermita de Tegueste el Viejo.

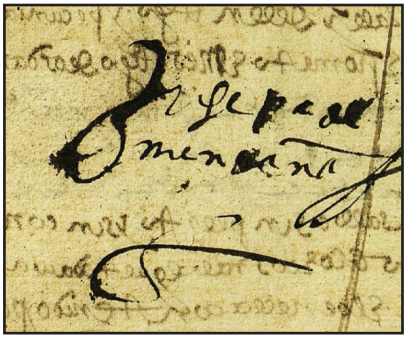

Firma de Jusepe de Mendaña

## MARÍA LORENZO

Mujer de Julepe Mendaña. De familia teguestera por cuanto en el declaración testifical de su marido, éste afirma que su mujer *tiene muchos deudos e parientes en este término de Tegueste el Viejo* (Proceso de apelación, f. 37v).

---

[7] AHPSCT. PN.1526, f. 100r-v. 1602, junio, 11.

[8] AHPSCT. PN.1526, f. 451. Poder de don Luis de Nava a Jusepe de Mendaña, vecino de Tegueste el Viejo, labrador, *para que por mi y en mi nombre… pueda vestir en mi hazienda … con viñas de don Alonso de Fonseca que tengo dada a medias a Blas Cordelo y asistir a la vendimia y partir la parte de esquilmo que a mi me pertenese y la fruta (…)*

# Los Javier
## Primeras generaciones en Tegueste

*Erasmo Fajardo Perera*
*Juan Elesmí de León Santana*

### Consideraciones previas

En esta sección presentamos un cuadro de la evolución de las primeras generaciones de la familia Javier, acompañado de apuntes sobre algunos componentes y la época en la que vivieron.

Aunque los datos que incluimos ayuden a la investigación genealógica, no pretendemos constituir con ellos un referente genealógico municipal ni hacer una exposición exhaustiva de la descendencia. Como razones que limitan el contenido, señalamos el espacio disponible, la dificultad en la obtención de datos familiares por traslado de personas con ese apellido a otros lugares y los datos personales o familiares de ascendientes que están ligados a circunstancias que pudieran herir sentimientos, entre otras. Asimismo, se omiten las referencias a los miembros que fallecieron con muy poco tiempo de vida. Como indicamos en el número anterior al tratar de la familia Cedrés, podemos decir que son todos los que están pero no están todos los que son.

Otra dificultad añadida es que, tanto en los libros Sacramentales como Civiles, no siempre se registran los descendientes con el apellido Javier. En algunos casos se omite el término y es sustituido por otro apellido. Así, podemos encontrar en distintas partidas personas con el apellido Javier, mientras sus hermanos o descendientes son registrados Álvarez.

Aunque parece haber consenso en señalar como costumbre en la sociedad portuguesa el uso como apellido de vocablos como Javier, Jorge, que habitualmente señalan nombres, no disponemos de datos para situar en Portugal el origen de las personas con ese apellido, objeto de esta presentación, aunque

exista una sospecha razonable que pudiera ser así.

Es tanta la casuística desconocida de las circunstancias que rodean a las personas de las que apenas quedan unas referencias en los libros de registros, que emitir juicios de valor sobre el origen de la persona en función del apellido que lleva no pasa de ser una mera especulación mientras no existan pruebas que avalen esos juicios.

Un ejemplo lo tenemos en el caso de un matrimonio formado por Pedro Colombo y Catalina de Vargas en la Parroquia de Los Remedios de La Laguna. Sabemos que Colombo es un apellido Genovés y Vargas responde a una familia que tuvo grandes propiedades en La Laguna y Tegueste. Alguien podría pensar en una ascendencia genovesa de Pedro y sus descendientes. La condición de esclavos de ambos, señalada en el registro matrimonial, pone de manifiesto el error que supone la especulación en el campo de la genealogía y el hecho de confundir el origen de un apellido con el de las personas que lo llevan. Sin la documentación necesaria no puede existir afirmación de vínculo familiar. Incluso, en algunos casos, su existencia no siempre responde a la realidad.

* * *

La primera referencia documental del apellido Javier en Tegueste aparece en el padrón de habitantes de 1779 (R.S.E. de Amigos del País de Tenerife) en el que está inscrita una familia constituida por Domingo Javier, de 24 años, su esposa María, de 26 años, y los hijos de ambos, Antonio y Vicente, de 5 y 2 años, respectivamente, en la vivienda señalada con el número 77 en Las Peñuelas, posiblemente una casa pajiza.

De Domingo se dice en dicho documento que era arriero y, para describir su situación económica, se expresa que "*pasaba regularmente*", mientras que Marìa se dedicaba a tejer.

Contrajeron matrimonio en Tegueste el 6 de Abril de 1774 y de dicha partida se desprende que ambos procedían de Fuerteventura.

Domingo Javier, registrado habitualmente como Domingo Javier

Álvarez, era hijo de Francisco Javier Álvarez y de Bárbara Francisca Izquierdo.

María, señalada en los registros como María Candelaria Bethencourt o Betancor, era hija de Juan Pérez Olivera y de Francisca del Rosario Betancor.

Observamos que, en unos casos, algunos descendientes mantienen el apellido Javier, y en otros es sustituido por Álvarez. Un ejemplo lo tenemos en María, hija de Domingo, quien figura en unos registros como María Álvarez y en otros como María Dolores Javier Álvarez o María Javier Bethencourt, existiendo documentos que demuestran que se hace referencia a la misma persona. Uno de los hechos es que tanto con un nombre como con otro, aparece casada con Manuel Fajardo sin existencia de nuevas nupcias por parte de éste.

Queda constancia en las partidas de bautismo que Domingo tuvo, al menos, una hermana nacida en 1765, llamada Estéfana, de la que no se han encontrado más datos en los libros parroquiales consultados de Tegueste, Tejina y La Concepción o Los Remedios de La Laguna.

La participación de miembros de la familia Javier Álvarez en los asuntos municipales, empieza con Domingo, quien es elegido regidor en 1802 y 1811, antes de constituirse Tegueste como municipio.

En 1815, ya viudo, Domingo aparece en el padrón municipal de ese año como jornalero y con la condición de sargento retirado con fuero, al tiempo que dos de sus hijos, Antonio y Anastasio han dejado el casco del pueblo para irse a vivir en la zona conocida como Tegueste el Nuevo. Concretamente, Antonio vive en la hacienda de Doña María de las Nieves de Eduardo Duar vecina de la Laguna, de la que es medianero. Por su parte, Anastasio habita y trabaja como jornalero en la hacienda de Francisco Hernández Calabazo, vecino de La Laguna. Ambas propiedades estaban en la zona conocida como San Gonzalo.

Aunque permanecen algunos descendientes de la familia de apellido Javier en el Casco del pueblo, es El Portezuelo el núcleo de mayor

asentamiento de los descendientes. Razones de transitabilidad y proximidad, hacen que sea habitual el trasvase familiar entre Tegueste y La Laguna, hecho que se refleja en la existencia de registros en La Laguna para miembros de una familia residente en Tegueste, y viceversa.

Descendientes de Francisco Javier Álvarez hasta la generación de nietos:

(Los nombres escritos en cursiva corresponden al cónyuge o cónyuges de cada persona de la familia Javier)

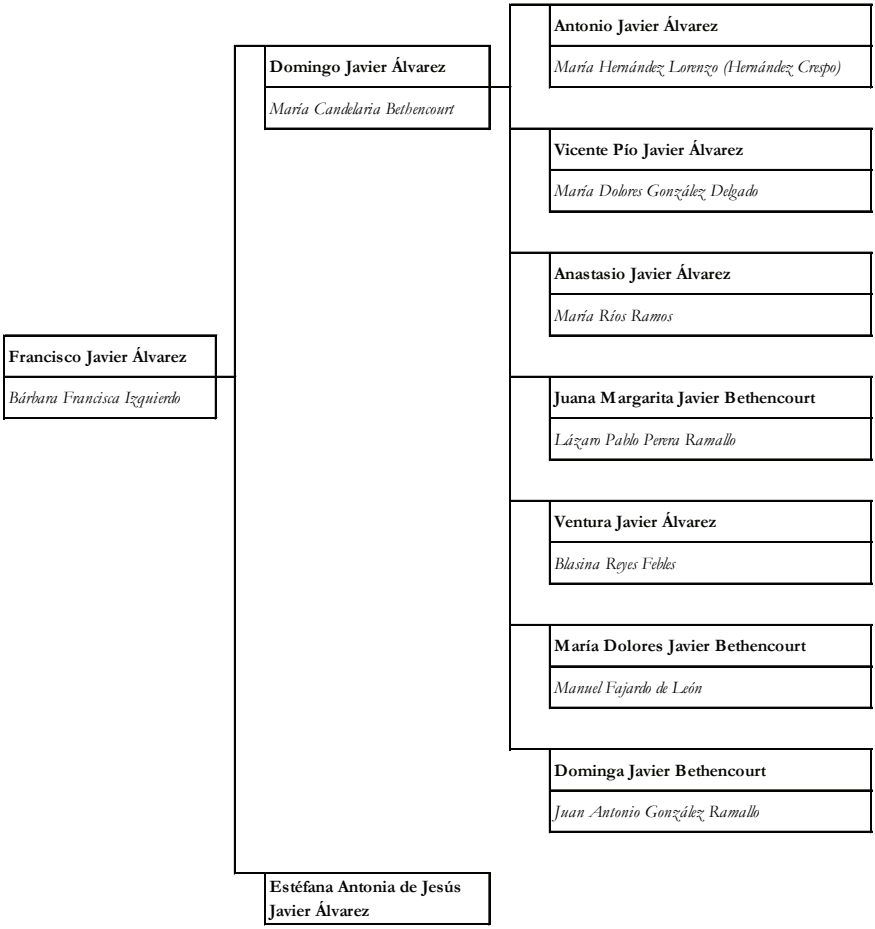

## Familias de los nietos de Francisco Javier Álvarez

-**Antonio Javier Álvarez**: si bien su mujer, con la que contrajo matrimonio en Tegueste el 25/4/1805, figura como María Hernández Lorenzo, hermanos de ella conservaron los apellidos Hernández Crespo que tenía su padre Gregorio, miembro de una familia que adquirió con el tiempo propiedades y poder en los centros de decisión municipales. Un hermano de Gregorio, Francisco de los Reyes, fue el primer alcalde constitucional de Tegueste.
Antonio tomó posesión del cargo de primer diputado el 1 de enero de 1827, de segundo diputado el 1 de enero de 1830 y fue nombrado alcalde el 23 de enero de 1840 en sustitución de Félix Rodríguez Fiallo, quien había solicitado la exoneración de su cargo.

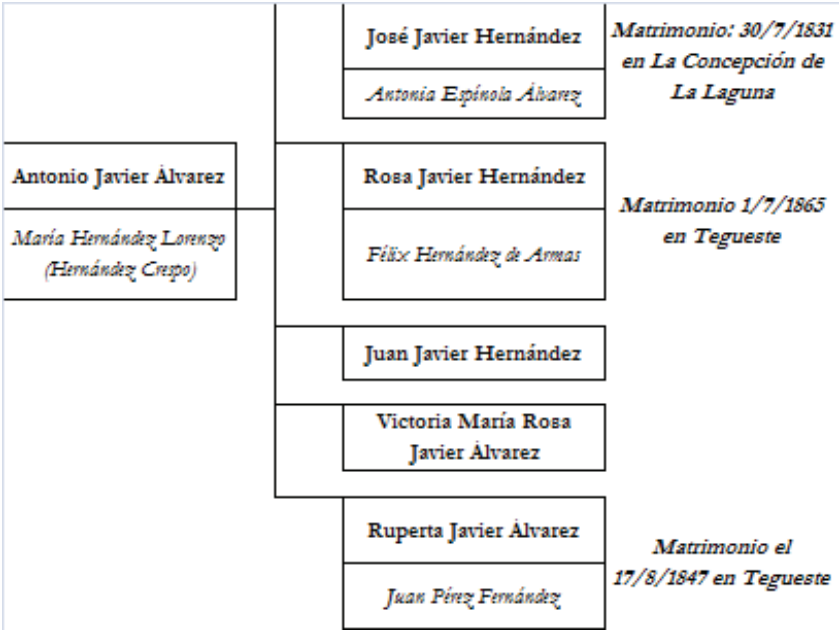

En la Comendaticia nº 13 de 1854 figura Ruperta Javier y sus hijos Benito y María del Carmen como emigrantes a Cuba.

-**Vicente Pío Javier Álvarez**: casado el 22/4/1799 con María de los Dolores González Delgado.

-**Anastasio Javier Álvarez**: contrae matrimonio en Tegueste el 10/3/1805, con María Ríos Ramos, descendiente de la familia de apellido Ríos que, procedente de Mazo en La Palma, se estableció en La Laguna. Algunos descendientes de esta familia Ríos, como Antonio, padre de María, fijaron su residencia en Tegueste el Nuevo.
En 1826 y 1831 tomó posesión como segundo diputado en la Corporación Municipal, de la que fue alcalde en 1837.

En una comendaticia de 1860 figura Antonio Javier Ramallo, nieto de Anastasio Javier, con 18 años como emigrante a Cuba.

Otro nieto de Anastasio que emigró entre 1885 y 1900, fue Marcos Ramallo Javier, pero en este caso fue a Uruguay.
Allí nacieron varios de sus hijos: Braulia, Teófilo, Carmelo y Román Ramallo Gil.

Fueron Victoria Javier Ríos y Antonio Javier Ríos, hijos de Anastasio Javier, los primeros Javier que, en Tegueste, emparentaron con la familia Ramallo, establecida en ese lugar a principios del siglo XVIII.

-**Juana Margarita Javier Bethencourt**: contrajo matrimonio con Lázaro Pablo Perera Ramallo, descendiente de los Perera que se establecieron en Tegueste en la segunda mitad del siglo XVII y que, previamente, residían en

Tejina y de los Ramallo que a principios del Siglo XVIII se establecieron en Tegueste.

-**Ventura Javier Álvarez**: contrajo matrimonio con Blasina Reyes Febles, descendiente de una familia Reyes que, procedente de Vilaflor, se estableció en Tejina y de ahí pasó a Tegueste, y de otra familia de apellido Febles, originaria de El Hierro. Diego Febles, bisabuelo de Blasina era natural de dicha isla. Numerosas familias de Tegueste conservan esos apellidos Reyes y Febles.

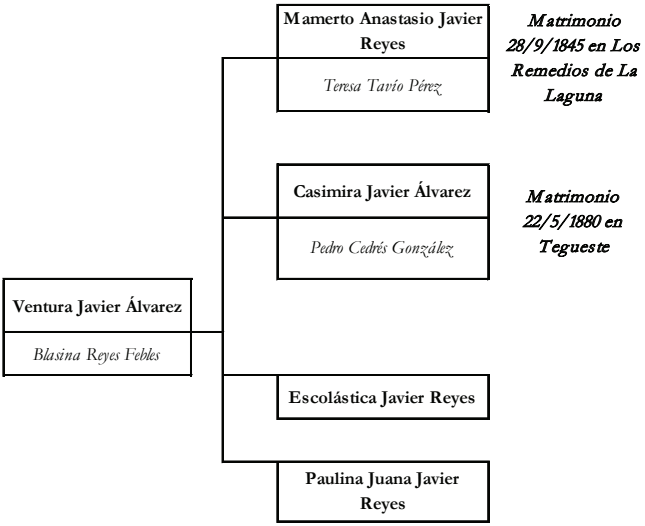


**María Dolores Javier Bethencourt**: contrajo matrimonio con Manuel Fajardo de León, cuya familia materna era originaria de Fuerteventura, no pudiendo establecer con certeza hasta la fecha, una posible descendencia del mismo lugar de la familia paterna.

Si bien la familia de Manuel residía en Guamasa y sus alrededores, algunos como él y su hermano Mateo se establecieron en Tegueste. De ellos desciende la mayor parte de los habitantes de Tegueste con apellido Fajardo.

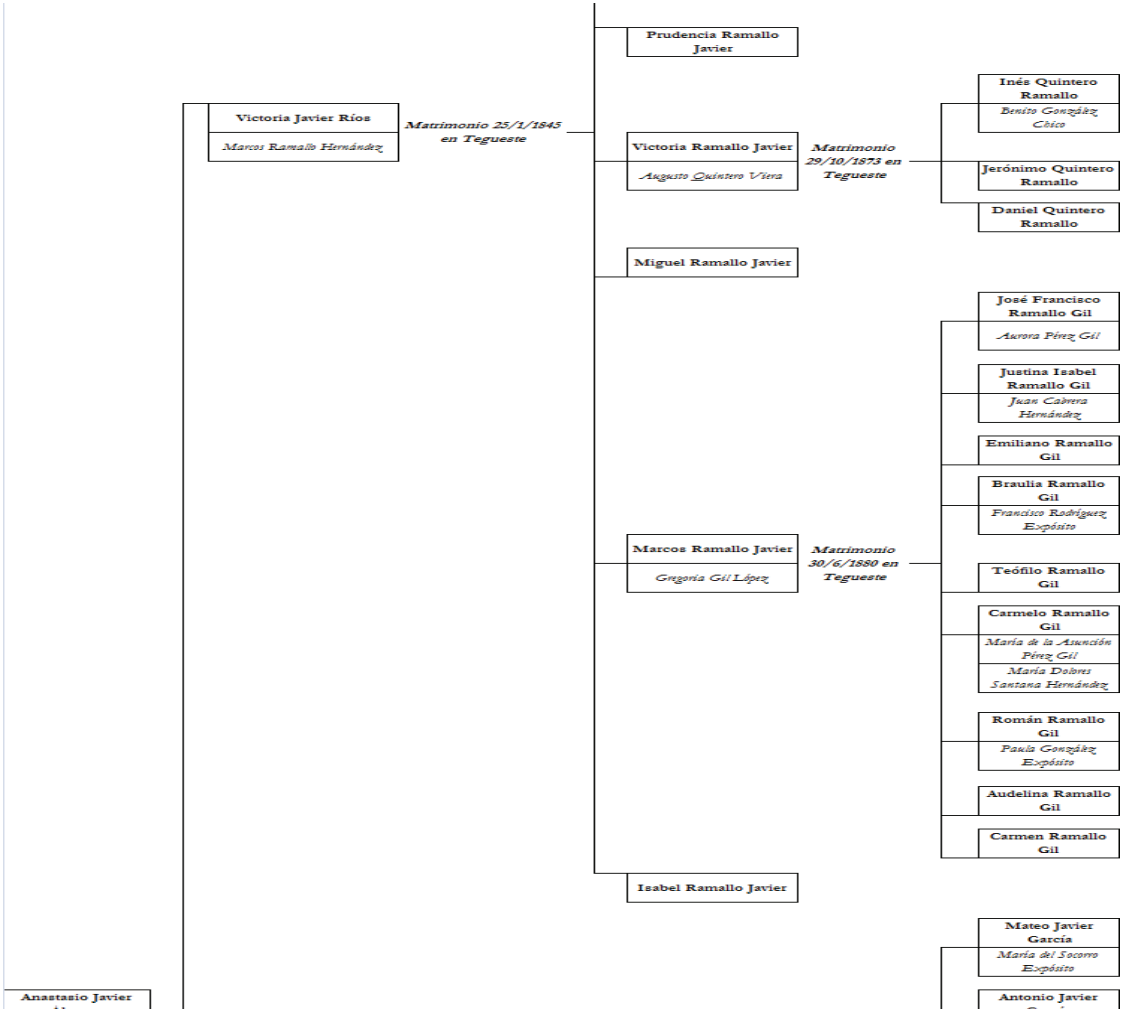
Victoria Javier Ríos
Marcos Ramallo Hernández
Matrimonio 25/1/1845 en Tegueste
Prudencia Ramallo Javier
Victoria Ramallo Javier
Augusto Quintero Viera
Matrimonio 29/10/1873 en Tegueste
Inés Quintero Ramallo
Benito González Cbico
Jerónimo Quintero Ramallo
Daniel Quintero Ramallo
Miguel Ramallo Javier
Marcos Ramallo Javier
Gregoria Gil López
Matrimonio 30/6/1880 en Tegueste
José Francisco Ramallo Gil
Aurora Pérez Gil
Justina Isabel Ramallo Gil
Juan Cabrera Hernández
Emiliano Ramallo Gil
Braulia Ramallo Gil
Francisco Rodríguez Expósito
Teófilo Ramallo Gil
Carmelo Ramallo Gil
María de la Asunción Pérez Gil
María Dolores Santana Hernández
Román Ramallo Gil
Paula González Expósito
Audelina Ramallo Gil
Carmen Ramallo Gil
Isabel Ramallo Javier
Mateo Javier García
María del Socorro Expósito
Antonio Javier
Anastasio Javier

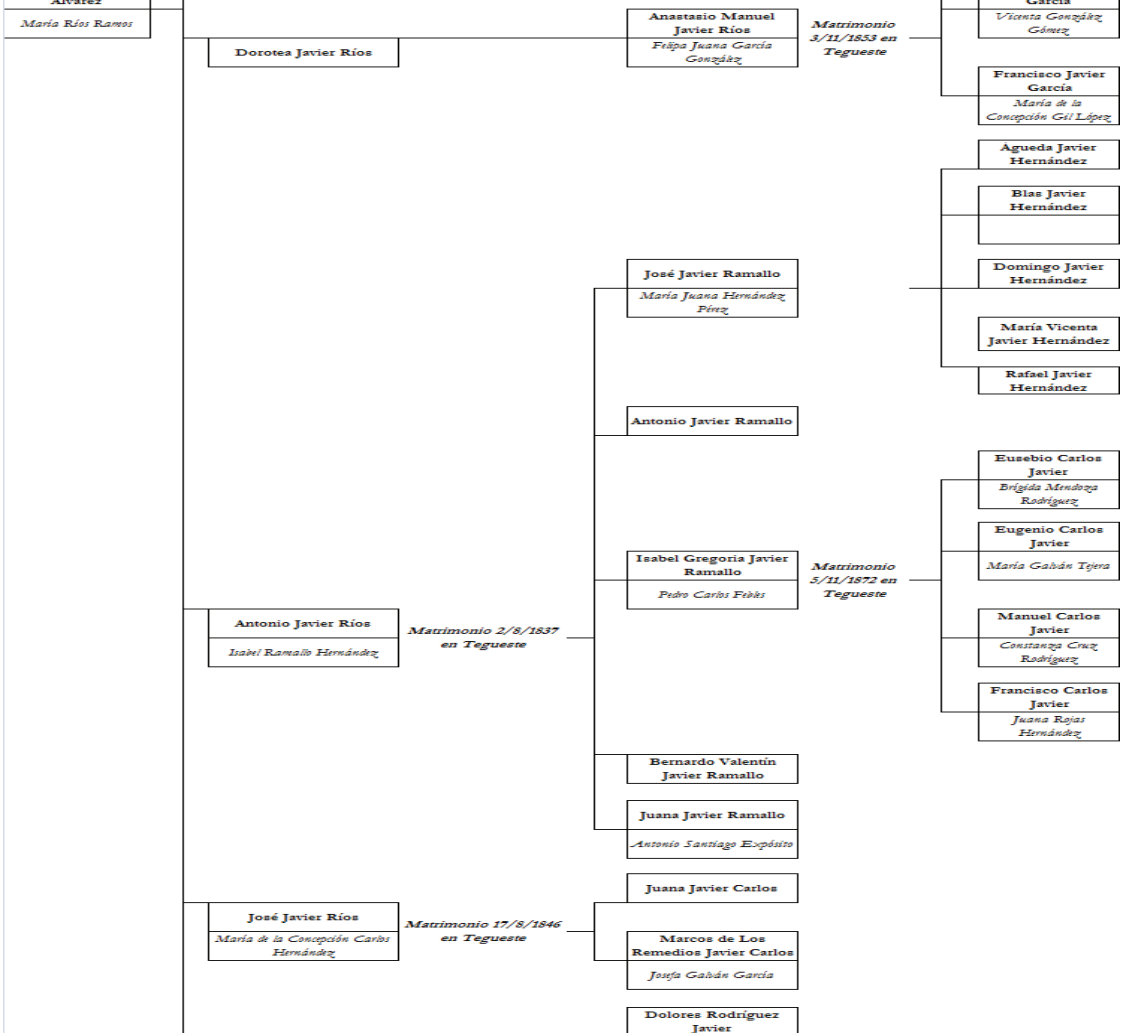
Alvarez
María Ríos Ramos
Dorotea Javier Ríos
Anastasio Manuel Javier Ríos
Felipa Juana García González
Matrimonio 3/11/1853 en Tegueste
García
Vicenta González Gómez
Francisco Javier García
María de la Concepción Gil López
Agueda Javier Hernández
Blas Javier Hernández
Domingo Javier Hernández
María Vicenta Javier Hernández
Rafael Javier Hernández
José Javier Ramallo
María Juana Hernández Pérez
Antonio Javier Ramallo
Eusebio Carlos Javier
Brígida Mendoza Rodríguez
Eugenio Carlos Javier
María Galván Tejera
Isabel Gregoria Javier Ramallo
Pedro Carlos Febles
Matrimonio 5/11/1872 en Tegueste
Antonio Javier Ríos
Isabel Ramallo Hernández
Matrimonio 2/8/1837 en Tegueste
Manuel Carlos Javier
Constanza Cruz Rodríguez
Francisco Carlos Javier
Juana Rojas Hernández
Bernardo Valentín Javier Ramallo
Juana Javier Ramallo
Antonio Santiago Expósito
Juana Javier Carlos
José Javier Ríos
María de la Concepción Carlos Hernández
Matrimonio 17/8/1846 en Tegueste
Marcos de Los Remedios Javier Carlos
Josefa Galván García
Dolores Rodríguez Javier

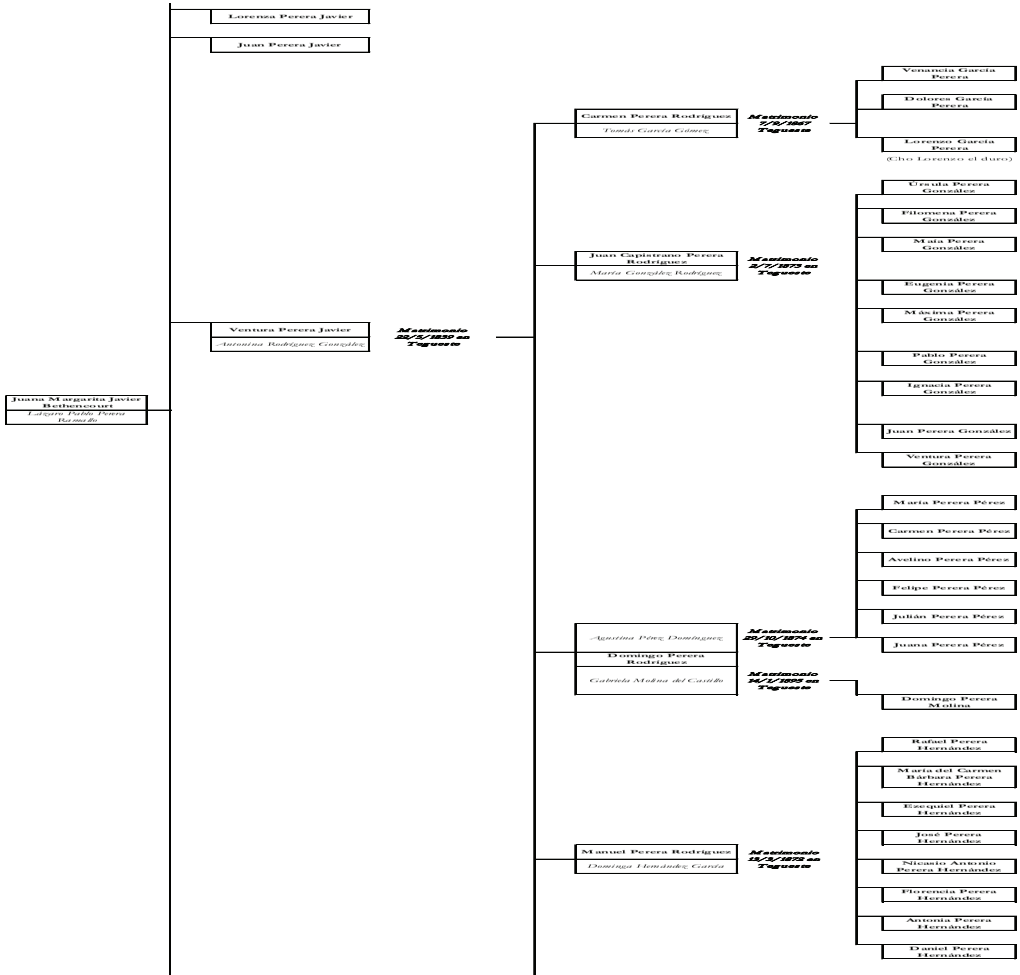
Juana Margarita Javier Betancourt
Lázaro Pedro Perera Hernández
Lorenza Perera Javier
Juan Perera Javier
Ventura Perera Javier
Antonina Rodríguez González
Matrimonio 25/5/1859 en Tegueste
Carmen Perera Rodríguez
Tomás García Gómez
Matrimonio 7/8/1887 Tegueste
Venancia García Perera
Dolores García Perera
Lorenzo García Perera
(Cho Lorenzo el duro)
Juan Capistrano Perera Rodríguez
María González Rodríguez
Matrimonio 2/7/1873 en Tegueste
Ursula Perera González
Filomena Perera González
María Perera González
Eugenia Perera González
Máxima Perera González
Pablo Perera González
Ignacia Perera González
Juan Perera González
Ventura Perera González
Agustina Pérez Domínguez
Domingo Perera Rodríguez
Matrimonio 25/10/1874 en Tegueste
María Perera Pérez
Carmen Perera Pérez
Avelino Perera Pérez
Felipe Perera Pérez
Julián Perera Pérez
Juana Perera Pérez
Gabriela Molina del Castillo
Matrimonio 14/1/1899 en Tegueste
Domingo Perera Molina
Manuel Perera Rodríguez
Domingo Hernández García
Matrimonio 15/5/1872 en Tegueste
Rafael Perera Hernández
María del Carmen Bárbara Perera Hernández
Ezequiel Perera Hernández
José Perera Hernández
Nicasio Antonio Perera Hernández
Florencia Perera Hernández
Antonia Perera Hernández
Daniel Perera Hernández

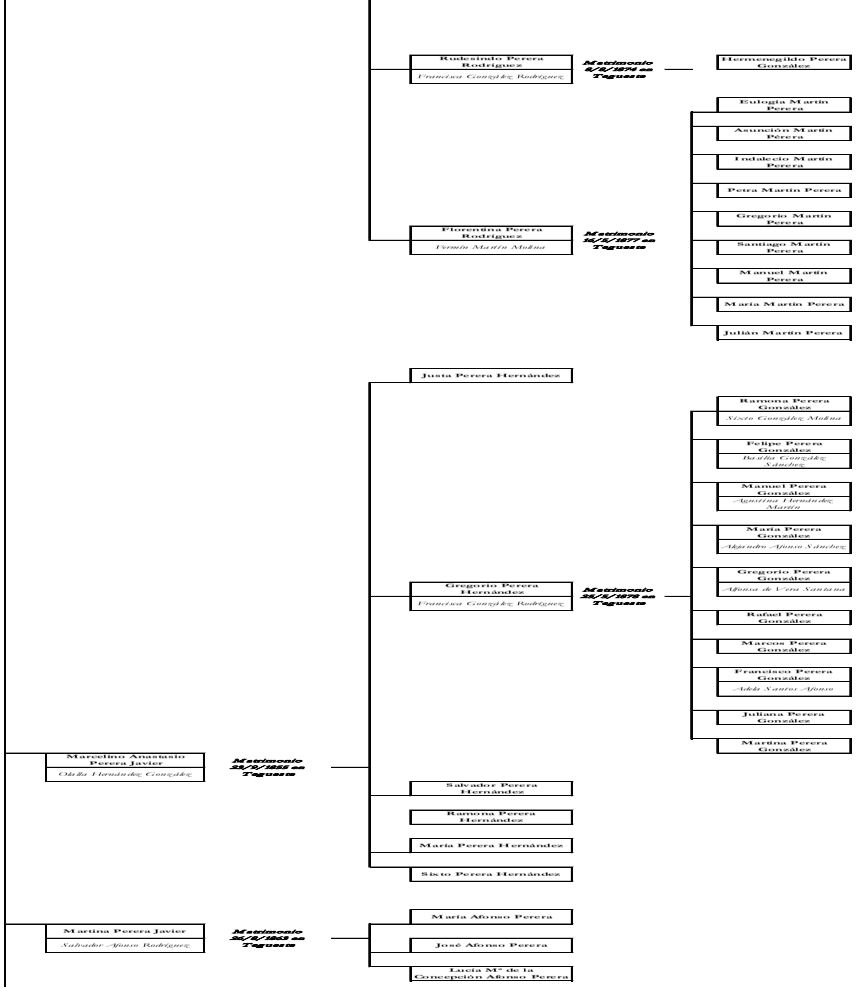
Rudesindo Perera Rodríguez
Francisca González Rodríguez
Matrimonio 8/8/1874 en Tegueste
Hermenegildo Perera González
Eulogia Martín Perera
Asunción Martín Perera
Indalecio Martín Perera
Petra Martín Perera
Gregorio Martín Perera
Santiago Martín Perera
Manuel Martín Perera
María Martín Perera
Julián Martín Perera
Florentina Perera Rodríguez
Fermín Martín Molina
Matrimonio 16/8/1877 en Tegueste
Justa Perera Hernández
Ramona Perera González
Sixto González Molina
Felipe Perera González
Basilia González Sánchez
Manuel Perera González
Agustina Hernández Martín
María Perera González
Alejandro Afonso Sánchez
Gregorio Perera González
Alfonsa de Vera Santana
Rafael Perera González
Marcos Perera González
Francisco Perera González
Adela Santos Afonso
Juliana Perera González
Martina Perera González
Gregorio Perera Hernández
Francisca González Rodríguez
Matrimonio 25/8/1878 en Tegueste
Marcelino Anastasio Perera Javier
Odilia Hernández González
Matrimonio 28/8/1885 en Tegueste
Salvador Perera Hernández
Ramona Perera Hernández
María Perera Hernández
Sixto Perera Hernández
Martina Perera Javier
Salvador Afonso Rodríguez
Matrimonio 26/8/1863 en Tegueste
María Afonso Perera
José Afonso Perera
Lucía Mª de la Concepción Afonso Perera

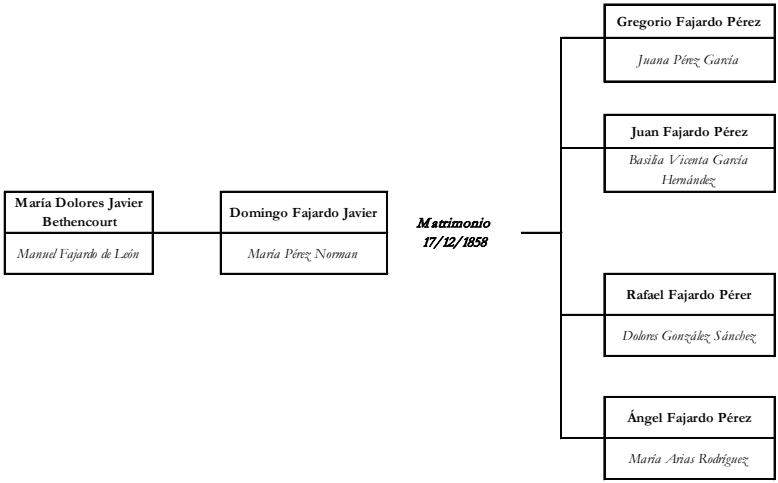


-**Dominga Javier Bethencourt**: contrajo matrimonio el 23/12/1821 con Juan Antonio González Ramallo.

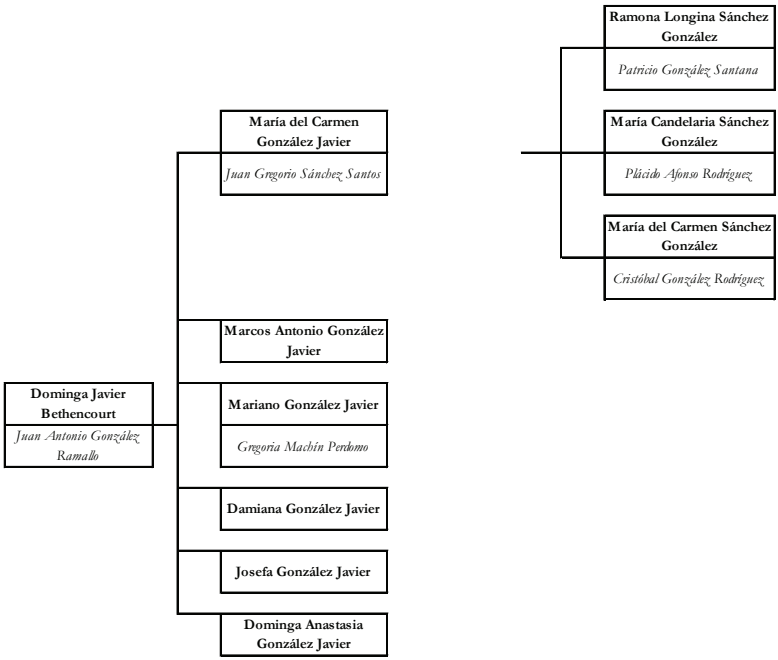

*Calles, caminos y veredas*

# El templete del Sagrado Corazón de Jesús de las Toscas

*María Jesús Luis Yanes*
*(Archivo Municipal de Tegueste)*

La capilla el Sagrado Corazón de Jesús que aún se levanta en el margen de la Carretera General TF-13, fue construida en 1913 a instancias del vecino Eduardo González Fernández. Esta iniciativa particular nacida del deseo de *promover entre los vecinos de esta jurisdicción la devoción al Sagrado Corazón de Jesús* [9], se enmarca en el proceso de crecimiento que dicha devoción experimentó en la época llegando a erigirse en "una de las devociones cristológicas que más arraigo tuvo desde finales del siglo XIX y buena parte del XX (…), atendiendo a los monumentos levantados en la vía pública dedicados a esta iconografía o a las imágenes realizadas por talleres industriales de escultura para numerosas iglesias de toda la geografía nacional. Tegueste no fue una realidad ajena a esta devoción, ya que en diferentes lugares de la población se le rindió culto a esta modalidad iconográfica tan popular[10].

Eduardo González Fernández, nacido en Tegueste en 1848, era hijo de Venancio y Atanasia, vecinos de Tegueste el Viejo, probablemente en el Camino de los Pobres. En los padrones de la época consta como vecino del número 3 del Murgaño (Sección 4, San Luis). Se casó con Ramona Rodríguez García con quien tuvo tres hijos, Eduardo, María y Marcos. Propietario de tierras, se contaba entre los mayores contribuyentes. De hecho, su padre, Venancio

[9] A.M.T. Solicitud de licencia para construir templete en Las Toscas, km. 8 de la Carretera a Tejina. Sign. 231-2. Se le dio licencia por Acta de pleno de 1 de junio de 1913. Sign. 2385, f. 160.

[10] Eduardo ZALBA *Capillita del Sagrado Corazón de Jesús. Las Toscas*, en "Patrimonio religioso de Tegueste". Dirección científica Carlos Rodríguez Morales. Ed. Ayuntamiento de Tegueste, 2015, pp. 246-247. En este artículo Zalba ofrece un detallado estudio del templete desde el punto de vista artístico.

González, fue un vecino destacado en la vida del pueblo[11]. Ocupó los cargos de perito repartidor, síndico personero y regidor del ayuntamiento en varias ocasiones. Siendo síndico, votó en contra de la agregación de Tegueste a La Laguna en 1853 por cuanto creía que "siendo su destino mirar por los derechos del Pueblo, no convenía en que se suprimiera este Ayuntamiento, pues cree que si se une al de La Laguna por mucho que ellos cuiden por nuestras aguas, caminos y montes, más hemos de cuidar los vecinos de este Pueblo que somos los interesados[12]. Sin embargo, casi medio siglo después, su hijo Eduardo, junto a otros vecinos, suscribe un escrito pidiendo la desaparición del ayuntamiento de Tegueste y su agregación al municipio lagunero, alegando la pobreza del pueblo[13]. En 1865 Venancio González emigró a Cuba aunque posiblemente estuvo anteriormente en esta isla, o algún familiar, pues aduce que viaja para "arreglar mis intereses" en lugar de la clásica coletilla de la mayoría de los emigrantes que lo hacían para "mejorar fortuna o de suerte".

Por tanto, el promotor de la construcción de la capilla de Las Toscas formaba parte de esa pequeña minoría de medianos propietarios que

---

[11] A.M.T. Acta de pleno de 1 de febrero de 1854. Sign. 16-10, fs. 2-4r. Fue bautizado como Venancio Ramón Antonio de los Dolores. Era hijo de Antonio González y María Hernández Crespo. Sus abuelos paternos eran Francisco González y María Rodríguez de Santiago, y los maternos Francisco Hernández Crespo y Lucía Rodríguez Hormigo. Se casó con Atanasia Fernández y tuvo cinco hijos: Teodoro Eduardo, Ascensión, Catalina y Estefanía. A.M.T. Expediente de comendaticia para pasar a la Isla de Cuba. 1865. Sign. 37-10

[12]Ver María Jesús LUIS YANES y J. Elesmí de LEÓN SANTANA. *El Ayuntamiento de Tegueste a mediados del siglo XIX. Problemas municipales e intentos de agregación a la laguna*. En "Boletín del Archivo Municipal de Tegueste", núm. 2, Ayuntamiento de Tegueste, 2011, pp. 5-24, y en ese mismo Boletín Ver Apéndice núm. 8: Tercera votación sobre la agregación de Tegueste al Ayuntamiento de La Laguna (Junio, 1853). Venancio González también fue uno de los vecinos que se opusieron activamente a la privatización del terreno de la Placeta. Ver María Jesús LUIS YANES y J. Elesmí de LEÓN SANTANA: *La Placeta y su entorno*. En "Boletín del Archivo Municipal de Tegueste", núm. 3, 2011 y en ese mismo Boletín, Apéndice núm. 4: Exposición de los vecinos para que no se privatice terreno sito en La Placeta.

[13] A.M.T. Exp. de supresión de término municipal. Sign. 28-6. Los otros solicitantes que firman son Felipe del Castillo, Luciano Díaz, Santiago López y Marcelino Hernández.

*Procesión del Sagrado Corazón de Jesús de las Toscas. Según los vecinos de la zona, esta procesión se realizó en una o muy contadas ocasiones (Foto cedida por la familia de la Rosa)*

formaban la élite vecinal de Tegueste, muy alejada, en todo caso, del poder económico y social de esa otra élite insular integrada por los grandes propietarios foráneos de los que dependían la gran mayoría de los vecinos dada su condición de medianeros y jornaleros.

En la época se realizaron otras obras a instancia y costeadas por la iniciativa popular sobre todo de familias de inmigrantes retornados que alcanzaron cierto éxito económico en las Américas[14], prácticamente los únicos vecinos que contaban con una posición económica lo suficientemente saneada para acometerlas. Algunas de estas obras tenían un carácter práctico y hasta de servicio público, otras como ésta del templete, un sentido religioso, una promesa quizás, aunque hay que tener en cuenta el relumbre social que este tipo de iniciativas confería al promotor en su tierra de nacimiento.

[14] Así por ejemplo, también a principios del siglo XX, la conducción de las aguas de La Mocanera y La Enladrillada hasta La Placeta con tuberías de hierro, fue costeada por otro inmigrante, Pedro Melián. A.M.T. Donación de Pedro Melián de la tubería de abasto público. 1908-1909. Sign. 88-16.

**Los Reyes Magos en Pedro Alvarez.** Década de los 60. Vinieron los REYES al Cantillo, gracias al Centro Cultural y Recreativo de Tegueste. Y traían regalos para todos los niños ¡y mis padres no me dejaron quedar! Los perdoné, pero nunca lo entendí....

**Reunión después de misa**. Década de los 40. Esta foto fue hecha posiblemente después de la misa, en la Celebración del Corazón de Jesús. A la izquierda, las chicas del coro con el cura don Blas. Las mujeres y las niñas con el velo, como era tradicional; algún hombre con sombrero y niños con boina.

*Comentarios de Juan Fernández Fernández*

# ACTAS DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
# 1856-1860

16-12, f. 1r.

**1856, enero, 1**

Acuerdo para seguir celebrando los plenos del ayuntamiento los viernes de 8 a 9 de la mañana.

16-12, fs. 1r-2r.

**1856, enero, 4**

Enseñanza. Nombramiento de Manuel Melián[15] como maestro de la escuela pública quien sustituye a Pedro Melián Álvarez, quien se ha mudado a La Laguna para terminar con sus estudios de presbítero.

Nombramiento de Manuel Melián como depositario

Caminos y aguas. En vista de una instancia presentada por Manuel Melián sobre caminos, se nombra una comisión compuesta por Antonio Rodríguez y Francisco Molina para que informen sobre el particular.
Milicias Nacionales. Vista la lista de 122 individuos, bastante para formar una compañía, se acordó reunirse el domingo 13 de enero a nombrar nuevos oficiales.

16-12, f. 2r.

**1856, enero, 11**

Nombramiento del regidor Venancio González como síndico accidental por corresponderle.

[15] A petición propia según se especifica en acta de 1 de febrero de 1856.

Caminos y aguas. Vista la instancia de Manuel Melián se acuerda dar cumplimiento a lo que solicita.

16-12, f. 2r-v.

**1856, enero, 13**

Milicia Nacional. Reunidos los milicianos para nombrar los oficiales de la Compañía, se procedió primeramente a oír las reclamaciones, quedando exceptuados: Roberto Alonso, Álvaro González Méndez, Domingo Rodríguez Cabrera, Antonio Pérez, Manuel Pérez y Antonio González. Seguidamente, quedaron elegidos por votación los siguientes oficiales, quienes a su vez han de nombrar a los sargentos, cabos y tambor:

Capitán: Manuel Melián González.

Tenientes: Juan Francisco y Pedro Cedrés.

Subtenientes: Juan Santos y Francisco Cedrés.

16-12, fs. 2v-4v.

**1856, enero, 18**

Montes. Acuerdo para no personarse el Ayuntamiento de Tegueste como parte en la causa que se sigue en el Juzgado de La Laguna contra José Santana García por daños en los montes.

Cuentas municipales. Acuerdo para dar cumplimiento a la orden de la Diputación Provincial sobre que se exijan las cuentas municipales de 1851 a los herederos de Marcos Hernández Rodríguez.

Acuerdo para dar cumplimiento a oficio de la Diputación Provincial por el que se puso término al expediente promovido entre el Ayuntamiento y Joaquín Hernández por el uso y aprovechamiento de la fuente del Nieto, mandando se distribuya en tres partes: una para el ayuntamiento y dos para el propietario de

la Hacienda del Caidero, ejecutándose el acuerdo por el Ingeniero Civil al que hay que pagarle previamente los 160 reales que se le adeuda por la anterior diligencia, y debiendo pagar los derechos que devenguen por la nueva operación. Sin embargo, considerando: que el Pueblo se halla en el uso y aprovechamiento del agua de la fuente del Nieto desde su fundación; que el anterior propietario de la hacienda, el Hospital de Dolores de La Laguna, la poseyó siempre como de secano; que Laura de Franquis la compró en remate como bienes del dicho Hospital, también como de secano, sin que en el expediente que se instruyó para su arrendamiento, ni en los aprecios, ni en la subasta, ni en la escritura, se hiciera mención alguna a las aguas del Nieto ni que la finca tuviera riego o derecho a él; que Juan Antonio Cólogan, marqués del Sauzal, hijo de Laura de Franquis, la cedió a Felipe Carballo por 6.000 pesos, 5.000 en que la había rematado la madre y 1.000 en que se calculó la casa de campo con otras bienhechurías, en parte de pago de 16.000 pesos en que arreglaron y tasaron un pleito que tenían pendiente, sin que en la escritura se hubiese cedido la hacienda con riego o derecho a él, sino como de secano; es más, encargado el doctor José Febles por ambos para el arreglo de dicha transacción y extensión del borrador de la escritura, lo hizo en el concepto de que la hacienda no tenía riego, como lo manifestó Cólogan y continuó Carballo en las conferencias que ante él tuvieron; que Carballo quiso exigir en derecho la intrusión de los medianeros, que unas veces furtivamente y otras con permiso del alcalde, aprovechaban los sobrantes del abasto público, envolviendo al alcalde y los concejales en una causa criminal por daños causados a tiempo de practicar el alistamiento de las aguas que, por cierto, ninguna relación tuvo con éstas la ejecutoria que se causó en ella; que concluida esta causa, Felipe Carballo interpuso en el Juzgado de Primera Instancia del partido judicial de La Laguna demanda para que se declarase pertenecerle la posesión de las aguas de Nieto, contra la que el Ayuntamiento opuso la excepción de no estar obligado a contestar mien-

tras no se les restituyera a la posesión de dichas aguas de que la había despojado Carballo "a la sombra de la causa criminal", cuyo pleito abandonó y volvió el pueblo al uso y aprovechamiento de las aguas; y que, a pesar de lo expuesto y demás antecedentes que pueden mencionarse, se ha cometido la más inaudita usurpación haciendo apreciar la hacienda como de riego, valorizando las aguas por separado y adjudicando y enajenando la hacienda con ella, se acuerda entablar demanda de propiedad en el Juzgado de Primera Instancia.

16-12, fs. 4v-5r.

**1856, enero, 25**

Caminos[16]. En relación con la queja presentada por algunos vecinos sobre la prohibición de pasar por una vereda situada en unas tierras en Terrina, por parte de Victoriano Reyes, medianero de las mismas, quien a construido paredes e impedido el paso de los vecinos, el ayuntamiento acuerda dar un plazo de 24 horas para que deje expedita la mencionada vereda. Se comisiona al regidor Molina para que se ocupe de este asunto.

16-12, fs. 5r-7v.

**1856, febrero, 1**

Contribución. Expediente de fallidos de 1855. Se declaran partidas fallidas de las cantidades adeudas por Antonio Pérez de Santiago, Domingo Rodríguez, Juana Reyes, José Hernández, Juan N. González, José González de Mesa, Manuel Anselmo, María Siverio, Manuel Delgado, Miguel Ramallo, Manuel Molina, Martín Alejo, Pedro Cedrés y Pablo Cifra. Por lo que respecta a lo que adeudan Francisca Grillo, Gregorio Calabazo y Cristóbal Álvarez, se procede a la venta de sus bienes. La cantidad que adeuda Juan Antonio Casalón, la ha de satisfacer Blas Casanova por poseer el terreno por lo que le fue impuesta. Y la que resta Antonio Rodríguez Fiallo la debe pagar *su ama* Dolores Martel. Al ignorarse el paradero de Sebastián González y Domingo de Armas, se dispone que en

[16] Ver acta de 15 de febrero de 1856.

vista del terreno que tiene impuesta la contribución el comisionado averigüe quién es el dueño. Asistencia de los mayores contribuyentes: Andrés Rodríguez, Agustín Hernández, Francisco de Armas, Juan Collazo y Juan Fernández.

Contribución. Reclamación al padrón de riqueza de 1855 de Fernando Cabrera Pinto por considerar el cálculo elevado y que se le rebaje a 1.202 reales o que la Junta Pericial perciba del actual colono arrendatario Ventura Perera, los rendimientos de sus predios y le satisfaga los 2.050 reales. Considerando que: Primero, el reclamante manifestó que todos sus terrenos estaban arrendados y el colono ante el Ayuntamiento y Junta Pericial declaró que sólo tiene a renta el terreno llamado Gomero en tres fanegas de trigo y la mayor parte del que llaman El Borgoñón en 30 pesos corrientes. Segundo, que en su reclamación exige que su riqueza queda reducida a 1.402 cuando en ésta se ve que sólo figuran 1.202 reales. Tercero, que la Junta procedió a la evaluación de su riqueza sin atender de lo que resulta de la relación mediante que notó faltaba a la verdad puesto que figuraba todos sus terrenos arrendados. Cuarto que quiso exigir que la Junta cumpliera la propuesta hecha si no querían incurrir en contradicción y que recibieran los rendimientos del colono, a lo que la Junta informó que desde que le propuso arrendar sus terrenos podía considerar que no con pretexto de dejar en ellos al colono si no una vez hecha la escritura de fianza por 5 ó 9 años entrarlos a cultivar de manera que mejor le acomodara y, quinto, que la Junta evaluó los terrenos sin atender a los mayores rendimientos del colono porque "a la verdad no son hoy los que tienen un cultivo esmerado, como se ve con otros contribuyentes nada menos, sino los que lindan por sus contornos de la hacienda llamada Sardán", se acuerda nombrar dos peritos por ambas partes que pasen a reconocer los terrenos sin atender a las rentas que se suponen le pagaban y, en caso de discordia, un tercer perito nombrado de oficio evalúe.

Contribución. Acuerdo para exponer al público el repartimiento de 1856.

Enseñanza. Se acuerda dejar sin resolver la solicitud de Pedro Melián para ejercer como maestro hasta tanto no ser reciba el Reglamento de Escuelas solicitado a la Superioridad.

Montes. Por cuanto se ha pasado el plazo para que los vecinos manifestaran las necesidades para el primer semestre de este año de aperos de labor, leña y otros usos, la Corporación, por prudencia, acuerda hacer el pedido de dichos aprovechamientos atendiendo al número de población y de yuntas: 233 vecinos[17] y 92 yuntas, por lo que se necesitarán 1.398 cargas de leña a razón de 6 cargas por vecino; 92 arados y 20 yugos; 30 cargas de carbón; 80 docenas de latas para tapar las casas pajizas y 36 docenas de ripia para techar dos casas.

16-12, fs. 7v-8r.

**1856, febrero, 6**

Contribución. Errores en el repartimiento sobre la riqueza de Juan Molina, Mateo Fajardo, Marcos Pérez y Venancio González.

16-12, fs. 8r-9v.

**1856, febrero, 8**

Quintas[18]. Alistamiento. Mozos con arreglo a la prevención 1ª del art. 31 (Ley 29/01/1850):

1º Ezequiel Melián Díaz, 20 años, hijo de Manuel y Antonia. En Cuba.

2º Domingo Santos Álvarez, 21 años, hijo de José y Ramona. En Cuba.

Mozos con arreglo a la prevención 2ª del art. 31 y 1ª del 7:

1º Joaquín Rivero Hernández, 20 años, hijo de Francisco y Ramona. En

[17] Con vecinos se refiere al número de cabezas de familia, no al total de la población.

[18] De los 29 mozos sorteados, 12 residen en el pueblo y 17 en Cuba. Se rectifica este alistamiento posteriormente. Ver actas de 22 de febrero y de dos de marzo.

el Pueblo.

2º Jacinto Hernández Melián, 20 años, hijo de Marcos y María. En el Pueblo.

3º Saturnino Afonso Rodríguez, 20 años, hijo de Ramón y Plácida. En Cuba.

4º Saturnino Martín Martín, 20 años, hijo de Ramón y Antonia. En el Pueblo.

5º Esteban Felipe González, 20 años, hijo de Francisco y María. En el Pueblo.

6º Benito González Rodríguez, 20 años, Juan y María. En Cuba.

7º Venancio González Reyes, 20años, hijo de Juan y Antonia. En el Pueblo.

8º Juan García Pérez, 20 años, hijo de Francisco y Águeda. En el Pueblo.

9º Mateo López Merced, 20 años, hijo de Eusebio y María. En el Pueblo.

10º Venancio Molina Suárez, 20 años, hijo de Marcos y Catalina. En el Pueblo.

11º Jacinto Hernández Viera, 20 años, hijo de Francisco e Isabel. En el Pueblo.

12º Antonio Molina Suárez, 20 años, hijo de Juan y Francisca. En el Pueblo.

Mozos con arreglo a las prevenciones segundas de los arts. 7 y 31:

1º Juan Pérez Norman, 21 años, hijo de Francisco y Agustina. En Cuba.

2º José Cedrés González, 21 años, hijo de Marcos y María. En Cuba.

3º Félix Ángel Pérez, 21 años, hijo de Cristóbal y Manuela. En Cuba.

4º Estanislao Rodríguez González, 21 años, hijo de Cipriano y Antonia. En Cuba.

5º Pedro González Pérez, 21 años, hijo de Gregorio y María. En el

Pueblo.

6º Lázaro González Pérez, 22 años, hijo de Gregorio y María. [No consta residencia]

7º Narciso de León Díaz, 22 años, hijo de Jerónimo y Petra. En Cuba

8º Eusebio Sánchez Rivero, 22 años, hijo de Lope y Manuela. En Cuba.

9º Agustín Molina González, 22 años, hijo de Enrique y Dionisia. En Cuba.

10º Ángel Febles Álvarez, 22 años, hijo de Domingo y Francisca. En Cuba.

11º Félix Sánchez Rivero, 23 años, hijo de Lope y Manuela. En Cuba.

12º Guillermo Reyes, 23 años, hijo de María Reyes. En Cuba.

13º Juan Reyes Viera, 23 años, hijo de Agustín y Ana. En Cuba.

14º Bernabé Hernández Jorge, 24 años, hijo de Francisco y Catalina. En Cuba.

15º Juan Pérez Norman, 24 años, hijo de Sebastián y Antonia. En Cuba.

16-12, fs. 9v-10r.

**1856, febrero, 15**

Cuentas municipales de 1855. Aprobación y examen por el síndico.

Caminos[19]. Vistas la contestación de Victoriano Reyes sobre la vereda que pasa por tierras que tiene arrendadas de Juan Soto, considerando que no se trata de ningún camino vecinal sino de una serventía que sirve a determinadas personas para el servicio de sus propiedades y tránsito para otros puntos, se acordó que Juan Soto y consortes usen de lo que consideren sus derechos donde conviniere.

16-12, fs. 10r-11r.

**1856, febrero, 22**

Cuentas municipales de 1855. Remisión a la Diputación Provincial.

[19] Ver acta de 25 de enero de 1856.

Quintas. Con arreglo a la nueva ley de reemplazo de 30 de enero de 1856, se acuerda proceder el primer domingo de marzo a la rectificación del alistamiento practicado[20].

Contribución territorial de 1857. Nombramiento de peritos: Venancio Ramallo, Juan Santos, Juan Collazo, como vecinos de Tegueste; José Felipe del Castillo, como perito forastero. Propuestos para ser nombrados por la Administración: Francisco Viera, Francisco Rivero, Agustín Hernández, Francisco Hernández Ramallo, Antonio González, Bernabé Hernández, Matías Amador, Ventura Perera y Antonio Jorge, como vecinos, y como hacendados forasteros, a Juan Hernández, Francisco Amador y Carlos Ramallo. Suplentes: Juan N. González, Juan Rodríguez Ramallo, Domingo Rodríguez Hormigo, José Martín, Luis Rodríguez Pedro Díaz y Juan Rodríguez Camejo.

16-12, f. 11r-v.

**1856, marzo, 2**

Quintas[21]. Rectificación del alistamiento. Rectificaciones de las edades de Antonio Molina, de 21 años; de Estanislao Rodríguez (reclamación presentada por su padre Cipriano), de 22 años, y de Eleuterio de Armas Díaz que tiene 20 años.

16-12, fs. 11v-12v.

**1856, marzo, 7**

Contribución. Queja de Bartolomé García, vecino de La Laguna, por habérsele incluido como vecino. Se informa que debe constar en la contribución como vecino por tener casa abierta en el Pueblo, con criados o

[20] Ver acta de 15 de febrero de 1856.

[21] Ver actas de 8 y 22 de febrero de 1856.

peones, juntas, bestias y aperos de labor.

Caminos. Debida a la usurpación de terrenos en el camino o serventía que atraviesa el Camino de los Pobres que por parte de Francisco Hernández de Armas y de los herederos de Pedro Melián, en menor parte, se hizo en años anteriores "a causa del poco celo con que aquellos Ayuntamientos miraban el servicio público", y vista la conformidad de éstos a deslindarse, Francisco de Armas ha de *recoger* parte de su pared por el mes de agosto so pena de multa de 100 maravedís. Antonio de Nava y Tomasa Hernández se han de presentar el viernes para practicar otro reconocimiento del camino.
Asistencia de los propietarios que lindan con dicho camino o serventía (no se especifican).

Caminos. Denuncia del síndico contra José Felipe que han plantado unas piteras en el Camino de Los Miñocos, usurpando parte del terreno de éste.

Caminos. Debido a que varios vecinos, incumpliendo lo prevenido, no han abierto nuevas tornas y recojan las aguas, se acuerda imponer a cada uno la multa de 100 reales de vellón, sin perjuicio de proceder a su apertura con cargo a los dueños.

Bulas. Nombramiento de Juan Ramallo como colector para 1856.

16-12, f. 2v-13r.

**1856, marzo, 28**

Contribución. Plazo de 20 días para presentar reclamaciones a la contribución territorial. Considerando la reclamación de Francisco Alonso para que se le exima del cargo de perito repartidor por ser vocal de la Comisión Local de Instrucción Primaria, se nombra en su lugar a Miguel Hernández Reyes.

16-12, fs. 13r-14v.

**1856, abril, 6**

Quintas. Sorteo. Además de los mozos alistados en alistamiento del 8 de febrero, constan los siguientes: Eleuterio de Armas Díaz y Juan Pérez García. Ausencia del concejal Molina por enfermedad.

16-13, f. 1r

**1857, enero, 1**

Aprobación del acta anterior y acuerdo para celebrar las sesiones ordinarias todos los viernes.

16-12, f. 1r-v.

**1857, enero, 9**

Nombramiento de Manuel Melián González como depositario de los fondos municipales.

Contribuciones. Conforme a lo informado por la Junta Pericial, no ha lugar la solicitud presentada por Cristóbal Quintero sobre la derrama general (sin especificar el tenor de la solicitud)

16-13, fs. 1r-2r.

**1857, enero, 15**

Enseñanza. En virtud de oficio remitido por el Gobernador Civil se procede a realizar informe sobre las principales necesidades, gastos indispensables y cantidad con qué contribuir a la mejora de la Escuela Primaria del pueblo. El inspector Bello propone la creación de una escuela de niñas pero la Corporación responde que no se puede recargar más a los vecinos con nuevas contribuciones cuando carecen de "alimentos para sostener a sus familias, por cuya razón ha sido muy notable la emigración para la Isla de Cuba"; además, a pesar de ser muy conveniente, es difícil que los vecinos puedan mandar a los niños y niñas, por cuanto la experiencia demuestra que los del

Portezuelo y parte de los de Pedro Álvarez no pueden acudir por la distancia en que se encuentran. Por todo ello, se acuerda no acceder a la creación de una escuela para niñas "seguro de que si esto se ejecuta, la emigración para dicha Isla será más notable y la jurisdicción por fin se compondrá de corto vecindario"[22]. Asistencia de la Comisión Local de Instrucción Primaria y del Inspector José L. Bello. Sesión extraordinaria.

16-13, f. 2v.

**1857, enero, 23**

Contribución. Acuerdo para reunirse con la Junta de Asociados para acordar los medios de hacer efectivos los 1.288 reales que se corresponden a Tegueste por la contribución de consumo.

16-13, fs. 2v-3v.

**1857, enero, 30**

Contribución. Acuerdo para hacer efectivo lo que corresponde al pueblo a través de un repartimiento vecinal, en los mismos términos que se hizo para la derrama general.

Caminos. Vista la solicitud de Julián Rodríguez sobre deslinde que trata de hacer en el camino de Agua de Dios, se acuerda acceder a lo solicitado y se nombra a Juan Santos, Ramón Hernández y Antonio Javier como testigos para reconocer dicho deslinde.

Contribución. Acuerdo para que la Junta Pericial informe sobre la certificación remitida por el Ayuntamiento de La Laguna sobre solicitud de Amaro González de Mesa sobre su riqueza territorial.

Secretario. Nombramiento de Manuel Melián González, hijo del actual secre-

[22] Véase María Jesús LUIS YANES "Las primeras escuelas de Tegueste" En *Boletín del Archivo Municipal de Tegueste*, núm. 4. Ayuntamiento de Tegueste, 2010, pp. 5-24.

tario, como v. secretario, a solicitud del alcalde y con conformidad de su padre.

Asistencia de la Junta de Asociados: Agustín Rodríguez, Juan Fernández, Andrés Rodríguez, Juan Collazo, Agustín Hernández, Miguel Gómez, Francisco de Armas, Florencio Melián, Juan Nicolás, Antonio González, Marcelino Hernández. Nos asiste, Juan Rodríguez Ramallo.

16-13, fs. 3v-4r.

**1857, febrero, 6**

Cárceles. Nombramiento del alcalde como representante para la reunión sobre las mejoras de las cárceles.

Enseñanza. Acuerdo para enviar informe al cura párroco sobre lo hablado en la sesión anterior sobre enseñanza.

16-13, fs. 4r-5r.

**1857, febrero, 13**

Caminos. Examen de la usurpación de terreno que Antonio de Nava y Francisco Hernández han hecho en años anteriores en el Camino de los Pobres. Francisco Hernández, presente, justifica con Antonio Javier Álvarez, Juan Santos Alonso, Lázaro Grillo, Marcos Cedrés y con Antonio Pérez Perera, que el Ayuntamiento le había dado terreno hasta donde se levanta la pared. Se acuerda que Antonio de Nava retire la suya dejando el ancho de las entradas del camino en un plazo de 30 días. Asistencia de Venancio González como comisionado de Antonio de Nava.

Elecciones a Cortes. Se nombra a los concejales Antonio Rodríguez de Santiago y Antonio Díaz para que con el alcalde rectifiquen las listas de los electores de diputados a cortes formadas el 1 de abril de 1854.

Quintas. Alistamiento (edad 20 años):

1º Cipriano Hernández, hijo de Bernabé y Úrsula. Residente en Cuba.

2º Deogracias Molina Suárez, hijo de Juan y Francisca. En San Luis.

3º Juan Rodríguez Hernández, hijo de Anselmo y Antonia. En El Portezuelo.

4º Jorge Hernández Pérez, hijo de Juan y Antonia. En Pedro Álvarez.

5º Juan Ángel Pérez, hijo Cristóbal y Manuela. En Pedro Álvarez.

6º Manuel Melián González, hijo de Manuel y Antonia. En el Pueblo.

7º Venancio Sánchez Rivero, hijo de Lope y Manuela. Pedro Álvarez.

8º Antolín González Hernández, hijo de Gaspar y Gregoria. Pedro Álvarez.

16-13, f. 5r-v.

**1857, febrero, 20**

Caminos. Se fija el 6 de marzo como último señalamiento para hacer el deslinde entre Antonia  Bello y Julián Rodríguez.

Contribución. Nombramiento de peritos para la contribución de consumos: Blas Hormigo, Domingo Rodríguez Hormigo, Victoriano Ramallo, José Alonso, Pedro Díaz, Julián Rodríguez Cabrera.

Bulas. Nombramiento de Juan Ramallo como colector de 1857.

16-13, f. 5v.

**1857, marzo, 1**

Quintas. Rectificación del alistamiento en presencia de los mozos; no habiendo ninguna reclamación, se acordó incluir a Sebastián Pérez.

16-13, f. 6r-v.

**1857, marzo, 6**

Caminos. Deslinde entre Antonia  Bello y Julián Rodríguez. No declarando los

testigos nombrados los límites del camino y dudándose de la dirección que antes tenía, se acordó que para hacer el amojonamiento valga el apeo de las heredades, para lo cual se exigirá a Antonia Bello y Julián Rodríguez informe sobre sus títulos de propiedad.

Gastos municipales y provinciales. Acuerdo para exigir la mitad del encabezamiento designado para la contribución de consumos a los contribuyentes para satisfacer los gastos municipales, incluyéndose la misma cantidad para los gastos provinciales, según orden superior.

16-13, fs. 6v-7r.

**1857, marzo, 13**

Contribución. Se informa sobre la reclamación interpuesta ante la Diputación Provincial por Bartolomé García, que teniendo éste casa abierta, constantemente habitada por dependientes suyos avecindados, con "artefactos" y labor, debe estar incluido en el repartimiento de la derrama general, y no habiendo constancia de que se halle a cargo de la hacienda de Bernabé García, o bien el reclamante falta a la verdad o no ha cumplido con el deber de satisfacer la contribución territorial.

Caminos. Conforme a lo expuesto por el síndico a partir de las quejas que se han presentado por algunos vecinos sobre caminos vecinales, se acuerda que Lorenzo Rodríguez Báez retire, en el término de 8 días, la pared levantada en uno de los caminos declarados vecinales en 1849 para que quede con un ancho de 15 pies.

16-13, f. 7r-v.

**1857, marzo, 27**

Contribución. Exposición al público del repartimiento de consumos.

16-13, fs. 7v-8r.

**1857, abril, 1**

Nueva Corporación. Juan Gregorio González Collazo, alcalde. Juan Rodríguez Rojas, Juan Francisco Armas, Francisco Fernández López, Agustín Rodríguez de Santiago, Pedro Febles Pérez, regidores. Francisco Viera Galván, procurador síndico.

16-13, fs. 8v-9r.

**1857, abril, 5**

Quintas. Sorteo de los mozos declarados en acta de 13 de febrero de 1857 y de Sebastián Pérez, incluido en la rectificación del 1 de marzo.

16-13, fs. 9r-10r.

**1857, abril, 17**

Contribución. Nombramiento de peritos repartidores para la contribución territorial de 1858: Agustín Hernández Fernández, Juan Santos Alonso, Juan Hernández González y José Javier, vecinos, y Miguel Hernández Fernández, forasteros. Suplentes: Marcos G. Grillo y Marcos Rodríguez González.

Caminos. Careciendo el Ayuntamiento de arbitrios ni recursos para acometer las obras de reparación del camino vecinal que más urgentemente lo necesita (no se especifica nombre), se recurre a la prestación personal, estableciéndose en un día por mes, que los trabajos empiecen en mayo, septiembre y octubre y que a cada contribuyente sujeto a la prestación se le exijan tres por año.

Presupuesto municipal. Aprobación del déficit.

Contribución. Se accede a la solicitud de Francisca Álvarez para que se encabece en su hijo Pedro Melián Álvarez las contribuciones que a ella correspondan.

16-13, f. 10r.-v.

**1857, abril, 26**

Instalación de la Junta Municipal del Censo de Población. Reclamación al Gobernador Civil de 300 cédulas de inscripción. Queda pendiente la formación del presupuesto de gastos para realizar el censo. Asistencia de Antonio Pereira Pacheco y Ruiz, cura párroco, de los jueces de paz Lázaro González y Francisco Rivero, y del maestro de instrucción primaria Pedro Melián Álvarez.

16-13, f. 11r.

**1857, mayo, 8**

Contribución. Nombramiento de Juan Ramallo como recaudador de la contribución de consumos.

Cuentas municipales. Examinadas las cuentas del alcalde y depositario de 1855, se acuerda pedir su aprobación por el Gobernador Civil.

Enseñanza. Instalación de la Comisión Local de Instrucción Primaria. Nombramientos: Juan Rodríguez Rojas y Juan Francisco de Armas, regidores, y Juan Ramallo y Juan Fernández, vecinos.

16-13, fs. 11v-15r.

**1857, junio, 7**

Quintas. Llamamiento, talla y declaración de soldados.

1º Juan Rodríguez Hernández: 5 pies, 11 pulgadas. Expone que padece de un dolor en el pecho que a veces le impide trabajar, según justificó con los mozos Jacinto Hernández y Deogracias Molina. No están de acuerdo los demás interesados en su exclusión por lo que es declarado soldado.

2º Sebastián Pérez Fernández: 5 pies, 10 pulgadas y 8 líneas. Declarado soldado.

3º Cipriano Hernández Hernández, residente en Cuba. Declarado soldado.

4º Juan de la Rosa Hernández: 5 pies, 11 pulgadas. Expone que padece de un dolor en el pecho que a veces le impide trabajar, según justificó con los mozos Jacinto Hernández y Deogracias Molina. No están de acuerdo los demás interesados en su exclusión por lo que es declarado soldado.

5º Sebastián Pérez Fernández: 5 pies, 10 pulgadas y 8 líneas. Declarado soldado.

6º Cipriano Hernández Hernández, residente en Cuba. Declarado soldado.

7º Juan de la Rosa Pérez: 5 pies, 8 pulgadas y 9 líneas. Declarado soldado.

8º Manuel Melián González: talla suficiente. Excluido por ser hijo único.

9º Antolín González Hernández: 5 pies, 8 pulgadas, 11 líneas. Alega "ser imperfecto por ser quebrado por la vida". No conviniendo a los demás interesados fue declarado soldado.

10º Jorge Hernández Pérez: 5 pies, 8 pulgadas y 10 líneas. Alega padecer de una rodilla. Fue declarado soldado.

11º Deogracias Molina Suárez: talla suficiente. Alega que con arreglo al párrafo 10 del artículo 76 se halla exento. Fue excluido.

12º Venancio Sánchez Rivero: sin talla suficiente.

Llamamiento de los soldados sorteados en 1856 que no fueron destinados al servicio:

1º Eleuterio de Armas Díaz: sin talla suficiente.

2º Lázaro González Pérez: sin talla suficiente.

3º Saturnino Martín: Talla suficiente. Declara ser hijo único de madre pobre y no contradiciéndose esta declaración por los demás mozos, es excluido.

4º Bernabé Hernández Jorge, residente en Cuba; declarado soldado.

5º José Cedrés González, residente en Cuba; declarado soldado.

6º Félix Sánchez Rivero, residente en Cuba; declarado soldado.

7º Benito González Rodríguez, residente en Cuba; declarado soldado.

8º Eusebio Sánchez Rivero, residente en Cuba; declarado soldado.

9º Pedro González Pérez, sin talla suficiente.

10º Jacinto Hernández Viera: 5 pies, 11 pulgadas y 6 líneas. Alega ser hijo único mantenedor de su padre pobre. Se le excluye.

11º Agustín Molina González, residente en Cuba; declarado soldado.

12º Juan Pérez García, residente en Cuba; declarado soldado.

13º Jacinto Hernández Melián, 6 pies y 3 pulgadas. Alega que a veces padece de una rodilla. Se le declara soldado.

14º Domingo Santos Álvarez, residente en Cuba; declarado soldado.

15º Félix de la Rosa Pérez, residente en Cuba; declarado soldado.

16º Guillermo Reyes, residente en Cuba; declarado soldado.

17º Esteban Felipe del Castillo, sin talla suficiente.

18º Saturnino Afonso Rodríguez, residente en Cuba; declarado soldado.

19º Ezequiel Melián Álvarez, residente en Cuba; declarado soldado.

20º Juan Reyes Viera, residente en Cuba; declarado soldado.

Narciso de León Díaz, residente en Cuba; declarado soldado.

21º Juan García Pérez, tuvo la talla suficiente. Declara ser hijo único y mantenedor de su madre viuda pobre. Se le excluyó.

Por no completarse el cupo requerido (23 soldados) con los mozos sorteados en 1856, se acordó llamar a los de 1855:

1º Alejandro González Grillo, no tuvo la talla suficiente.

2º José Santana Galván, residente en Cuba; declarado soldado.

Medida de suplentes:

1º Juan Díaz Martín, talla suficiente pero de conformidad con los mozos interesados se excluyó por ser invalido.

2º Alejo Pérez Fernández, talla suficiente; alega padecer alferecía desde hace años y constando por la declaración de los demás mozos que su enfermedad es notoria porque en ocasiones ha sido necesario conducirlo a su casa donde lo han tenido por muerto, se declaró excluido.

3º Miguel Hernández Ruiz, talla suficiente; alega ser hijo único de padres pobres. Excluido.

4º Miguel Carlos Suárez: 6 pies. Declarado primer suplente.

5º Tomás Melián Santos, talla suficiente; alega ser hijo único mantenedor de su madre viuda pobre.

6º Francisco Martín Díaz, sin talla suficiente.

7º Pedro del Castillo Hernández, sin talla suficiente.

8º Antonio Oliva González: 5 pies, 9 pulgadas y 5 líneas. Declara dolor en una rodilla. Declarado segundo suplente.

9º Felipe Amador Armas, sin talla suficiente.

10º Juan Hernández Ríos: 6 pies y 2 pulgadas. Alega ser mantenedor de su padre, a quien no le queda varón mayor de 17 años. Excluido (se le declara tercer suplente en la siguiente sesión)

11º Francisco Cedrés González, sin talla suficiente.

12º José Hernández Jorge: 5 pies y 11 pulgadas. Declarado tercer suplente.

13º Vicente Galván Rodríguez declara ser hijo único mantenedor de su madre viuda pobre. Exento.

14º Domingo Pérez Álvarez declara ser hijo único mantenedor de su madre viuda pobre. Exento.

15º Juan González Viera: 5 pies, 9 pulgadas y 5 líneas. Declarado cuarto suplente.

Comandante de armas de Tegueste: Marcelino Hernández Fernández.

16-13, f. 15r-v.

**1857, junio, 12**

Aguas. En vista de lo declarado por el síndico sobre el abastecimiento de agua de los vecinos del "Gorguñón" (Borgoñón), se acuerda hacer los charcos necesarios en el barranco[23].

Quintas. Juan Hernández Ríos, quien había declarado una exención falsa puesto que a su padre le queda otro hijo mayor de 17 años, es declarado tercer suplente.

16-13, fs. 15r-16r.

**1857, julio, 3**

Quintas. Acuerdo para que el alcalde despache los informes pertinentes por las reclamaciones presentadas por los mozos Miguel Carlos, Juan Antonio Hernández y Juan Pérez García, ante el Consejo Provincial.

16-13, f. 16r-v.

**1857, julio, 17**

Presupuesto municipal. Conformidad con el presupuesto de 1858.

16-13, fs. 16v-17r.

**1857, agosto, 21**

Cuentas municipales. Conformidad con las cuentas de 1852 y remisión a la superioridad.

16-13, f. 17r-v.

**1857, octubre, 2**

En virtud de circular del Gobierno Civil y, considerando que los ganaderos

[23] Ver María Jesús LUIS YANES "Las aguas del Borgoñón. El continuo conflicto por el agua" En *Boletín del Archivo Municipal de Tegueste*, núm. 3, 2011, Ayuntamiento de Tegueste-Gobierno de Canarias, pp. 33-43.

acreditan que cuentan con pastos suficientes para el mantenimiento de sus ganados, el ayuntamiento pleno, junto a los mayores propietarios y ganaderos, acuerda:

1º Cumplir con lo dispuesto en la circular.

2º Que los ganaderos no conduzcan sus ganados por los caminos, sino que tomen recta dirección hacia los pastos.

3º Que no se posea más ganado que los que se pueda mantener con los pastos propios, a juicio de la Corporación municipal.

Caminos. Acuerdo para que los regidores se distribuyan por comisiones.

16-13, fs. 17v-18v.

**1857, octubre, 9**

Policía rural. A propuesta de los mayores propietarios rurales y ganaderos sobre no ser necesario establecer guardias rurales como dispone el R.D. de 8 de noviembre de 1849, puesto que los mismos vecinos cuidad de sus propiedades por cuanto las casas donde habitan se hallan situadas en los terrenos que cultivan, se acuerda enviar informe al Gobernador Civil sobre dicho punto.

Contribución. Nombramiento de peritos repartidores para la contribución de consumos: Francisco Hernández Ramallo, Antonio Javier Ríos, Cristóbal Quintero, Antonio Siverio, Marcos Rodríguez González, Domingo Rodríguez Cabrera, Fernando López y Antonio Jorge. Nombramiento de Pedro Febles, regidor, presidente de la Junta de la contribución territorial de 1858.

16-13, fs. 18 v-19r.

**1857, noviembre, 6**

Circular de la Administración Principal de Hacienda sobre trabajos de la nueva Junta Pericial.

Montes. Nombramiento por el alcalde de Jerónimo de León como nuevo guardamontes, por renuncia de Manuel M. Santos. Fueron propuestos además del nombrado: Juan González de Armas y Mateo Fajardo.

16-13, fs. 19v-20v.

**1857, diciembre, 10**

En vista de la exposición presentada por algunos vecinos y otros propietarios para que se le rebaje la contribución territorial de 1858 debido a los daños ocasionados por las avenidas de agua del 6 de diciembre pasado, y constando a la Corporación la certeza de tales daños que "si por desgracia hubiera sido el agua acompañada de viento ni las casas ni muchos de los vecinos de hubieran salvado" y, considerando la necesidad de rebajar la contribución proporcionalmente al daño sufrido, recargando tales rebajas a los pocos que no hayan tenido daño alguno, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial para que en el cupo general de la provincia se le rebaje al menos una mitad de la cuota y que dicha rebaja se distribuya entre los otros pueblos. Por causas parecidas se concedió lo que ahora Tegueste solicita a los pueblos de Agulo, Hermigua y Vallehermoso de La Gomera en el repartimiento de este año.

Acuerdo enviar oficia a la Administración Principal de Hacienda para formar debidamente el apéndice del amillaramiento.

16-13, fs. 20v-21v.

**1857, diciembre, 18**

Con relación al oficio del Gobernador Civil ordenando que en 8 días el alcalde de Tegueste ponga al corriente las tornas de agua, según se lo había solicitado Joaquín García, se exponen las siguientes consideraciones: primero, que antes de interponer su solicitud debió poner al corriente el barranquillo que obstruyó llenando su corriente de fuertes que desde tiempos inmemoriales ha servido para recogerlas; segundo, que una

manga de agua como la que descargó en este pueblo, no era fácil de recoger aunque los caminos hubieran estado llenos de tornas dirigiendo las aguas a las propiedades, y mucho menos cuando los conductos respectivos no se hallan expeditos y, tercero, que si dicho Barranquillo hubiera estado con su curso desembarazado, como lo estaba anteriormente, nunca las aguas se hubieran dirigido a la Casa Consistorial de este Cuerpo, local de la Escuela y Casa mortuoria. Por tanto, procurando este Ayuntamiento no sólo, salvar la Hacienda de García, sino también los locales citados y todas las demás casas que se hallan muy expuestas, acuerda que, sin perjuicio de poner al corriente las tornas y conductos y abrir las que fueren necesarias, se partan todos los puertos de la propiedad de García y en la de José Miranda, intentando que el ancho de los barranquillos sea el mismo del que conserva aún Juan Navarrete. En tres días se dictarán las providencias para que se cumplimente este acuerdo.

Montes. Solicitud de Juan Fernández para cortes en los montes de 8 arados. Se accede siempre que sea con asistencia del guarda local y sin perjuicio del arbolado que pueda cortar en la Hoya de las Vacas.

16-14, fs. 1r-2r.

**1858, enero, 8**

Multa de 20 reales a los regidores que no asistan a las sesiones plenarias. Las sesiones ordinarias tendrán lugar los viernes a las 8 de la mañana.

Montes. Por cuanto en abril de 1856 le fueron concedidas a Tegueste 1.398 cargas de leña para el uso doméstico de los vecinos durante seis meses, y no habiendo cogido más de 284 cargas porque las aguas han impedido hacer más aprovechamientos, y por cuanto el Ayuntamiento solicita cortar 270, la cantidad total que se necesitan para los seis primeros meses de este año

asciende a 1.584, a razón de una por mes para cada vecino[24] de los 264 que hay. Asimismo las 30 cargas de carbón concedidas no fueron aprovechadas, por lo que se solicitan 80 para atender a las necesidades de que tanto "se lamentan los vecinos". En la solicitud al Gobernador Civil se especificará que el alcalde y el guarda local de montes señalarán el punto donde se perjudique menos al arbolado.

Contribución territorial. Sobre la reclamación interpuesta por José de Lara ante la Administración de Hacienda, se acuerda remitir oficio al recaudador para que provea de dos recibos distintos al de Lara, haciéndose las anotaciones oportunas en el amillaramiento.

16-14, fs. 2v-3r.

**1858, enero, 22**

Presupuesto municipal. Debido al déficit de los presupuestos de 1857 y 1858, se acuerda proponer nuevos recargo extraordinario a la contribución territorial de 1858. Asistencia de un numero doble de mayores contribuyentes del de concejales.

Oficio de la Junta Pericial solicitando 1.020 reales para los gastos por el trabajo estadístico que está realizando.

16-14, f. 3r-v.

**1858, febrero, 5**

Bulas. Nombramiento de Juan Ramallo como colector de bulas.

En relación con los gastos estadísticos, se acuerda consultar si se pueden presupuestar los 1.020 reales necesarios o es obligación de la Junta Pericial la formación del apéndice.

[24] En este caso, al igual que en los censos fiscales, se entiende como vecino únicamente al cabeza de familia.

Contribución. Exposición al público durante ocho días del repartimiento de la contribución de consumos. Nombramiento de Manuel Melián, vecino, como recaudador.

16-14, fs. 3v-4v.

**1858, febrero, 12**

Quintas. Alistamiento (20 años):

1º Félix Díaz Fernández, hijo de Pedro y Dominga. Pedro Álvarez.

2º Gregorio Hernández Melián, hijo de Marcos y María. Pueblo (Tegueste el Viejo)

3º Marcelino González Viera, hijo de Saturnino y Agustina. El Portezuelo.

4º Juan Arias Díaz, hijo de Julián y María. El Portezuelo.

5º Miguel Reyes Viera (al margen, "llámase Eulalio"), hijo de Agustín y Ana. El Portezuelo.

6º Cipriano Hernández Hernández, hijo de Bernabé y Úrsula. En Cuba.

7º Rafael Alifonso (sic) Hernández, hijo de Ramón y Ramona. Las Peñuelas.

8º Marcos Curbelo, hijo de Ramón y Petra. Tegueste el Nuevo.

9º Antonio Curbelo, hijo de Ramón y Petra. Tegueste el Nuevo.

10º Marcos Delgado (al margen, excluido), hijo de Andrés y María.

11º Gregorio Molina Suárez (al margen, excluido), hijo de Marcos y Catalina. Tegueste el Nuevo.

12º José Javier Ramallo (al margen, excluido), hijo de Antonio e Isabel. El Portezuelo.

13º Antonio Javier Ramallo (al margen, excluido), hijo de Antonio e Isabel. El Portezuelo.

14º Domingo Esteban Pérez (al margen, excluido), hijo de Domingo y María. Tegueste el Nuevo.

16-14, fs. 4v-5v.

**1858, febrero, 19**

Juan Nicolás González se hace cargo de la alcaldía por indisposición del alcalde Juan Gregorio González Collazo.

Presupuesto municipal. Propuesta para reducir el déficit de 1857 (2.220 reales 17 céntimos) haciendo nuevos recargos sobre la contribución territorial de 1858 (5 reales y 35 céntimos %)

Montes. De conformidad con orden del Gobernador Civil, se acordó imponer por cada carga de leña y carbón 1 real de vellón que hacen 1.664 según acuerdo de 8 de enero de 1858.

16-14, fs. 5v-6v.

**1858, marzo, 7**

Quintas. Rectificación del alistamiento. Domingo Esteban, José y Antonio Javier, Gregorio Molina y Marcos Delgado, por no tener aún 20 años, se excluyen del alistamiento. Rafael Alifonso alega no tener la edad; se le solicita partida de bautismo. Agustín Reyes, padre de Miguel Reyes, reclama sobre que el primer nombre de su hijo es Eulalio. Se acuerda que figure con ese nombre.

16-14, fs. 6v-7r.

**1858, marzo, 12**

Contribución. Reclamación de Bernabé García por agravio en la contribución de consumos. Pasa a la Junta Pericial.

Quintas. Inclusión de Rafael Alifonso en el alistamiento por no presentar documento acreditativo de su edad.

16-14, fs. 7r-8r.

**1858, marzo, 19**

Montes. Vista la solicitud de Manuel Pérez, vecino de La Laguna en Las Montañas, para aprovechamiento de montes, se acuerda que, por cuanto el Barranco de Pedro Álvarez es el único lugar para hacer 500 cargas de leña donde se ha solicitado cortar el abasto para el vecindario, se accede a lo solicitado si no se efectúa toda la corta vecinal o, si sobraran "escombros", se pueden conceder previo pago de un real de vellón por cada carga, sin perjuicio del reconocimiento del guarda de montes de la comarca.

Contribución. No ha lugar la reclamación de Bernabé García por agravio en la contribución de consumos, debiendo figurar en dicha contribución como en todas las demás cargas del pueblo, en lugar de su hermano Bartolomé.

Montes. Solicitud de Francisco Felipe del Castillo para cortar 30 palos, 4 docenas de ripia y 4 arados. Se acuerda remitir la solicitud al Gobernador Civil informándole que se puede cortar en el Barranco de Pedro Álvarez sin perjuicio del arbolado, pagando la cantidad que señale el guarda mayor de montes.

16-14, fs. 8r-9r.

**1858, abril, 4**

Quintas. Sorteo de los mozos alistados el 12 de febrero.

16-14, f. 9r-v.

**1858, abril, 9**

Estadística. Remisión de hojas impresas y cumplimentadas a la Comisión Permanente de Estadística.

Contribución. Se desestima la solicitud de Pablo Picar, vecino de La Lagu-

na, ofreciendo 800 reales por los derechos de consumo que correspondan al aguardiente, vino, aceite y jabón, por haberse adoptado los medios para cubrir el importe de dicha contribución en 1858.

16-14, fs. 9v-10r.

**1858, abril, 16**

Remisión a Hacienda sobre el precio media en venta de una fanegada de tierra y rédito del dinero invertido en compras de fincas y las varas cuadradas de que se compone la fanegada de tierra. Precios medios por fanegada:
Fanegada de secano destinada a cereales: 1.245 reales.
Fanegada de secano destinada a viñas: 880.
Fanegada destinada a pastos: 390.
Fanegada de monte alto y bajo: 180.
Rédito del dinero invertido en compra de fincas rústicas y urbanas y varas cuadradas de una fanegada: iguales a los remitidos por el Ayuntamiento de La Laguna (sin especificar)

Acuerdo para presupuestar la cantidad necesaria para realizar los trabajos del apéndice de la contribución territorial a razón de 4 reales de vellón el pliego.

16-14, fs. 10v-12r.

**1858, abril, 23**

Contribución. El repartimiento individual de la riqueza de inmuebles para 1858, calculado por la Junta Pericial, asciende "solamente" a 282,870 reales; sin embargo, la calculada por la Administración de Hacienda es de 296,800 reales. La Diputación Provincial resolvió que no convenía alterar el reparto y se tuviere presente la rebaja del cupo solicitado por el Ayuntamiento para 1859. Se consultó si el repartimiento debía hacerse en la riqueza calculada o en la que se le señaló, por cuanto se creía que la baja debe hacerse únicamente sobre la riqueza perdida a causa del aluvión, y que repartiéndose este año

el cupo y recargos señalados se cumplía con no alterar dicho reparto, pues sólo en el próximo año tendrá el propietario que haya sufrido daños en su propiedad a la oportuna rebaja. Se acuerda solicitar se exima al Ayuntamiento de la multa de 200 reales de vellón, impuesta también a otros ayuntamientos, por no enviar a tiempo el repartimiento, teniendo en consideración las razones expuestas y atendiendo a que la Junta Pericial ha aumentado la riqueza teniendo que realizar nuevo apéndice para la cobranza del segundo semestre que vence dentro de doce días, y se le dé de plazo hasta fines de mayo o hasta se haga la cobranza de este trimestre. Se acuerda solicitar incluir en el repartimiento 9 reales 4 céntimos que resultan de restar los 410 reales 4 céntimos que la Administración pide se incluyan como fondo supletorio para los expedientes fallidos, con el saldo a favor de 401 reales del reparto de la contribución de inmuebles de 1856.
Reclamación de Bernabé García por la contribución de consumos: se acuerda informar que Eusebio Delgado y sus dos hermanas se hallan avecindados en el pueblo "donde habitan constantemente", y Bernabé García sólo se halla en los terrenos que tiene arrendados en la época de recolección, quedando las demás labores a cargo de sus dependientes.

16-14, fs. 12r-13r.

**1858, mayo, 14**

Nombramiento de Francisco Cedrés González como nuevo guarda local de montes, por no saber escribir el guarda Jerónimo de León. Elegido de una terna formada por Marcos Pérez, Enrique Molina y el dicho Francisco Cedrés.

Acuerdo para remitir los estados que faltaban a la Comisión Provincial de Estadística.

Contribución. Exposición al público del apéndice del amillaramiento.

16-14, fs. 13r-14v.

**1858, junio, 13**

Quintas. Declaración de los dos soldados suplentes que le corresponden a este pueblo. Llamamiento, talla y declaración de soldados:

1º Félix Díaz Hernández: 1 m. 605mm. Declarado soldado.

2º Marcelino González Viera: talla suficiente. Alega tener otro hermano sirviendo y no tener otro hermano varón según justificó. Exceptuado.

3º Antonio Curbelo; sin talla suficiente.

4º Eulalio Reyes Viera; sin talla suficiente.

5º Cipriano Hernández Hernández, residente en Cuba. Declarado soldado.

Medida de suplentes:

1º Rafael Alifonso Hernández: 1.m 700 mm. Declarado suplente.

2º Marcos Curbelo: excluido por estar manifiestamente impedido y convenir en dicha exclusión el resto de soldados.

3º Gregorio Hernández Melián; talla suficiente. Alega ser mantenedor de su made viuda y pobre; tiene un hermano que fue declarado soldado el año pasado. Exceptuado.

4º Juan Arias Díaz: 1m 605 mm. Declarado suplente.

16-14, fs. 15r-16r.

**1858, julio, 9**

Regidores que han de dejar la Corporación, por sorteo: Agustín Rodríguez de Santiago, Juan Francisco de Armas, Pedro Febles Pérez y Francisco Viera Galván.

Quintas. Reclamación de Ramón Hernández, padre de Sebastián Rafael Hernández García por no estar de acuerdo con la medición de soldados. Se volvió a medir a los exceptuados por falta de talla y se ratificó que no llegaban a la talla marcada.

16-14, fs. 16r-17r.

**1858, julio, 23**

Límites municipales. Comisión a Juan Ramallo para que, de acuerdo con el Ayuntamiento de La Laguna, fijen si la finca de Amaro González de Mesa esta situada en Tegueste o en Tejina.

Contribución. Devolución de la contribución territorial equivocadamente que pagó Juan Hernández, vecino de Tegueste, por colono del Marqués de Nava.

Contribución. Acuerdo para informar a la Junta Pericial sobre la solicitud de Francisco Rivero, a nombre de su cuñado Joaquín Hernández, para que se le disminuya la riqueza calculada para su finca.

16-14, f. 17r-v.

**1858, julio, 30**

Contribución. Nombramiento de peritos para la contribución territorial: Domingo Rodríguez Cabrera, Francisco Fernández Hernández, Francisco Hernández Ramallo y Francisco Molina.

16-14, fs. 17v-18r.

**1858, agosto, 27**

Contribución. Acuerdo para hacer efectivo el encabezamiento del repartimiento de consumos de 1859.

16-14, f. 18r-v.

**1858, septiembre, 10**

Contribución. Plazo de 15 días para que los contribuyentes presenten las declaraciones de riqueza.

16-14, fs. 18v-19r.

**1858, septiembre, 24**

Montes. Francisco Molina, vecino de Tegueste, solicita cortar 20 palos y 10 docenas de ripias en el monte. María Encarnación González, vecina de Tegueste, solicita el corte de las maderas necesarias para fabricar una casa pajiza. Acuerdo para informar favorablemente a la superioridad.

Contribución. Ampliación del plazo de presentación de las relaciones de riqueza en ocho días por haberse presentado muy pocas.

16-14, fs. 19r-20v.

**1858, octubre, 8**

Montes. Se vio orden de la Audiencia Territorial para que los juzgados de primera instancia comuniquen a los ayuntamientos las resoluciones que versen sobre daños de montes y éstos remitirlos íntegramente a la Superioridad. Vista oficio del subgobernador sobre solicitud de Rafael Pérez González para el aprovechamiento de 4 docenas de Pals, se acuerda que se pueden cortar en el Barranco de Pedro Álvarez.

Presupuesto municipal. Aprobación del presupuesto para 1859 y acuerdo para remitirlo a la Superioridad. Asistencia de un número doble de mayores contribuyentes al de concejales.

Estadística. Remisión de estado de 3.500 fanegas de trigo, 600 de millo, 100 de cebada y 20 de pipas de vino. Formación de la cartilla de evaluación y remisión a la Administración de Hacienda. Nombramiento del regidor Juan Francisco de Armas presidente de la Junta Pericial.

16-14, fs. 20v-21v.

**1858, octubre, 15**[25]

Estadística. Visto el acuerdo en el expediente formado para depurar la riqueza del Marqués de las Palmas y Joaquín García, el presidente de la Junta Pericial expone no estar conforme ésta con la evaluación de las fincas por las siguientes razones. En primero lugar, porque en la evaluación de la Hacienda del Marqués de las Palmas, faltó poner el valor de las frutas y legumbres, por lo que la comisión formada al efecto no sólo no debió bajarle la cantidad sino aumentársela. Y, en segundo lugar, porque en la evaluación de la Hacienda de Joaquín García tampoco se calculó la fruta ni la legumbre, y sin embargo se le hizo una deducción considerable y todo a pesar de tener más fanegadas que las declaradas. Por todo lo expuesto, la Junta está de acuerdo en tomar en arrendamiento las dos haciendas durante 9 años, por 1.350 reales por la del Marqués y 2.160 por la de García y solicita que se dé pronto avisó a Hacienda para que no se pierda tiempo en la siembra, en el caso de que esta proposición conviniese a los propietarios. Asistencia de la Junta Pericial.

Caminos. Vista la solicitud de Dominga del Castillo, vecina de Tegueste, dirigida a la Superioridad como agraviada por el acuerdo plenario de 13 de marzo, se acuerda que informe el síndico personero.

16-14, f. 21v.

**1858, octubre, 22**

Caminos. Acuerdo para remitir al subgobernador el informe del síndico sobre las solicitudes presentadas por el acuerdo sobre caminos de fecha 13 de marzo de 1858.

[25] Ver acta de 5 de noviembre de 1858.

16-14, fs. 21v-22v.

**1858, noviembre, 5**[26]

Conformados el Marqués de las Palmas y Joaquín García con el arrendamiento de sus fincas propuesto por la Junta Pericial, el ayuntamiento considera que al ofrecer la Junta Pericial la cantidad que figura en el apéndice no fue con intención de esquilmar aquellas fincas, sino hacer ver que se ocultó la riqueza de las legumbres y frutas y que, de admitirse los trabajos de la comisión, resultaría un perjuicio para los demás contribuyentes que tienen que pagar por las frutas y legumbres, además de por la baja que indebidamente se les ha hecho a los reclamantes. Por tanto, el ayuntamiento está dispuesto a satisfacer las costas que se le exigen con tal que se elimine del amillaramiento la parte de riqueza donde figuran las legumbres y frutas.

16-14, fs. 22v-23v.

**1858, noviembre, 19**

Caminos. En vista del oficio del Gobierno Civil sobre la dirección que ha de darse a las aguas que en caso de lluvias corren hacía las heredades limítrofes al Camino Las Peñuelas, y teniendo en cuenta lo informado por la comisión formada para tal fin y lo expuesto por el cura y el mayordomo de fábrica de la parroquia de San Marcos, se acuerda:

1º Que Manuel Melián Abreu a conservar limpios los desagües que existen en sus tornas para que las aguas corran rápido hacia el barranco de Cocón (Cocón)

2º Que los herederos de Gregorio Hernández formen desde el punto del Camino de Las Peñuelas y en dirección a la cumbre, una zanja que reciba las aguas que salen al dicho Camino desde sus heredades, conduciéndolas hacia los desagües de Manual Melián Abreu.

3º Que Joaquín García rebaje la pared del camino que va hacia el barranquillo propiedad de Juan Navarrete, y deje expedita la torna que

[26] Ver acta de 15 de octubre de 1858.

va desde la cabezada de su hacienda frente a la casa del Marqués de las Palmas, para que las aguas que recoge del Camino de los Laureles, marchen sin dificultad.

4º Que el Marqués de las Palmas forme la correspondiente zanja para que las aguas salgan al camino por su punto sólo por donde desde siempre han salido, de modo que las reciba la torna de Joaquín García.

5º Que Nicolás Cáceres y Alonso del Castillo, formen una zanja por sus haciendas que recoja las aguas de ellas y las dirija al primer badén que entra en la hacienda de José Morales.

Se concede un término de 6 días para el cumplimiento de este acuerdo.

16-14, fs. 23v-24v.

**1858, diciembre, 10**

Montes. Visto oficio del juzgado sobre la causa seguida contra Manuel Fajardo por cortes y sustracción de maderas se acordó que el ayuntamiento no se presentase como parte, sin renunciar a la acción civil.

16-15, fs. 1r-2r.

**1859, enero, 9**

Nueva Corporación: Francisco Molina Suárez, teniente de alcalde. Concejales para el próximo bienio: Agustín Hernández Fernández, Francisco Fernández Hernández, Juan Santos Alonso, juntamente con los que lo eran del bienio anterior, Juan Nicolás González, Juan Rodríguez Rojas y Francisco Fernández López. Orden numérico de los regidores (por sorteo): Francisco Fernández López, Agustín Hernández Fernández, Juan Rodríguez Rojas, Juan Santos Alonso, Francisco Fernández Hernández y Juan Nicolás González. Se nombra a Juan Santos Alonso como procurador síndico.

Se acuerda dividir la jurisdicción en dos distritos y nombrar para la comisión de Aguas y Caminos del primero a Francisco Molina y Juan Nicolás González y, para el segundo distrito, a Agustín Hernández Fernández y Francisco Fernández Hernández. Para la comisión de Montes, se nombra a Juan San-

tos y a Juan Rodríguez Rojas.
Señalamiento de todos los miércoles a las 8 de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

16-15, fs. 2r-3r.

**1859, enero, 12**

Contribución. Nombramiento de peritos de la contribución territorial: Marcos Rodríguez González y Juan Rodríguez Cabrera en sustitución de Francisco Molina Suárez Francisco Fernández Hernández.

Montes. Se acuerda no mostrarse parte, sin renunciar a la acción civil, en la causa seguida contra Sotero Arbelo, su mujer Dominga del Castillo y Domingo Delgado, por hurto de maderas en el monte.

Montes. Acuerdo para informar al Gobierno Civil que en relación con la solicitud de Pascual Moles, marqués viudo de San Andrés, sobre aprovechamiento de montes, que debido al estado de los montes sólo puede cortar sin perjuicio del arbolado las maderas necesarias para la construcción de 4 parihuelas, 8 arados y 44 palos.

Enseñanza. Comisión al síndico personero para que informe si se puede dar a Manuel González Navarrete el puesto de maestro de instrucción primaria según lo ha solicitado.

16-15, fs. 3r-4r.

**1859, enero, 19**

Montes. Se acuerda no mostrarse parte, sin renunciar a la acción civil, en la causa seguida contra Juan Dolores Díaz y su hijo Antonio, por corte y hurto de maderas en el monte.

Presupuesto municipal. Aprobado el presupuesto por el Gobernador civil y reconocido el déficit de 5.3045 reales y 5 céntimos después de haberse hecho uso de los recargos del 10% sobre la contribución territorial, de un 15% sobre la industrial y de comercio y de un 50% sobre la de consumos, por unanimidad se acuerda proponer nuevos recargos extraordinarios sobre la contribución territorial de 1859; por lo cual, siendo el cupo señalado al Pueblo de 44.220 reales se necesita un recargo de 12,9 %.

Contribución territorial. Fallidos de la contribución territorial de 1858. No se declaran partidas fallidas las cantidades que adeudan Manuel Dionisio Santana y Juan Rodríguez por cuanto el primero pagó en el primer semestre 8 reales 22 céntimos en concepto de buena cuenta, sin que se hubiese tenido presente esta deducción en los trimestres restantes y sin que se realizara su descubierto en tiempo. En cuanto al segundo, ha habido un error porque la contribución que paga bajo el número 258 no corresponde a la colonia de Isidoro Domínguez sino a la de la Real Hacienda que la hace a renta Juan Claudio y no Juan Rodríguez.

16-15, fs. 4v-5v.

**1859, enero, 26**

Caminos y aguas. Acuerdo para que la Comisión de Aguas proceda a la limpieza de las tornas con peones a costa de los propietarios que no lo han hecho.

Contribución. En relación con lo que se adeudada al comisionado y perito por las diligencias de comprobación del agravio causado al Marqués de las Palmas y a Joaquín García en la contribución territorial, se acuerda oficiar al alcalde de La Laguna para que notifique a Luciano Sánchez para que satisfaga dicha deuda.

Enseñanza. Acuerdo para enviar informe a la Junta Provincial de Instruc-

ción Pública para que suprima la escuela "y siempre que en cualquier tiempo se considere más ventajosa que en el día, este Ayuntamiento solicitará de nuevo su creación".

16-15, fs. 5v-6r.

**1859, febrero, 2**

Contribución. Fallidos de la contribución territorial de 1857. Se comisiona al secretario para que forme una relación de los contribuyentes, con expresión de la cuota y concepto, la parte que se considera incobrable y el motivo, que será expuesta al público, previo anuncio con pregones, para que el resto de contribuyentes colectivamente responsables al pago de dichas partidas, expongan sus reclamaciones.

Caminos. Conforme a lo propuesto por la Comisión de Caminos y del dictamen de los vecinos Lázaro González Grillo y Antonio González, se acordó conservar el Camino de San Luis en el estado en que se encuentra por no ser posible dirigir las aguas a las propiedades colindantes "por los grandes perjuicios que se les ocasionarían atendiendo a la multitud que bajan desde donde llaman La Caldera, aguas que en caso de lluvias han de tomar precisamente por dicho camino de muy poco tránsito".

16-15, fs. 6v-7v.

**1859, febrero, 9**

Contribución. Fallidos de la contribución territorial de 1857. Se declaran partidas fallidas todas las que constan en la relación formada por Secretaría, que ascienden a 811 reales 51 céntimos.

Caminos. El alcalde debido al mal estado de los caminos a causa de las fuertes lluvias del 6 de diciembre de 1857, propone que en ningún caso se puede eximir a los contribuyentes sujetos a las seis prestaciones personales de arreglo del caminos; que si bien todos los del pueblo necesitan repara-

ción, sin embargo solicita que este año tres de las prestaciones se dediquen al camino entre La Laguna y Tejina que toma dirección al centro del pueblo. El arreglo debe comenzar por La Levadura hacia la Plaza de San Marcos donde se encuentra un largo trozo que está en buen estado por las prestaciones pasadas, continuándose entonces por donde llaman La "Crusijada" (La Encrucijada). Las otras tres prestaciones quedarían para la reparación de los otros caminos. Se aprueba la moción y se propone a Francisco Rivero y Pedro Febles para que constituyan la comisión local inspectora.
Asistencia de un número igual de mayores contribuyentes al de concejales.

16-15, fs. 7v-8v.

**1859, febrero, 16**

Quintas. Alistamiento:
Antonio Jorge Hernández, hijo de Antonio y Juana, de Tegueste; Alonso Díaz Fernández, hijo de Pedro y Dominga, de Pedro Álvarez; Francisco Díaz Abreu, hijo de Marcos y Ramona, de Pedro Álvarez; Francisco Febles Febles, hijo de Pedro y Cecilia, de El Portezuelo; José Amador Armas, hijo de Matías y María, de Pedro Álvarez; José Javier Ramallo, hijo de Antonio e Isabel, de El Portezuelo; Lázaro Hernández Jorge, hijo de Francisco y Catalina, de El Socorro; Juan de León Díaz, hijo de Jerónimo y Petra, de Pedro Álvarez; Miguel de Armas Díaz, hijo de Juan e Isabel, de Pedro Álvarez; Marcos Delgado Ramallo, hijo de Andrés y María, de Pedro Álvarez; Luciano Hernández Hernández, hijo de Bernardo(?) y Úrsula, de Tegueste y, Saturnino Hernández Martín, hijo de Pedro y María, de El Portezuelo.
Asistencia del cura Pedro Melián Álvarez.

16-15, fs. 8v-9r.

**1859, febrero, 23**

Contribución. Nombramiento de Francisco Rivero como recaudador de consumos de 1859.

Reclamación de Francisco Molina por la contribución territorial. Se envía a la Administración de Hacienda.

16-15, fs. 9v-10r.

**1859, marzo, 2**

Enseñanza. Acuerdo para que Manuel González Navarrete tome posesión de la escuela interinamente.

En relación con la reclamación del presidente de la Junta Pericial para que se le entreguen 1.000 reales para pagar a la persona que se dedica a los trabajos de estadística que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de 1859, se acuerda solicitar que se recarguen los 1.000 reales en dicho repartimiento pues, aunque el pago de dicho sueldo se incluyó en el presupuesto de este año, fue destinado a favor de la Junta de 1858.

16-15, f. 10r-v.

**1859, marzo, 6**

Quintas. Aprobación del alistamiento por no presentarse ninguna reclamación.
Sesión extraordinaria.

16-15, fs. 10v-11v.

**1859, marzo, 9**

Montes. Visto un oficio del Gobierno Civil sobre licencia a Juan de Castro para cortar en los montes 200 haces de varas para cestas, se acordó que se informe que, debido al estado de los montes, sólo se deben conceder 80 haces de varas de hija.

Contribución. Con relación a la reclamación interpuesta por Antonio Jorge ante Hacienda por la contribución territorial, se acuerda que sólo se

le exija la cantidad de 63 reales 78 céntimos que es igual a la que aparece en el reparto de la del año pasado, y que la diferencia de 129 reales 58 céntimos de lo que tiene cargado en 1857, se sobrecargue en el repartimiento de este año.

16-15, fs. 11v-12r.

**1859, marzo, 16**

Contribución. Con relación a la reclamación interpuesta por José María de las Casas ante Hacienda por la contribución territorial, se acuerda no ha lugar.

16-15, f. 12r-v

**1859, marzo, 23**

Montes. Destitución de Francisco Cedrés como guarda loca, nombramiento de José Alonso interinamente y publicación de la vacante.

16-15, fs. 12v-13v.

**1859, abril, 3**

Quintas. Sorteo de los soldados alistados en sesión del 16 de febrero de 1859. Sesión extraordinaria.

16-15, fs. 13v-14v.

**1859, abril, 6**

Montes. Visto un oficio del Gobierno Civil sobre licencia a Francisco Roca para cortar en los montes los haces de varas necesarios para 24 docenas de cestas, se acordó que, necesitándose para hacer dichas cestas 48 haces a razón de 6 por cada haz, se informe que se puede ejecutar este aprovechamiento en el Barranco de Pedro Álvarez de gajos que hay en varios palos de hija.

Acuerdo para no mostrarse parte en la causa que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia del Partido en averiguación de los autores del incendio ocurrido en los montes del pueblo.

16-15, fs. 14v-15v.

**1859, abril, 13**

Montes. No habiéndose presentado nadie a la vacante del puesto de guardamontes, el alcalde propone a Miguel Hernández Reyes, a José Alonso y a Marcos Pérez. Se nombra a José Alonso quien ha estado ejerciendo el puesto interinamente.

Montes. Vista la orden por la que se harán responsables a los ayuntamientos de los daños en los montes cuando sus autores no sean denunciados, se acuerda manifestar al Gobernador Civil que por cuanto tanto los guardas locales como los guardas mayores están a cargo de la vigilancia sería preciso que dieran parte a las autoridades siendo ellos también responsables de los daños, y que se ingresen en las arcas municipales el monto de las multas y el valor de las maderas incautadas.

16-15, fs. 15v-16v.

**1859, abril, 20**

Montes. Se acuerda no mostrarse parte, sin renunciar a la acción civil, en la causa seguida contra Cristóbal Díaz Pérez, vecino de La Laguna, a quien el guarda mayor le aprehendió en su casa maderas.

Contribución territorial. Pasar a informe de la Junta Pericial la reclamación interpuesta por Domingo Darmanin.

16-15, fs. 16v-18v.

**1859, mayo, 4**

Contribución territorial. Reclamación de Domingo Darmanin, se acuerda informar a la Administración de Hacienda no haber lugar a la reclamación por cuanto: visto el informe de la Junta Pericial y los trabajos estadísticos, no consta que se le haya alterado la cabida de sus fincas sino su clasificación, siendo una de manchones y montes; considerando que el reclamante hace

mención del líquido imponible, cuando en él se halla incluida la parta de los colonos y, puede que creyendo que aquél sería la base para su contribución le pareciera *escandaloso* el cálculo y, por último, considerando que alterada la cartilla de evaluación habría que subir no sólo la riqueza del reclamante sino la de todos los demás.

Contribución territorial. Terna propuesta para el nombramiento de peritos para 1860-1863: Francisco Viera, Francisco Rivero y Marcos Rodríguez González, vecinos. Joaquín García Mesa, forastero.

16-15, f. 18v.

**1859, mayo, 25**

Contribución territorial. Pasar a informe de la Junta Pericial las reclamaciones interpuestas por Francisco García Mesa, Francisco Molina, Miguel Gómez, Antonia González, Matías Quesada y Manuel Correa.

16-15, fs. 18v-20v.

**1859, mayo, 4**

Contribución territorial. Reclamaciones.

- Francisco García Mesa: Se muestra conforme con la clasificación y productos de la finca de San Gonzalo, pero considera que se debe reformar el producto líquido de la cochinilla, dejándolo en 450 reales en lugar de los 1.200 que se le aplican, se acuerda remitir el expediente a la Administración de Hacienda para que decida, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: que apreciados los productos por los tipos de evaluación con aumento de los 450 reales de la cochinilla que aparecen omitidos, sólo hay una diferencia entre ellos a la riqueza con que figura el reclamante de 30 reales; que el reclamante era conocedor del plazo de reclamación y no interpuso ninguna en tiempo.
- Francisco Molina. Conforme a lo propuesto por la Junta Pericial de que se le baje 180 reales, se acordó remitir el expediente a la Administración de Hacienda para que se incluya en el expediente de fallidos del primer semestre.

Miguel Gómez. La Junta Pericial propone que se le baje 1.740 reales por errores, remitiendo el expediente a la Administración de Hacienda, para que se declare como partida fallida del primer semestre.
- Las reclamaciones de Juan Hernández Ramallo, de Antonio Javier y de José Gutiérrez, éste último como apoderado de los herederos de Valdés, pasan a informe de la Junta Pericial.

16-15, fs. 20v-23r.

**1859, junio, 24**

Quintas. Llamamiento, talla y declaración de soldados para cubrir las bajas que se han producido en este año en las Milicias Provinciales, correspondiendo a Tegueste cinco soldados.

1º Francisco Febles Febles: 1 m. y (en blanco) milímetros. Alega no ver por el ojo derecho. No conviniendo en su exclusión los demás interesados, se le declara soldado.

2º Miguel de Armas Díaz: 1 m (en blanco) milímetros. Declarado soldado.

3º José Javier Ramallo: 1 m (en blanco) milímetros. Alega estar impedido del brazo derecho. No conviniendo en su exclusión los demás interesados, se le declara soldado.

4º José Amador de Armas. Talla suficiente. Declarado soldado.

5º Juan de León Díaz. Talla suficiente. Declarado soldado.

6º Antonio Jorge Hernández. Talla suficiente. Lucía Francisca, viuda, declaró que es su único nieto de cuyo trabajo se mantiene, lo que justificó con los demás interesados. Se le exceptúa del servicio.

7º Francisco Díaz Abreu. No tuvo la talla suficiente.

Medida de los suplentes:

1º Alonso Díaz Fernández. Talla suficiente. Exceptuado por ser hijo único.

2º Luciano Hernández Hernández. Talla de un metro (en blanco)

milímetros. Alega ser inútil del brazo derecho. No conviniendo en su exclusión los demás interesados, se le declara primer suplente.

3º Lázaro Hernández Jorge. Talla de un metro (en blanco) milímetros. Declarado segundo suplente.

4º Saturnino Hernández Martín. Talla de un metro (en blanco) milímetros. Declarado tercer suplente.

No habiéndose completado el número de suplentes con los mozos sorteados este año, se llamó a los sorteados en 1858 que no fueron destinados al servicio, siguiendo el orden del sorteo.

1º Marcelino González Viera. Talla suficiente. Exceptuado por ser hijo único.

2º Eulalio González viera. Sin talla suficiente.

3º Rafael Hernández Hernández. 1 metro y 1 milímetro. Declarado cuarto suplente.

4º Marcos Curbelo. Talla suficiente. Exento por ser enteramente impedido en lo que están de acuerdo los demás mozos.

5º Gregorio Hernández Melián. Talla suficiente. Exceptuado por ser hijo único.

6º Juan Arias Díaz. Talla de un metro (en blanco) milímetros. Se le declaró último suplente.

16-15, f. 23r-v.

**1859, julio, 6**

A propuesta del síndico, se pasará oficios a los propietarios y colonos que hayan cambiado el curso de las aguas que bajan de La Mocanera y el Barranco de Pedro Álvarez que, en el término de 24 horas, queden las aguas por su corriente natural, bajo pena de 100 reales.

16-15, fs. 23v-24v.

**1859, agosto, 3**

Contribución de consumos. Encabezamiento por reparto vecinal para 1860. Nombramiento de Pedro Febles, José Cecilio Brito, Juan Francisco de Armas, Lázaro Navarro, Florencio Melián, Lázaro Afonso y Amaro González Méndez como peritos repartidores. Exposición al público del expediente de partidas fallidas del primer semestre de 1859.

16-15, fs. 24v-25r.

**1859, agosto, 10**

Contribución territorial. Remisión de los informes de la Junta Pericial a la Administración de Hacienda de las reclamaciones de Juan Hernández Ramallo, Antonio Javier Álvarez, herederos de José Valdés, Manuel Correa, Matías Quesada y Antonia González.

Montes. Licencia a Pedro Febles para cortar las maderas necesarias en el Barranco de Pedro Álvarez para la construcción de un pajar.

Remisión de las cuentas municipales de 1857 para su aprobación.

Aguas-Monte. Solicitar al Gobernador permiso para cortar en los montes 20 palos de sausos (sic; ¿saucos?) que sirvan para canales y 40 esteos[27] de una vara de alto para la conducción de las aguas de la Mocanera al surtidero público.

[27] Estéreo: unidad de capacidad del sistema métrico decimal estimativa de la cantidad o peso de leña, palos, etc que ocupa un $1m^3$.

16-15, f. 25v.

**1859, agosto, 24**

Contribución territorial. Declaración de partidas fallidas del primer semestre de 1859 y exposición al público.

16-15, fs. 25v-26v.

**1859, octubre, 5**

Contribución. Acuerdo para que la Junta Pericial informe sobre la reclamación de Ventura Perera, con el fin de remitirla a la Administración de Hacienda.

Presupuesto municipal para 1860. Aprobación de los gastos y los recargos ordinarios de un 10% sobre la contribución territorial y de un 50% en la de consumos, resultando un déficit de 3.683. Asistencia de un número igual de mayores contribuyentes al de concejales.

16-15, fs. 26v-27-v.

**1859, octubre, 12**

Presupuesto municipal para 1860. Presentado el presupuesto ordinario por el alcalde se acuerda aprobar los 8749 reales en gastos que para cubrirlos se proporcionan los recursos siguientes: recargos ordinarios del 10% en la contribución territorial, cuyo producto se fija en 4.422 reales de vellón; en el 50% en las especies de consumo de la tarifa nº 1 (R. D. 15 de diciembre de 1856), calculado su producto líquido en 6404 reales de vellón. Estos recargos suman 5.066 reales de vellón que, aplicados a los gastos queda un descubierto de 3.683 reales. Para cubrirlos se acordó se acuerda solicitar recargos extraordinarios de 8,33% sobre el 10 de la contribución territorial que producirá 3.683 reales 52 céntimos, que unidos a los 5.066 de los recargos ordinarios dejan un sobrante de 52 céntimos. Asistencia de un número doble de concejales al de mayores.

16-15, fs. 27-v-28v.

**1859, octubre, 26**

Cuentas municipales de 1857. Aprobación.

Contribución. Reclamación de Ventura Perera. Remisión del informe de la Junta Pericial a la Administración de Hacienda.

16-15, fs. 28v-29r.

**1859, noviembre, 23**

Montes. Visto el expediente remitido por el Jefe de Fomento para que se informe sobre el aprovechamiento de 100 docenas de latas solicitadas por Carlos de Vega, se acordó mostrarse de acuerdo con lo propuesto por el ingeniero del ramo.

Agua. Instancia del cura párroco remitida al Gobierno Civil sobre las aguas que corren por los caminos vecinales poniendo en peligro la iglesia de San Marcos y el Cementerio. Se acordó estar conforme a lo que por su parte propuso el alcalde.

16-15, fs. 29r-30v.

**1859, noviembre, 30**

Montes. Con relación a un oficio remitido por el ingeniero de montes en el que propone al Jefe de Fomento para que se cree una plaza más de guarda local de montes, se acuerda remitir a éste informe de la Comisión de Montes de este Ayuntamiento.

Contribución. Reclamación de Ventura Perera. Recepción de la resolución dictada por la Administración Pública de Hacienda.

16-15, fs. 30r-31r.

**1859, diciembre, 9**

Montes. Visto el informe de la Comisión de Montes en cumplimiento de acuerdo de sesión anterior, se acuerda pasar oficio al guarda local para que declare el estado de los montes, a pesar "de que este Cuerpo cree se hallen sin la menor novedad puesto que hace mucho tiempo que el guarda no da parte de ninguna aprensión ni daños".

Con relación a oficio remitido por el Gobernador Civil para que el Ayuntamiento se suscriba a la obra "Defensa de Santa Cruz de Tenerife en 1797" escrita por Matías la Roche, cuyos beneficios se aplicaran a los gastos de la guerra de África, se acuerda no sólo aceptar dicha suscripción sino también contribuir con 200 reales de los fondos del Ayuntamiento.

Montes. Autorización a Blas Delgado para que pueda cortar en el Roque Moquinal los 20 arados solicitados previo pago de 8 reales de vellón por cada uno.

16-15, f. 31r-v.

**1859, diciembre, 20**

Contribución. Con relación a la nueva solicitud de Domingo Darmanin sobre la medida agraria de la finca del Valle del Cuervo, se acuerda que pase para su informe a la Junta Pericial.

16-15, fs. 31v-32r.

**1859, diciembre, 28**

Contribución. Remisión a la Administración del informe de la Junta Pericial sobre la medición de la finca del Valle del Cuervo de Domingo Darmanin.

16-16, f. 1r-v.

**1860, enero, 18**

Cuentas municipales de 1857. Visto el oficio del Gobierno Civil y resultando: 1º que según ofreció el alcalde al contestar el pliego de reparos se halla realizada la cantidad de 264 reales 50 céntimos que figuran como débitos pendientes de 1856; 2º que los documentos intervenidos por Manuel Melián, depositario que las rindió, lo ha hecho en el concepto de v. secretario o secretario sustituto por ausencia de Manuel Melián Abreu, y el mismo depositario firmó el recibí del libramiento de gastos estadísticos por cuanto realizó el trabajo; 3º que si el recibí aparece a favor de Pedro Melián Álvarez, maestro de instrucción primaria pública, pero borrado con rayas tal vez se borraría involuntariamente, por cuanto el maestro confiesa haber recibido la cantidad; 4º que no había necesidad de nombrar otra persona que ejerciera el cargo de secretario toda vez que no es el mismo depositario y, considerando que las cruces hechas por el alcalde en los sitios correspondientes a las firmas es porque no sabía leer ni escribir, se acuerda remitir las certificaciones, los duplicados que acrediten el ingreso de los 264 reales 50 céntimos y la data de los 322 reales 6 céntimos entregados al maestro.

16-16, fs. 1v-2r.

**1860, febrero, 1**

Nombramiento de Juan Ramallo como colector de bulas.

16-16, fs. 2r-3r.

**1860, febrero, 15**

Montes. Informar favorablemente sobre la petición de Joaquín Hernández de hacer aprovechamientos en el monte.

Quintas[28]. Alistamiento:

1º Antonio de la Rosa Pérez, hijo de Cristóbal y Manuela.

2º Cipriano Febles Febles, hijo de Pedro y Cecilia.

3º Eulalio González Hernández, hijo de Gaspar y Gregoria.

4º Francisco Pérez Fernández, hijo de Domingo y María.

5º Graciliano Afonso Rodríguez, hijo de Ramón y Plácida.

6º Gregorio Molina Suárez, hijo de Marcos y Catalina.

7º Jorge González Rodríguez, hijo de Amaro y Ramona

8º José García Hernández, hijo de Ángel y María.

9º José Rodríguez Rodríguez, hijo de Domingo y María.

10º Juan Alonso, hijo de Ana María.

11º Lorenzo Santana Rodríguez, hijo de Marcos y María.

12º Luis Rodríguez Fernández, hijo de Luis e Isidora.

13º Lope Díaz Martín (o Díaz, sobreescrito), hijo de Secundino y María.

14º Martín Arias Díaz, hijo de Julián y María.

15º Simón Galván Rojas, hijo de Domingo y Francisca Rojas.

16º Juan Delgado Izquierdo, hijo de Antonio y María.

16-16, f. 3r-v.

**1860, febrero, 21**

Contribución territorial. No presentándose reclamaciones se aprueba la cantidad de 548 reales 96 céntimos. Asistencia del número igual de mayores contribuyentes.

[28] Mozos de 20 años que no cumplan los 21 antes del 30 de abril, y los que teniendo 21 y no cumplan antes de dicha fecha 25 años, no hayan sido incluidos en ningún alistamiento ni sorteo anterior.

16-16, fs. 3v-4r.

**1860, febrero, 22**

Cuentas municipales de 1858. Aprobación y remisión para el visto bueno de instancias superiores.

16-16, f. 4r-v.

**1860, marzo, 4**

Quintas. Rectificación del alistamiento. No presentándose ninguna reclamación ni por los interesados ni por el público, se aprueba el alistamiento. Sesión extraordinaria.

16-16, f. 4v.

**1860, marzo, 28**

Aprobación del acta anterior y lectura de boletines oficiales.

16-16, f. 4v-5v.

**1860, marzo, 4**

Quintas. Sorteo de los 16 soldados alistados el 15 de febrero.

16-16, fs. 4v-5r.

**1860, abril, 11**

Contribución. Remisión de la reclamación al padrón de riqueza de Domingo Darmanin a la Junta Pericial para su informe. Fijar al público los repartimientos de contribución.

16-16, f. 6r-v.

**1860, abril, 18**

Contribución. Reclamaciones:

- Domingo Darmanin: Visto el informe de la Junta Pericial sobre la reclamación de la riqueza que se le ha calculado por la Hacienda de Cocó, se acuerda que Miguel Hernández Fernández, agrimensor público, proceda a medir lo cultivado en dicha hacienda, toda vez que Darmanin ofrece pagar los gastos.

- José María de las Casas: Visto el expediente sobre la riqueza territorial, se acuerda condenarle a pagar 60 reales de derechos que ha devengado el perito. Pase a informe de la Junta Pericial la reclamación que ha interpuesto.

16-16, fs. 6v-7r.

**1860, abril, 25**

Montes. Autorización a Esteban Saavedra para cortar 40 latones y 40 docenas de latas.

16-16, fs. 7r-8r.

**1860, mayo, 16**

Contribución. Reclamaciones: Remisión del informe de la Junta Pericial a la Administración de Hacienda sobre reclamación de José María de las Casas. Se aprueba el expediente sobre la riqueza de Domingo Darmanin, condenándolo al pago de los gastos ocasionados en la medida agraria de la Hacienda del Valle del Cuervo, por no haber dado con exactitud su relación de riqueza y para que se admita la baja propuesta por la Junta Pericial. Se acuerda asimismo trasladar el expediente a la Administración de Hacienda para que se declare como partida fallida.

Caminos. Con relación a la instancia de Rafael Sobremonte quejándose de los daños que le causan las aguas de los fuertes construidos en el Camino de Las Toscas o Mederos, se acuerda que una vez comiencen los trabajos de arreglo de caminos con las prestaciones personales de los vecinos, se hagan cunetas en el camino y se obligue a los propietarios colindantes al otro lado a que reúnan las aguas en los puntos que se determinen.

Aguas. Constando a este Ayuntamiento que Tomás Martel, vecino de La Laguna, ha cambiado el curso de las aguas públicas del Barranco del Borgoñón, se acuerda comisionar al teniente de alcalde Francisco Molina para que impida

toda clase de trabajos en el indicado barranco, reponiendo las cosas a su ser y estado[29].

Montes. Con relación a la instancia de José Felipe de la rosa para cortar 400 piezas de madera, se acuerda que el alcalde informe en nombre de la Corporación.

Contribución. Reclamación de Fernando C. Pinto. Se acuerda remitir el expediente a la Administración de Hacienda.

16-16, f. 8r-v.

**1860, mayo, 30**

Contribución. Suspensión de la cobranza de parte de la cuota correspondiente al exceso de riqueza con que figuran Antonio Jorge, Juan Fernández Rodríguez y Juan Felipe del Castillo, incluyéndose la prorrata en el expediente de partidas fallidas del segundo semestre de 1860.

16-16, fs. 8v-10v.

**1860, junio, 17**

Quintas. Sorteo y declaración de soldados de los cinco soldados y cinco suplentes que corresponden a Tegueste en 1860.

1º Antonio de la Rosa. Talla suficiente. Declarado soldado.

2º Lorenzo Santana. El padre expone ser pobre y sexagenario y no tener otro mantenedor que su hijo. El ayuntamiento lo declaró exento.

3º Lope Díaz. Talla suficiente. Su madre declara tener ya un hijo prestando servicio y otro inválido. Se le declara soldado por cuanto tiene otro hijo que atiende el trabajo del campo.

4º Juan González Rodríguez. Falto de talla.

5º Eulalio González Hernández. Declarado soldado.

[29] Ver "Las aguas del Borgoñón. El continuo conflicto por el agua" En *Boletín del Archivo* ... op. cit.

6º Gregorio Molina Suárez. Talla suficiente. Declarado soldado.

7º José García Hernández. Talla suficiente. Se le declara soldado a pesar de declarar que tenía 24 años y no había sido llamado en otros sorteos.

Suplentes:

1º José Rodríguez Rodríguez. No concurre por estar impedido, lo cual consta a los otros sorteables. Se le declara exento.

2º Cipriano Febles Febles. Su padre declara de tener otro hijo "inútil para el trabajo de labranza" y otro en el servicio militar. Se le declara exento.

3º Juan Afonso. No se presenta. Se desconoce su paradero y el de su madre a pesar de las diligencias hechas por los pueblos inmediatos. Declarado soldado suplente.

4º Simón Galván. Declarado soldado suplente.

5º Graciliano Afonso. Declarado soldado suplente.

6º Luis Rodríguez Fernández. Declarado soldado suplente.

7º Francisco Pérez Fernández. Declarado soldado suplente.

16-16, f. 11r-v.

**1860, julio, 11**

Asistencia de Anselmo de Miranda, inspector de Estadística, que llegó al pueblo el día anterior con el objeto de proceder a la rectificación del nomenclátor de la producción agrícola y ganadera. Se acuerda que, para tal fin, los miembros de la Corporación lo ayuden en sus trabajos, facultándoles para poder valerse de cualquier persona conocedora del pueblo, así como que se le faciliten todos los documentos que necesite.

16-16, fs. 11v-12v.

**1860, julio, 18**

Aprobación de la rectificación del nomenclátor. Acuerdo para rectificar los

estados dados sobre la producción de 1859 aumentando 10 fanegas de cebada, 10 de millo, dos de garbanzos, 150 arrobas de hortalizas, 1.000 limones, 18.500 naranjas, 10 libras de cera a 8 reales de vellón, 30 quintales de cochinilla seca en lugar de 50 verdes a 15 reales de vellón la libra, y en lugar de las 384 arrobas de vino hacer constar 12 pipas.

Contribución. Reclamación de Domingo Darmanin por la contribución territorial. Se acuerda enviar todos los antecedentes con relación de la riqueza y capacidad de las haciendas que posee el reclamante en el pueblo.

16-16, fs. 12v-13r.

**1860, agosto, 22**

Aprobación del acta anterior y lectura de boletines.

16-16, f. 13r.

**1860, septiembre, 12**

Aprobación del acta anterior y lectura de boletines.

16-16, f. 13r-v.

**1860, octubre, 12**

Presupuesto municipal para 1861. Aprobación. Asistencia del doble número de mayores contribuyentes que de concejales.

16-16, fs. 13v-14r.

**1860, octubre, 31**

Cuentas municipales de 1859. Aprobación.

16-16, f. 14r.

**1860, noviembre, 21**

Aprobación del acta anterior y lectura de boletines.

16-16, f. 14v.

**1860, diciembre, 26**

Aprobación del acta anterior y lectura de boletines.

Adenda

Las siguientes actas no fueron publicadas en su correspondiente secuencia cronológica debido a que no constaban en los libros de actas sino cosidas a otros tipos documentales.

324-6, f. 1r.

**1829, enero, 22**

Montes. Atendiendo a disposiciones superiores, se nombran guardas celadores de montes. Nombramiento de Francisco Pérez Perera y de Simón Abreu, vecinos.

Caminos. En virtud de exposición hecha por el síndico Antonio Collazo, sobre el abandono de los caminos, se acuerda consultar al corregidor y al personero general de la Isla para abrir tornas y tomaderos que se hayan usado "en lo antiguo" y abrir otras en donde fuese conveniente.

324-6, fs. 1v-2r.

**1829, febrero, 10**

Montes. Acuerdo acatando la R.O. remitida por Circular (R.O. 31/01/1748 y R.O. 5/08/1828) sobre conservación de los montes, e informar al Subdelegado de Montes el estado y práctica que ha habido en los aprovechamientos, para que pueda proceder a dar licencias a carboneros y para cortes, con mayor conocimiento de causa.

Acuerdo para solicitar al Subdelegado General de Montes la aprobación del nombramiento de Francisco Pérez Perera como guarda celador de montes, quien ha venido ejerciendo este empleo interinamente.

324-6, f. 3r.

**1829, febrero, 20**

Bula de la Santa Cruzada. Oficio del administrador Francisco Javier Fernández sobre el sumario de bulas (750 de todas clases, 750 de vivos, 20 de difuntos, 3 de composición, 30 de carnes, una de laticinios de 3ª clase). Se vio despacho del cura y despacho del Corregidor sobre acuerdo del Cabildo de Tenerife para nombrar a Amaro González, tesorero de bulas.

324-6, f. 4r-v.

**1829, abril, 13**

Montes. Vistas las órdenes superiores, se acuerda que, teniendo en cuenta que los vecinos son muy pobres, el monte de "madera de poca consideración" y que sólo la usan para hacer algún carbón, coger leñas y latas para cubrir pajares y para cesteros, se propone que se deben graduar las licencias a 5 reales de vellón por cada 3 meses a los carboneros, igual a los leñadores de "bestia continua" y a 2 reales de vellón los que la venden teniendo que llevarla a la cabeza. A los cesteros de fuera del pueblo, 4 reales por los dichos 3 meses, para los del pueblo, 2 reales peseta, "2 del propio estado con los fragueros que sean del pueblo y fuera de él". Los que corten latas, esteos y demás para pajares y parrales, se le cobrará según el número que necesiten. Se nombra para fiscal depositario a Francisco Hernández de Armas. Al no tener un fijo del producto que puedan dar las licencias, mensualmente se le señala al guardamontes un sueldo de 6 pesos al mes hasta ver lo que se obtiene mensualmente de dichas licencias.

324-6, f. 5r-6r

**1829, abril, 21**

Montes-roturaciones. En virtud de orden del Subdelegado de Montes para que se informe de los terrenos que dentro de los linderos del monte estén roturados, con expresión de los poseedores, del tiempo en que se hallan roturados y los perjuicios ocasionados por ello en monte y aguas, se hizo comparecer a Nicolás Díaz, Francisco Fernández, Pedro Martín y Gregorio Hernández, vecinos que

con frecuencia transitan los montes, que informan lo siguiente:
- En Camejo hay roturado una porción de terreno dentro de los montes de realengo; parte ha sido roturada hace muchos años y parte, hace poco. Es propiedad de los agustinos de La Laguna. Hay otros roturados que son de Juan de Castro y Ayala.
- En la Estercolada, terrenos que hace poco se apropiaron Gregorio Cabrera y otros que son de Bibiana Acosta, vecina de La Laguna.
- En el Roque otro terreno de José González de Mesa, vecino de La Laguna.
- En la Orilla hay muchos terrenos roturados que son de la viuda de Valentín Salazar, vecina de La Laguna.
- En la Goleta, no pocos terrenos son propiedad del Capitán Juan Colombo, vecino de La Laguna, y otros terrenos de la viuda de José Francisco, vecina de Tejina.

Estos terrenos han sido roturados, algunos hace años, pero en todos "ha seguido adelantando cada año su trocito". Por no tener "conocimiento de medida" no informan sobre el número de fanegadas. En estos terrenos estaban los mejores montes para surtirse de aperos y construcción de casas y, a consecuencia de las roturaciones, hay menos agua y en el verano hay muchos manantiales que se secan. Por tanto, atendiendo a la circular de la Subdelegación de Montes, se establecen 2 ducados y 4 ducados de multa por la primera y la segunda vez que un carro se introduzca en el monte sin el permiso de la Subdelegación.
Contiene: Noticia que da la alcaldía de Tegueste al Subdelegado de Montes, según se le encargó por el Guarda Mayor de Montes Antonio Pérez, en la visita que hizo a los montes de esta jurisdicción, de los linderos, las roturaciones y talas que en el hueco de ello se han hecho, la cantidad de terreno que ocupan y sus dueños:
Linderos del monte: Estercolada; Cueva del Lomo de Centeno; Fuentecilla de Papanate; "Risquillos pie de la hoyita de Miguel Alonso"; piedra de la

Hoya de Miguel Sánchez; Cabezda de Lajio de los terrenos de Bartolomé García de Mesa; Lomo de la Pileta en El Caidero; cubachón a la Fuente de la Joya (sobreescrito Cabezada de Tabares); Acebiño de las Llanadas; Palo Jurado y de allí a la Cruz de Bejía, y otros linderos "por más diminutivo".

La mayoría de estas roturaciones datan de hace muchos años y desde entonces "siempre han pellizcado". El ayuntamiento de Tegueste se ha opuesto pero le ha costado dinero para los litigios. Hay roturaciones en:

Las inmediaciones de Zapata: un trozo largo de rozas de Tomás de Castro o de su hermano Juan.

- La Estercolada: una media fanegada de Gregorio Cabrera; una media fanegada de Andrés Martín.
- Hacia Lajio del Roque: terrenos de Alejandro Saviñón.
- Otras cabezadas que posee José González de Mesa.
- Otra corta cantidad de José Antonio Perera en el Caidero.
- La Orilla y Aserraderos: varios terrenos de Juan Salazar.
- La Goleta: terrenos de Juan Colombo y, últimamente, terrenos de la viuda de José Francisco de Rojas, de Tejina.

# ALCALDES Y OTROS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE 1861-1865

| Alcalde | Concejales | Síndicos personeros | Secretario |
|---|---|---|---|
| José Felipe del Castillo Álvarez | Francisco Molina Suárez<br>Antonio Rodríguez de Santiago<br>Agustín Hernández Fernández<br>Florencio Melián Álvarez<br>Francisco Fernández Hernández<br>José Melián Álvarez[1] | Juan Santos Alonso | Manuel Melián |
| Francisco Viera Galván | Antonio Rodríguez de Santiago<br>José Felipe del Castillo Álvarez<br>Juan Rodríguez Rojas<br>Florencio Melián Álvarez<br>Lucas Molina<br>Antonio Díaz | Miguel Hernández Reyes | Manuel Melián |
| Francisco Viera Galván | Juan Rodríguez Rojas<br>Miguel Hernández Reyes<br>Lucas Molina<br>Juan Nicolás González<br>José Melián Álvarez<br>Agustín Hernández Fernández<br>Francisco Fernández Hernández | Miguel Hernández Reyes | Manuel Melián |

# ABREVIATURAS

A.M.T. Archivo Municipal de Tegueste

A.M.L.L. Archivo Municipal de La Laguna

A.H.D.S.C.L.L. Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna

A.H.P.S.C.T. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife

A.R.S.E.A.P.T. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife

A.G.A.S. Archivo General del Arzobispado de Sevilla

# APÉNDICE DOCUMENTAL

## 1. Actividades de la colonia veraniega

Un apreciable amigo de Tegueste nos escribe, entre otras cosas, lo que sigue:

Con motivo de lo avanzado de la presente estación son muchos los veraneantes de esta colonia que preparan o han emprendido ya su regreso a la Capital.

Tegueste se ha visto este año honrado con las varias familias de Santa Cruz que han escogido este pueblo para pasar la temporada de verano, preferencia que a nadie podrá sorprender, conocida la agradable temperatura de que aquí disfrutamos y el sano clima que hace más delicioso la estancia de los forasteros.

El día 9 se celebró solemnemente una función en honor de Nuestra Señora del Rosario y el sábado y domingo últimos, hubo sermón y procesión de la referida imagen.

Durante los días de este mes, varios distinguidos caballeros y señoritas de esta colonia, cantaban por las noches, en la iglesia, el tercio y la letanía, acompañados al piano y violín por aficionados de los que veranean en este pueblo.

El sermón del domingo estuvo a cargo del notable y conocido orador sagrado Sr. D. Silverio Alonso del Castillo, quien, con la brillantez de su inspirada palabra, cautivó la atención del auditorio. Terminada la función salió procesionalmente la Virgen y a su regreso al templo cantaron una plegaria los aficionados a que antes me refería.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, los señores Barones de Chaseriau, que veranean en la preciosa quinta de su propiedad, obsequiaron el lunes a sus amigos de la colonia y de La Laguna, con un espléndido almuerzo.

De tan agradable reunión, conservarán siempre buenos recuerdos los que a ella asistieron.

*La Opinión. 20 de octubre de 1898.*

## 2. De los pueblos. Tegueste

La colonia veraniega que reside en el pintoresco pueblo, no perdona medio ni ocasión para divertirse, rompiendo la pesada monotonía de los pueblos campestres.

Con tal fin, tiene organizado en antelación un plan completo de las distracciones que han de celebrarse en los días festivos y en algunos extraordinarios.

Al mejor resultado de las mismas, todo el bello sexo dedica su incansable actividad y entusiasmo.

El domingo, aprovechando la oportunidad de que varias de las jóvenes aquí residentes, celebraban la festividad de su santo, organizose una brillante exposición humorística, con excelente resultado, pues concurrieron a la liza a disputarse los premios, más de 60 cuadros, pintados por las distinguidas señoritas de la colonia veraniega, aprovechadas discípulas del "Círculo de Arte de Tenerife".

Pronunció luego el ilustrado Dr. D. Lucas Zamora un discurso alusivo al acto, comenzando inmediatamente el reparto de premios.

Correspondió el primero a la señorita Genoveva Guezala, que presentó un dibujo de una mujer azotada por el viento, en situación muy cómica; el segundo a la señora de Zamora, por la originalidad y oportunismo con que compuso la orla alegórica de los diplomas, y tercero a la señorita Olga Aguilar por un estudio muy atractivo revelando el carácter de su persona.

Terminado el reparto, leyó el señor Zamora un bien escrito monólogo, muy original y luego comentó un gran baile que duró hasta la media noche, reinando la mayor animación.

El señor Hernández obsequió a los concurrentes con abundantes pastas y licores.

Felicitamos a los organizadores de esta reunión íntima y aplaudimos

la iniciativa de la colonia veraniega de Tegueste, que tan bien sabe divertirse honestamente con atractivos festivales.- El corresponsal.

*La Gaceta de Tenerife. 27 de septiembre de 1910.*

## 3. El veraneo en Santa Cruz

Hasta el veraneo va en decadencia en nuestro país. Ello habrá que atribuirlo a muchas y muy distintas causas, que, insensiblemente, han transformado tradicionales costumbres sustituyéndolas por otras más en consonancia con los gustos y las modas que nos dominan.

El lujo del veraneo que, dicho sea de paso, no a todos los mortales les era permitido, avasallaba antes las altas y las medianas fortunas, introduciendo verdaderas perturbaciones en los presupuestos domésticos. Hoy, por lo que a Santa Cruz se refiere, las cosas han variado por completo. Ya el veraneo no priva ni deslumbra como antes, ni causa tantos desasosiegos en aquellas personas que, por su posición social sobre el nivel del vulgo, -del pobre y expoliado vulgo que no puede gastarse ciertas comodidades- parecían más obligadas que nadie a trasladar su residencia a otros pueblos, durante los calurosos meses del Estío. Esto, que antaño podía considerarse como una claudicación vergonzosa o, por lo menos, como una abstinencia reprobable y criticable, se tolera hoy como la cosa más natural del mundo, y nadie se preocupa ya, ni poco ni mucho, de si la familia de Don Fulano a Don Zutano se queda entre nosotros, para correr la misma suerte de los predestinados a sufrir silenciosamente las intemperancias y rigores del clima.

Y así vamos viviendo todos, consolándose los unos con la amorosa compañía de los otros, seguros de que los grados y milésimas de calor hemos de repatriárnoslos por igual, cada uno en su dosis correspondiente, y hasta con la satisfacción de que cada vez somos más a sudar la gota gorda…

Después de todo, es éste un legítimo consuelo. Nadie tiene derecho a quejarse, ni menos a protestar porque se cometa injusticia alguna. El rigor del tiempo,

como la gracia de Dios, se reparte por igual, y es esto muy cristiano, muy equitativo y muy razonable.

Las vetustas diligencias

No es necesario peinar muchas canas para recordar algunos detalles del antiguo veraneo.

Todos sabemos que hasta hace pocos años, la desbandada en estos meses de verano era interminable de contar. Quien no se marchara a La laguna o al campo a saturar de frescas brisas sus pulmones, bien podía contar la honra en las viperinas lenguas de beatas y comadres. "Ese es un arrancado", le dirán en todas partes, señalándole como a reprobo. "No tiene ni una fisca para un remiendo". Y el pobre hombre inspiraría compasión a sus propios amigos y familiares.

En aquella época no existían medios más rápidos de comunicación rodada, que las viejas y roñosas diligencias, en las cuales había que pasar las de Caín. Menos mal que el viaje tenía un pequeño atractivo: la parada en el mesón, donde, cansados y maltrechos, se reponían los viajeros de las fatigas del camino.

¿Quién recuerda esas viejas odiseas? ¿Quién no se movió a compasión de los sufridos jamelgos? ¿Quién no vio perplejos y apurados a los cocheros cuando los pesados vehículos anclaban en algún bache de los muchos que existían, y aún existen, en la empinada carretera? ¿Quién, en fin, no oyó el estallido fugaz del látigo en el escuálido cuerpo de algún humilde imitador de Rocinante?

Sin embargo, existen todavía respetables anticuarios que no transigen con las modernas innovaciones. ¡Oh! –exclaman muy orondos- cómo ha desaparecido todo aquello que era patrimonio y ventura de nuestros benditos abuelos!.

Y, en efecto, todo ha desaparecido, hasta las vetustas diligencias, de las cuales sólo quedan contados ejemplares por el norte de la Isla. Recordémolas, agradecidos. Buenos servicios nos prestaron en su tiempo. (…)

Más dignos de anotarse son los apuros de algunas personas que, por falta de recursos o por otras causas imperiosas, tenían que avenirse a pasar en Santa Cruz la canícula. Familia había que se encastillaba en su casa, muchas veces a puerta cerrada, para que nadie la viera el pelo, y otras que, a vuelta de abusar del magín, inventaron una peregrina solución a tan peliagudo problema.

¿Cómo? De una manera muy sencilla. Trasladando a otra calle el domicilio.

Es decir; que el que viviera, por ejemplo, en la Plaza de la Constitución, dábase por muy satisfecho con veranear en la Calle del Pilar…

No sabemos si el caso se repitió muchas veces.

De todos modos, él demuestra la desmedida afición que por el veraneo sentían nuestros abuelos.

El veraneo de hoy

Pero el tiempo pasa, y pasó todo el esplendor de los tiempos viejos.

Ahora veraneamos, sí; pero cada uno como mejor le place. El contingente de veraneantes se distribuye y desparrama por distintos sitios: La Laguna, Tacoronte, Tegueste, Guamasa, Geneto, y, yendo un poco más lejos, Arafo, que también se está poniendo de moda.

Los que tenemos que permanecer en Santa Cruz, hemos procurado a fuerza de aguzar el ingenio, veranear aquí lo más cómodamente posible. (…). Luis Roger

*El Progreso. 26 de agosto de 1908.*

**4. Sentencia del obispo de Canarias para que las iglesias de San Marcos de Tegueste el Viejo y San Bartolomé de Tejina compartan cura (1605)**

(…) Fallamos que aviendo visto por nuestros propios ojos la distançia que ay de la bivienda de los vezinos de los dichos lugares por estar muy repartidos y derramados y distantes a esta çiudad y ser tanta que no se puede acudir con la puntualidad que conviene a la administraçión de los sacramentos por lo que ay riegos que algunas vezes los dichos vecinos mueren sin ellos, por tanto usando de la facultad a nos conçedida por el sacro conçilio tridentino, damos liçençia y facultad para que los dichos términos de Tegueste el Viejo e Texina y los demás términos a dellos convezinos contenidos en estos autos pueda haver un cura que administre los santos sacramentos el qual esté obligado a ello y hazer el oficio de tal cura y así mismo a dezir misa por los dichos vezinos domingos y fiestas de guardar porque las parrochias y beneficiados de las iglesias desta çiudad no son pingües sino muy moderados por lo qual no pueden acudir enteramente para las costas y gastos del dicho cura, mandamos que haviéndole como está dicho aprovado por el hordinario de este Obispado pueda goçar de todas las obençiones que cayeren de los dichos vecinos y de los funerales y otras cosas y asimismo de la mitad de las primisias que dellos se recogeren como sean vecinos e moradores de los dichos términos teniendo casa y domiçilio y no de paso por razón de la labor de sus haziendas porque los tales pagarán de sus primisias donde fueren parrochianos la qual dicha mitad de las dicha primiçias a de ser a quenta de la maça de los ocho benefiçios deste distrito y la que llamán benefiçio de la çiudad atento que los benefiçiados de la Consepçión acuden con las obençiones de los dichos términos por tocarles en el distrito de su benefiçio y lo demás que fuere neçesario para sustento del dicho cura lo provean los vezinos de los dichos términos animándose para tener un cura sufiçiente aprovado por el hordinario qual convenga

a el qual damos liçençia que pueda dezir dos misas una en la iglesia de Sant Marcos de Tegueste el Viejo y otra en Sant Bartolomé de Texina, manándolas en la primera y postrera según la ocación de los tiempo y como viere que más a propósito fuere para la comodidad de los dichos vezinos y porque tener cura sin tener Santísimo Sacramento en las dichas iglesias nos sería bastante para el remedio que se pretende por no poderse administrar el de la eucharistía con la puntualidad que conviene, mandamos a los dichos vezinos questén obligados a dotar de renta competente para la dote de la lámpara del santísimo sacramento y prover del sagrario custodias y relicarios, palios y lo demás neçesario para que este con la reberençia y deçençia que conviene y hasta tanto questo se haga no se ponga Santísimo Sacramento; y antes que le ponga cometemos a el doctor don Luis Ruiz de Salazar, nuestro provisor y arçediano de Canaria en nuestra cathedral, para que lo bisite y bea si está todo con la deçençia que conviene para que esté el Santísimo Sacramento en una de las dichas iglesias y, visto, dé liçençia para que se ponga porque podría ser aver diferençia entre los dichos lugares de Tegueste el Viejo y Texina sobre en qual de las dos iglesias se pondrá el Santísimo Sacramento, mandamos que entre sí se conçierten y consertándose se ponga en la que pareziere a el dicho doctor don Luis de Salazar, nuestro provisor que estará con más desençia y más comodidad del cura que oviere de servir las dichas iglesias porque es neçesario que resida en aquella donde se pusiere el Santísimo Sacramento porque haga siempre asistençia a la guarda y beneración del por los muchos inconvinientes que delo contrario se seguirán. Y así lo pronunçiamos y mandamos reservando como en nos reserbamos el poder añadir, quitar e poner y ordenar lo que viéremos que más conviene al serviçio de Nuestro Señor y buen gobierno de las almas y la mesma reserbaçión hazemos a los prelados nuestros subçesores para que ansí mismo puedan proveer lo que vieren que más convienen y por esta sentençia finitiva así lo pronunçiamos y mandamos sin hazer condenaçión de costas por causas que para ello nos mueven. El Obispo de Canaria. Baltasar Hernándes, notario apostólico.

Dada e pronunçiada fue la dicha sentençia por Su Señoría del doctor don

Francisco Martínez, obispo destas islas de Canarias en la çiudad de San Xhristóval ques en esta isla de Tenerife en treinta días del mes de septiembre de mill y seisçientos y çinco años, siendo presentes por testigos: Antonio Cantero y Pedro Martínez de Ontalvano, secretario de Su Señoría. Baltasar Hernández, notario apostólico.

*AGAS. Fondo Arzobispal de Justicia.*
*Autos apelados. L. 13986, exp. 3, fs. 77r-v y 78r.*

**5. Carta de aprendizaje del oficio de sedero para Simón, hijo de Baltasar González (1604)**

Sepan quantos esta car[ta vieren] como yo, Baltasar Gonsales, labra[dor], vezino del lugar de Tegueste el Viejo que es en la ysla de Thenerife, otorgo por esta presente carta que [ha]go con vos Manuel Álv[ares], ma[estro] de sedero, estante al presente en esta ysla de Thenerife, a un [hijo] mío llamado Simón, de hedad de dies años, poco más o menos, para que le enseñeys el dicho oficio de [se]dero por tienpo esp[acio] de seys años cumplidos pró[ximos] siguientes (*roto*) y se contar desde o[y] (*roto*) desta carta en adelante (*roto*) cumplidos, durante los quales dichos seys años le aveys de dar de comer y beber y bestir y calsar lo que sea onesto todo, a vuestra costo y pensión, (…) dicho tengo (…) de servir todo lo que fuere onesto de ser tratado y le abeys de enseñar el dicho oficio de forma y manera que, cumplido el tienpo, a de ser ábil ofiçial del, y no lo siendo a de ganar como obrero en el dicho ofiçiom dándole obra de que entienda y pagárselo como se suele y acostunbra pagar a semejantes obreros, esto hasta que sea útil ofiçial que se pueda examinar, todo a vuestra costa, y si durante el dicho tiempo de los dichos seys años el dicho Simón cay(*roto*) no avey de (*roto*) a vuestra (*roto*) tienpo se de ca(*roto*) o de quinze (*roto*) tienpo se de ca(*roto*) desa casa que todo se quita por fal(*roto*)lo a de cumplir, cumplidos que sean los dichos seys años y si se fuera de vuestro servisio, a mi costa y pensión lo e de buscar y traerlo para que os sirva estando en esta ysla, y cunplido el dicho

tienpo de los [dichos] seys años le aveys de dar un (*roto*) questo se entiende ropi[lla] (*roto*)son y herreruelo y viso(*roto*) que sea tal que lo conventa (*roto*) manera con estas decla(*roto*)os le doy al dicho mi hijo Simó[n] (*roto*) ofiçio a y le enseñyes el dicho (*roto*). E yo el dicho Manuel Álvarez que (*roto*) todo lo dicho e declarado por vos el dicho Baltasar Gonsales, e sido y soy presente, aseto y me obligo con mi persona y bienes a lo guardar e cumplir y es (*roto*) como está dicho a el dicho Simón(*roto*) sa alguna no faltar y para que así lo cumpliremos cada uno de con lo que le toca (*roto*) y bienes muebles y ray[ces] (*roto*) por aver y damos poder (*roto*) qualesquier jueses y justicias del rey nuestro señor para que por la vía (…) como en otra qualquier manera nos lo manden cunplir bien como si fuese sentencia definitiva de jues competente pasada en cosa jusgada sobre que renunçiamos todas y qualesquier leyes, fuero y las demás defensas y la que prohibe la general renunsiasión. Fecha, de el y esto, no vala. Fecha la carta en la noble siudad de San Xhristóval que es en la ysla de Thenerife, en dies y ocho días del mes de diziembre de mil y seisientos y quatro años. Y doy fe que conosco los otorgantes ser los contenidos. El dicho Manuel Álvares y lo firmó de su nombre (*roto*). Baltasar (*roto*)mo, v(*roto*) Blas Hernández y J[uan] Lorenso y Pedro J(*roto*) de esta ysla.

Soy testigo, Juan Lorenso (*firma*).Manuel Álvarez (*firma*)

Ante mí, Balthasar Hernández, escrivano público (*firma*)

*AHPSCT, Protocolos notariales, 1172, fs. 581v-583r*